LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

IMPRENTA

MODELACIONES

LIBRO DE ACTAS

24 Julio 1954 = al = 28 Enero 1958

PLAZA DE ESPAÑA, 12 TELÉFONOS 1659-1744 BADAJOZ

Libro de actas de sesiones del Pleno municipal
24 de Julio de 1,954 al 28 de Enero de 1,958.-

Sesiones del Ayto 1954-58

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

A4647933

NOTA.-Este pliego, corresponde el LIBRO DE ACTAS DEL PLENO del Ayuntamiento de DON ALVARO.
Dicho libro, compuesto de cien folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 nº.14 de la vigente Ley del Timbre del Estado y Ley de 27 de diciembre de 1947.

Badajoz, 2 de junio de 1954
EL JEFE DEL NEGOCIADO

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS SERVICIO DE TIMBRE Y TIMBRE MOVILIZADO BADAJOZ

3ª CLASE

Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Jefe del Negociado

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS SERVICIO DE TIMBRE Y TIMBRE MOVILIZADO BADAJOZ

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est_____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel_____ celebre, concernientes a_____, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y_____

V.º B.º

El _____

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
LA MINERVA EXTREMEÑA. - BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Mérida

Término municipal de Don Alvaro

Año 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de dicho Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con seis pliegos de papel de pagos al Estado, clase Tercera Serie A número 4.647.933 importe veinticinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Jefe del Negociado

J. Madrid

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS Y PROVINCIALES SERVICIOS DE TIMBRE BADAJOZ

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est_____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel_____ celebre, concernientes a_____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y_____

V.º B.º

El _____

Grupo I, núm. 66-A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LA MINERVA EXTREMEÑA. - BADAJOZ - 13-48

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Julio de 1954

Sres asistentes

Alcalde-Presidente
D. Serván Montero Montero

Concejales
D. Alfonso Cortés Prieto
D. José Montero Prieto
D. Benigno Rollán Manika
D. Pedro Soliz Cortés
D. Andrés Silos Montero

Secretario
D. Valentín Barroso Puerto

En la villa de Don Alvaro a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa especial convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serván Montero Montero se constituyeron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento, todos asistidos de mí el Secretario.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente se da lectura por mí el Secretario a la circular del Gobierno Civil inserta en el B.O. de la provincia nº 162 de 22 de Julio del corriente año referente a la recaudación de los arbitrios municipales sobre riquezas rústicas, pecuaria y urbana y bien enterados los señores reunidos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo dentro del régimen de cobranza a través de la Hacienda pública.

Comunicar al Ilmo Sr. delegado de Hacienda de esta provincia, mediante comunicación a la que se unirá copia de este acuerdo, que la Corporación Municipal utilizando la facultad que le concede el artículo 23, apartado a) del Decreto de 18 de diciembre de 1953, se propone, a partir del 1º de Enero de 1955 realizar, mediante gestión directa, la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica creados por ley de 3 de diciembre de 1953, cuya cobranza en 1954 ha sido efectuada por el Estado conforme determina la disposición transitoria 4ª del citado Decreto.

Acuerdo recabando para sí la realización del servicio de cobranza.

Comunicar al Ilmo Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial que, agradeciendo los ofrecimientos recibidos para realizar la gestión de cobro de los arbitrios municipales sobre urbana y rústica, esta Corporación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se propone organizar dicho servicio con sus medios propios sin perjuicio de que pueda ser considerado dicho ofrecimiento una vez que se obtengan los necesarios experiencias acerca del rendimiento conseguido a través de la jornada elegida.

Que se comuniquen a dichas autoridades los respectivos acuerdos mediante certificación de los mismos.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de circular de la Caja de Reserva nº 11 de fecha 1º del actual por la que se ordena el ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo de 1954 para cuyo efecto es necesario nombrar comisionado, acordándose por unanimidad nombrar comisionado al Sr. Alcalde D. Serván Montero Montero el cual recogerá de Secretaría la documentación necesaria y hará el viaje con cargo al capítulo de quintas del vigente presupuesto.

Imprevistos: Se da cuenta por el Sr. Alcalde de varios pagos efectuados con cargo al capítulo de Imprevistos hasta el día de la fecha y leídos uno por uno estos pagos, la Corporación prestó su conformidad quedando así como el pago de 25'- pts como donativo a favor de Acción Católica.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y para constancia de lo tratado en la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Mercedes Mateos Alfonso Cortés Antonio Cuadrado

Pedro Soler

Benigno Bollaín

Secretario

Documento cedido para su consulta en Cortijo Viejo

AYUNTAMIENTO NACIONAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1954

Sres asistentes
Alcalde-Presidente
D. Serván Montero Montero
Concejales
D. Alfonso Cortés Prieto
D. José Montero Prieto
D. Benigno Rollán Moreno
D. Pedro Solís Cortés
D. Andrés Silos Montero
Secretario
D. Valentín Barroso Prieto

En la villa de Don Alvaro a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunido el ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serván Montero Montero con la asistencia de los demás señores que al margen figuran y asistidos de mí el Secretario actual.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada sin rectificación alguna.

Transferencia: A propuesta del Sr. Secretario Interventor se acordó aprobar expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del siguiente presupuesto refundido de 1954 para poder dotar algunos capítulos que resultaban insuficientemente dotados. Que referido expediente sea expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el B.O. de la provincia por espacio de quince días para oir reclamaciones elevando después copia del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia teniendo en cuenta de observar en toda la tramitación se cumplan las disposiciones vigentes respecto a la materia de que se trata.

Liquidación del Presupuesto de 1953: Seguidamente y de orden del Sr Alcalde, yo el Secretario doy cuenta de haberse terminado la cuenta-liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1953 juntamente con la cuenta de la administración del Patrimonio municipal y de Caudales y Valores independientes una del presupuesto las cuales han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda para que esta emitiera el correspondiente dictamen. Dada lectura por mí el Secretario a referida cuenta fue aprobada provisionalmente y por unanimidad como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asimismo que se exponga al público y en el B.O. de la Provincia por espacio de quince días con el fin de que durante dicho plazo y ocho días hábiles más puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar pasando seguidamente a la Comisión de Hacienda a fin de que emita nuevo dictamen para después ser aprobada definitivamente por el ayuntamiento si así procediere.

No habiendo otros asuntos de qué tratar se levanta la sesión y presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Alfonso Costa

Pedro

Benigno Rollán

Diligencia: La pongo yo, el secretario para hacer constar que el día 5 del actual ha dejado de celebrarse la sesión correspondiente por no haber asuntos de qué tratar.

En Alvaro 6 de Septiembre de 1954

El secretario.

V.º B.º
El alcalde,

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Cáceres)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 10 de Septbre de 1954

Sres asistentes
Alcalde
D. Serván Montero Montero

Concejales
D. Alonso Cortés Prieto
D. José Montero Prieto
D. Benigno Rollán Miranda
D. Pedro Solís Cortés
D. Saturnino Gil Salvans

Secretario
D. Valentín Barroso Prieto

En la villa de Don Alvaro a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunido el ayuntamiento, pleno en sesión extraordinaria al efecto bajo la presidencia del Sr alcalde D. Serván Montero Montero se constituyeron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mí el Secretario.

Por la Presidencia quedó abierta la sesión.

El Sr Presidente manifestó: Que era llegado el caso de proceder al examen de la cuenta-Liquidación del presupuesto municipal refundido de mil novecientos cincuenta y uno, Cuenta de la Administración del Patrimonio del mismo ejercicio y Cuenta de Caudales y de Valores independientes, informadas por la Comisión de Hacienda favorablemente y habiendo sido expuestas al público para oír reclamaciones en los plazos y forma legales, para lo cual se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual efectué Yo, el Secretario y una vez terminada que fué la lectura de ellas, e informes, el Sr Presidente declaró abierta la discusión y después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales, la Comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes y fueron aprobadas definitivamente; asimismo fueron aprobadas también las relaciones de deudores y acreedores, los aumentos, ambaciones y bajas y existencias en caja en fecha 31 de diciembre y suficientemente discutido el asunto quedan fijadas en las siguientes cantidades los conceptos que determinamos y que lo serán efectivos hoy la Corporación en cuanto no se opongan a las consignadas reservadas al servicio de Inspección y asesoramiento refundidas en el presupuesto para el año mil novecientos cincuenta y dos en la si-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

guiente forma: Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete ptas con trece céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Veintiseis mil ciento doce ptas con quince cts. Existencia en caja en la misma fecha; diez y ocho mil ochocientas noventa y ocho ptas con ochenta y siete cts, trasladadas al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos. - Déficit del presupuesto ordinario, seis mil seiscientas diez y siete ptas con sesenta y un cts. Superávit de la cuenta de resultas, tres mil cuatrocientas noventa y una ptas con cincuenta cts. Déficit del presupuesto refundido; tres mil ciento veintiseis ptas con once cts.

Por último se acuerda que un ejemplar de todo el expediente sea remitido a la Delegación de Hacienda (Sección Provincial de Admón Local) a los efectos procedentes.

Liquidación de 1952. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la Cuenta-liquidación del presupuesto municipal refundido de mil novecientos cincuenta y dos; Cuenta de la administración del Patrimonio de igual ejercicio y Cuenta de Caudales y Valores Independientes, informadas por la Comisión de Hacienda nuevamente y sobre ellas expuestas al público para oir reclamaciones en los plazos y formas legales para lo cual se procedió a la lectura de ellas, lo cual efectuó Jo el Secretario y una vez terminada que fué la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr Presidente declaró abierta la discusión y después de hacer uso de la palabra varios Concejales, la Comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes y fueron aprobadas provisionalmente y por unanimidad las referidas cuentas y definitivamente la de la administración del Patrimonio, como asimismo también los aumentos, anulaciones y bajas presupuestos, las relaciones de deudores y acreedores y las existencias en caja en treinta y uno de diciembre, y, suficientemente discutido el asunto, fijados en las siguientes can-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

todos los conceptos que determinaseis y que lo serán ejecutivos por la Corporación en cuanto no se aparten a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento y refundidos en el Presupuesto para el año mil novecientos cincuenta y tres y en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos: Cincuenta y nueve mil seiscientas sesenta ptas con sesenta y seis cts.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Treinta y dos mil ochocientas diez y siete pesetas con cuarenta y seis cts.

Existencias en Caja en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres: Tres mil quinientas noventa y una pts con sesenta y cinco cts.

Déficit del Presupuesto ordinario: diez y siete mil ciento ochenta y dos pts con sesenta y tres cts

Déficit de la cuenta de Resultas: Seis mil sesenta y ocho pts con noventa y dos céntimos.

Déficit del Presupuesto refundido: Veintitres mil doscientas cincuenta y una pts con sesenta y cinco cts.

Y por último se acuerda, que un ejemplar de todo el expediente sea remitido a la Delegación de Hacienda de esta Provincia (Sección Provincial de Administración Local) a los efectos procedentes.

Acto seguido los señores Concejales reunidos acuerdan por unanimidad conceder a D. Valentín Barroso Cunto una gratificación de dos mil doscientas cincuenta ptas en prueba de agradecimiento por los trabajos extraordinarios realizados por dicho señor en este Ayuntamiento para lo que no ha regateado esfuerzo ni tiempo. Dicha cantidad le será abonada del presupuesto vigente para lo cual y si es ne-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cesario se habilitara el crédito suficiente o en su defecto si no fuera posible pagársela en el año actual pasaría al ejercicio venidero a créditos reconocidos.

De igual manera y a propuesta del Concejal Sr. Gil Polleano se da lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de 26 de Febrero último relativa a la campaña contra el analfabetismo y se acuerda subvencionar al maestro D. Saturnino Gil Polleano en la cantidad de novecientos pesetas por los tres meses que ha durado la campaña contra el analfabetismo y durante los cuales ha dado las clases correspondientes en la Escuela que regenta. El acuerdo se adjunta así como que el que pago se realice con cargo al Presupuesto vigente o al próximo venidero como créditos reconocidos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmante acta que firman los señores asistentes de que certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

Pedro Solís

Alfonso Solís

Benigno Rollán

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 13 de Septbre de 1954

Srs asistentes
Alcalde-Presidente
D. Serván Montero Montero
Concejales
D. Filomeno Cortés Prieto
D. José Montero Prieto
D. Benigno Rollán Miranda
D. Pedro Solís Cortés
D. Saturnino Gil Polisano
D. Andrés Silva Montero
Secretario
D. Valentín Barroso Prieto

En la villa de Sorbas a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa especial convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serván Montero Montero se constituyeron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el ayuntamiento y asistidos de mí el Secretario.

La Presidencia declara abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifestó: Que era llegado el caso de proceder al examen definitivo de la cuenta liquidación del Presupuesto municipal refundido de mil novecientos cincuenta y tres, Cuenta de la administración del Patrimonio de igual ejercicio y Cuenta de Caudales y Valores independientes informadas por la Comisión de Hacienda oportunamente y habiendo sido expuestas al público para oír reclamaciones, en los plazos y formas legales, para lo cual se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual ejecuté yo el Secretario y una vez terminada que fué la lectura de tan referidas cuentas e informes el Sr Presidente declaró abierta la discusión y después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales la Comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes y fueron aprobadas provisionalmente y por unanimidad las referidas cuentas y definitivamente la de la administración del Patrimonio como asimismo también las aumentos acumulaciones y bajas propuestas, las relaciones de deudores y acreedores y las existencias en caja en treinta y uno de diciembre, y, suficientemente discutido el asunto, fijados en las siguientes cantidades los conceptos que determinaremos y que serán ejecutivos por la Corporación en cuanto no se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

oponga a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y asesoramiento y refundidas en el presupuesto para el año mil novecientos cincuenta y cuatro, en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres: Setenta y siete mil doscientas sesenta y seis pts con treinta y cinco cts.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Cuarenta y tres mil seiscientas cincuenta y dos pts con veintidós cts.

Existencias en Caja trasladadas al presupuesto de mil novecientos cincuenta y cuatro: Ocho mil novecientas ochenta y seis pts con ochenta y ocho cts.

Déficit del Presupuesto refundido: Veinticuatro mil seiscientas veintisiete pts con veinticinco cts.

Déficit de la cuenta de Resultas: Treinta y seis mil quinientas treinta y dos pts con setenta y dos cts.

Superávit del Presupuesto Ordinario de mil novecientos cincuenta y tres: Once mil novecientas cinco pts con cuarenta y siete cts.

Por último se acuerda, que dos ejemplares de todo el expediente sea remitido a la Delegación de Hacienda de esta provincia (Sección provincial de admón Local) a los efectos procedentes de ser solicitada la concesión del déficit del Presupuesto refundido previos los trámites legales.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y previa acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Pedro Soto — José Cortés

Alfonso Cortés

Benigno Bastián — Ramón Amoro

Salvador

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria 16 Septiembre 1954

En la Villa de Don Alvaro a dieciseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Hernan Martin Martin los Sres Concejales que componen el mismo Don Alfonso Ortiz Pinto, D. José Martin Pinto D. Benigno Pallain Macho, D. Pedro Polo Ortiz. Don Salvador Gil Polvaro, D. Andres Lobo Martin, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dió a conocer á los Corporativos que en esta misma fecha, le había sido aceptada la renuncia del cargo de Alcalde. Inmediatamente propuso Don Pedro Olmedo Frias, que había aceptado el cargo, pasando á votación la proposición en los Sres Concejales que componen este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde en breves palabras, solicitó de la Corporación, que fuera trasladada á su familia y suegra, le eran necesarios tres meses de quince días, quedando los servicios debidamente atendidos por el Sr. Auxiliar de esta Alcaldía Don Valentín Barroso Pinto.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, acceder al Sr. Alcalde la licencia solicitada por cuatro meses. y facultad al mismo tiempo al Sr. Auxiliar para que durante este mismo tiempo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sirga desempeñando la Secretaría accidentalmente.

Y no habiendo más asunto de que tratar y no queriendo ninguno de los Señores Concejales hacer uso de la palabra se dió por terminado el presente acto, que firman todos los presentes, de que yo como Secretario certifico.

Sesión extraordinaria celebrada el 21 de Septbre de 1954

Sres asistentes
Alcalde-Presidente
D. Alfonso Cortés Prieto
Concejales
D. José Cuartero Prieto
D. Benigno Rollán Sánchez
D. Saturnino Gil Salvans
D. Pedro Solís Cortés
D. Andrés Silos Cuartero
Secretario actual
D. Valentín Barrero Prieto

En la villa de Don Alvaro a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde en funciones de Alcalde, D. Alfonso Cortés Prieto, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, asistidos de mí el Secretario accidental.

Abierta la sesión el Sr. Presidente da cuenta a los señores reunidos de un oficio de del actual del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admón Local de Badajoz por el que se interesa el envío de la cuenta-liquidación de los Presupuestos de 1951-1952 y 1953 y que se mande además, si hubiera déficit, instancia solicitando el mismo

Bien enterados los señores reunidos acuerdan por

unanimidad que estando terminadas las referidas liquidaciones se encargue de presentarlas en Badajoz personalmente el auxiliar y tenitario afectal D. Valentín Barrero. Que al mismo tiempo se curse instancia solicitando el déficit de ptas que aparece en el expediente de liquidación del 1953. Que asimismo se haga constar en dicha instancia la concesión del Cupo extraordinario hecho constar en el presupuesto del año 1953 por importe de ptas. y que hasta la fecha aparece sin solicitar.

Acto seguido y por la propia Presidencia se da cuenta de una carta de 20 del actual del Sr Ingeniero agrónomo Don José Luis Luqué Alvarez por la que participa que sería muy conveniente que por el Excmo. Sr Gobernador Civil se dirigiera a D. Alvaro como punto de procedencia para asentamiento de colonos para lo que podían dirigirse a dicha superior autoridad o bien a través de la Delegación Provincial de Sindicatos. El ayuntamiento pleno por unanimidad dirigirse a tal efecto al Excmo. Sr Gobernador Civil o en su defecto a través de la delegación Provincial de Sindicatos a fin de que sea concedido sea designado este punto como punto de procedencia para asentamiento de colonos en la Zona regable del Montijo.

No habiendo otros asuntos de qué tratar se levanta la sesión y previa acta que firman los Sres asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Alfonso Soto

Secretario

Andrés Vilas

Pedro Soler

Benigno Bolaños

Jesús Cabezas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinario celebrado el día 29 de Septbre de 1954

Srcs asistentes
Alcalde-Presidente
D. Serván Montero Montero
Concejales
D. Alfonso Cortés Prieto
D. Benigno Rollán Sánchez
D. Saturnino Gil Polanco
D. Pedro Solís Cortés
D. Andrés Silos Montero
Secretario accital
D. Valentín Barroso Prieto

En la villa de San Alvaro a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Previa especial convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Serván Montero Montero se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento los seis Concejales anotados al margen asistidos de mí el Secretario accital.

Abierta la sesión y de orden del Sr Presidente se da lectura por mí el Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada sin rectificación alguna.

Seguidamente el Sr alcalde hizo uso de la palabra, y expuso a la Corporación que el objeto de la sesión era dar a conocer al ayuntamiento, que por haber trasladado su residencia de forma definitiva a Badajoz, se veía precisado a presentar la dimisión del cargo de alcalde-Presidente de este ayuntamiento que venía ejerciendo hasta el día de hoy, rogando a la Corporación que acepte dicha dimisión y que previos los trámites legales lo ponga en conocimiento del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, para que por esta autoridad sea aprobado de forma definitiva el cese en el cargo de la dimisión presentada.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad aceptar la dimisión presentada por el Sr alcalde dadas las circunstancias especiales que concurren, a expensas, siempre, de lo que en definitiva acuerde el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, que se ponga en conocimiento de dicha autoridad para su conocimiento y efectos legales.

Seguidamente, que se haga cargo de la alcaldía de forma accidental, mientras tanto se efectúe nombramiento definitivo por el Excmo Sr Gobernador Civil,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Sr Primer Teniente alcalde D. Alfonso Cortés Prieto

acto continuo se entendió la correspondiente acta de arqueo extraordinario y el alcalde entregó al Sr. Primer Tte alcalde en funciones de alcalde el bastón de mando quedando investido desde este momento el Sr Primer Teniente alcalde de la autoridad, tratamiento, honores y derechos inherentes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar ni quien hacer uso de la palabra ningún Concejal se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los Sres asistentes de que certifico.

Alfonso Cortés

Benigno Roldán

Pedro Soler

Sesión ordinaria del 11 de Octubre 1954

En la Villa de Don Alvaro a [illegible] de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las doce horas, se reunieron en el salón del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria los Sres Concejales que componen el mismo Don Benigno Roldán Mancha, Don Telesforo Gil Polvillo Don Pedro Soler Cortés, Don Andrés Silos Montero y Don José Morcillo Prieto bajo la Presidencia del Sr Alcalde en Funciones D. Alfonso Cortés Prieto y asistido del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr Presidente dió cuenta a la Corporación, que la paga que la cantidad que actualmente percibe el personal afectado por el aprovechamiento de los pastos de la Hermandad [illegible] Edad Sindical por el aprovechamiento de los pastos de

lleven propiedad de este Ayuntamiento de Pesetas Doscientas con cincuenta, y que le parecía que esta cantidad podía llegar muy bien a Pesetas Trescientas. Enterada la Corporación acordaron por unanimidad que considerase razonable la Memoria hecha por el Sr. Presidente, y que por lo tanto se dirija escrito al Gobierno Civil por la cantidad Pesetas 500.- a partir del año próximo.

Igualmente el Sr. Presidente hizo saber que era menester estableciera los recargos municipales sobre la Contribución Industrial y Riqueza Rústica y Urbana de este término para el año 1955, acordando por unanimidad ratificar el del año anterior es decir del 25% para Industrial, del 17,20% para Urbana y el del 8% para Rústica.

Recargos Municipales para el año 1955

Acto seguido se dió a conocer a la Corporación que era menester arreglar algo el cementerio municipal, que se encuentra en pésimas condiciones y que de no hacer algo pronto, llegará el momento que se hunda, como igualmente el libro de cantería de entrada al puesto procedente de Mérida, enterada la Corporación acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ejecute cuantas obras que sean menester en el cementerio municipal, para que se encuentre en condiciones de visita y decencia, para los fines que se proponen, e igualmente que ejecute lo que sea menester en el libro de cantería cumplimentando los pliegos menesteres y que en vez ejecutadas dé cuenta a este Ayuntamiento de las obras ejecutadas y coste de las mismas.

Arreglo del Cementerio Municipal y de la cantería de Mérida en su entrada al puesto.

A continuación se dió a conocer un viaje efectuado a Badajoz para asuntos del Ayuntamiento el Sr. Secretario y el Auxiliar de este Ayuntamiento, acordando por unanimidad se les abonen a los mismos Pesetas 150.- por gastos de viaje y dietas, con cargo al vigente Presupuesto de Gastos.

Viaje a Badajoz Secretario y Auxiliar

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que era menester acordar si para el año próximo, seguimos asegurando a los Seguros del Plus Obrero, ya que había que comunicarlo a la Superioridad acordaron por unanimidad que sí se siguiera asegurando todos los trabajadores con haberes más escasos de que trata la vigente ley firmando por los concejales de que consta.

Seguros Plus Obreros.

Alfonso Soto Pedro Sánchez Sánchez

José Cabezas Andrés Polo

Isidoro Alonso

Acta interina de sesión del Sr. Alcalde Dn. Alfonso Cortés Prieto

Sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1954

En la Villa de Don Alvaro a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Previa especial convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Alfonso Cortés Prieto se reunieron en el salón del Ayuntamiento los Sres. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento D. Benigno Rollan Manchón, D. Baltasar Gil Velasco, D. Pedro Solís Cortés, D. Andrés Lito Montero, y Dn. José Montero Prieto asistido del infrascrito Secretario D. Isidro Olivera Toro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Secretario de orden del Sr. Presidente se leyó la de un Oficio nº 560 de fecha 20 del actual del Cabo 1º Comandante del Puesto de la Guardia Civil del Puesto de Valverde de Mérida, que copiado literalmente es como sigue: "El Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia en telegrama de fecha de ayer me dice lo que sigue: Transcribo Ingeniero Alcalde Don Alvaro esta demarcación la siguiente orden Gobernador Civil: Inmediatamente reuna esta orden corporación pleno ese Ayuntamiento y con formalidades legales, dará posesión Alcaldía a D. Alfonso Cortés Prieto, comunicando a este Centro haberlo cumplimentado, cuanto antecede y remitiendo acta reglamentaria. Dando cuenta cumplimiento. Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguiente. Dios guarde a V. muchos años. Valverde de Mérida veinte de Octubre 1954. El Cabo 1º Comandante del Puesto. Firma. Rubrica.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo

pasa a la Corporación que como el nombramiento de Alcalde Propietario de este Ayuntamiento viene a favor suyo que viene desempeñando la Alcaldía con carácter accidental, ruego al Sr. Tte Alcalde accidental D. Benigno Rolfan Macías que se haga cargo de la Presidencia para este acto.

Seguido la Presidencia por el Sr. Tte Alcalde D. Benigno Rolfan Macías, y hallándose presente al escrito anteriormente reseñado que se considera como credencial, (Sic) y en presencia del Ayuntamiento en Pleno ante el Crucifijo hizo juramento del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Alfonso Cortés Prieto el cual lo jura a tenor del artículo 65 de la Ley de Régimen Local y con arreglo a la siguiente fórmula. "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, Obedecer y hacer que se cumplan las Leyes defender y fomentar los intereses del Municipio, en cuanto sea competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" A lo que el Presidente accidental contesta "Si así lo hiciere, Dios y España se lo premien, y si no se lo demande"

Acto seguido se hizo entrega del bastón de mando del cargo, quedando investido de la autoridad. Inmediatamente, después y acordado acto seguido a tomar la Presidencia el nuevo Alcalde Propietario de este Ayuntamiento cesando en el de Tte Alcalde, que venía desempeñando con anterioridad a su nombramiento accidental para el de Alcalde.

Seguidamente se levanta la correspondiente Acta del Pleno extraordinario, que consta en un libro de Actas.

El Sr. Alcalde-Presidente prosiguiendo dirige la palabra a la Corporación, y solicita de la

misma. Su colaboración y ayuda, para el mejor fructífero desempeño del cargo para que ha sido nombrado y tomado posesión así lo firmo legal y detalladamente todos los componentes del Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde en virtud de las atribuciones que le concede el artº 66 de la Ley de Régimen Local, designa para el cargo de Tte Alcalde entre los Concejales que componen este Ayuntamiento a Don Benigno Rollán Mancha, al cual le da posesión en este mismo acto, haciendole entrega del bastón del cargo que le inviste del mismo.

Y en haciendo más asunto de que trata se levanta la sesión firmando los Sres asistentes de que certifico.

Alfonso Cortés

Benigno Rollán

Pedro Soler

José Escudero

Isidro Alonso

Salustiano G.

Sesión extraordinaria 28 Octubre 1954

En la Villa de Don Alvaro a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro horas convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Cortés Prieto, a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto declarado abierto el acto público dió principio a las doce horas

Alcalde:
D. Alfonso Cortés Prieto
Concejales
D. Alfonso Cortés Prieto
D. Benigno Rollán Mancha
D. Salustiano Gª Hernández
D. José Morillo Prieto
D. Pedro Soler Vecilla
D. Isidro Soler Cortés

De orden de la Presidencia el infrascrito Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Junta
de Pides Nuevos Prio

Seguidamente se dio lectura del Decreto de 24 de Septiembre (B.O. del Estado del 30 de Octubre) y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales Electos en los procesos electorales, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero: Que el número de Concejales de que se compone este Municipio es el de Seis según el art. 44 de la Ley de Régimen Local de 16 Diciembre 1950

Segundo.- Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercientes de mayor antigüedad dentro de cada grupo resulta:

Primer Grupo Cabezas de Familia

1º Don José Montero Prieto Alcalde desde 1942
2º Don Pedro Soler Cortés " 1951

Segundo Grupo Sindical

1º Don Andrés Soler Montero " 1942
2º Don Alfonso Cortés Prieto " 1951

Tercer Grupo Entidades

1º Don Bartolomé Gil Toledano " 1942
2º Don Benigno Rolfan Montero " 1951

Tercero.- Que no existe en la actualidad ninguna vacante de Concejales.

Cuarto.- Como resultado de la expuesto en el párrafo precedente sobre las Vacantes y de las demás normas contenidas en el art. 40 del referido reglamento de Organización se acuerda:

1º) Declarar electos

En el Primer Grupo

Nº 1 Don José Montero Prieto Alcalde desde 1942

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el segundo Grupo

Nº 1. Don Andrés Lilo Montero 1948

En el tercer Grupo

Nº 1 Don Saturnino Gil Olivan 1948

B) Declaran que en renuncia, ratificando, ejercerá su cargo de Concejal, por lo que dicho renuncia con arreglo al Decreto de 2 de Septiembre último los siguientes Señores, correspondientes a los Grupos que se indican:

En el Primer Grupo

Nº 1 Don Pedro Solís Cortés Acalde 1951

En el Segundo Grupo

Nº 1 Don Alfonso Cortés Prieto Acalde 1951

En el Tercer Grupo

Nº 1 Don Benigno Rollán Olmedo 1951

C) Asimismo han cuenta que el suplente del segundo Grupo, que en le toca renunciar y que resulta ejerciendo el Cargo de Concejal Don Alfonso Cortés Prieto es al mismo tiempo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Acuerdo. Elevar certificación literal de este Acta en término de 24 horas al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo

Y cumplido el objeto de esta sesión, siendo las catorce horas, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, y por el Sr. Secretario se extiende la presente Acta que firman los Señores concejales que asistieron

Alfonso Cortés

Andrés Lilo

Pedro Solís

Benigno Rollán

Pedro Olmedo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Ordinaria 29 Octubre 1954

En la Villa de Don Alvaro á veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, siendo las tres horas, se reunieron en el salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Alfonso Cortés Prieto, los Sres. Concejales que componen el mismo Don Benigno Pallas Macías, Don Bartolomé Gil Toledano, Don José Montero Prieto, Don Pedro Solís Cortés y Don Andrés Siles Montero con objeto de celebrar la sesión del mayor y anterior del corriente Ejercicio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió á conocer que los asuntos á tratar eran los expresados en la convocatoria á saber:

Petición por el Escribiente Don Lorenzo Montero Montero de una gratificación por el desempeño de la Alcaldía.- Por el Sr. Secretario se da lectura de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el citado Sr. solicitando se le conceda una gratificación de Pesetas 250.- por el desempeño de la Alcaldía.

Enterados los Corporativos acuerdan por unanimidad denegar tal petición, ya que el Ayuntamiento se encuentra en una precaria situación económica y no puede conceder tales gratificaciones mientras persista la referida situación, y además que la Ley no autoriza á tal concesión á los Municipios menores de 10.001 habitantes, salvo casos excepcionales y que se cuente autorización de la Superioridad para tal concesión, y en tanto se dirija por el Alcalde de dicho Municipio á Vd. con que abone de los gastos realizados en viaje á Badajoz

miento, para asunto relativo al Municipio.

Lo dicho acordó se le comunique al solicitante, para su conocimiento.

Subvención Romería 1954.- Seguidamente se dió cuenta a la Corporación un Saludo del Iltmo. Cura Párroco de la localidad Don Antonio Moreno Alvarado, solicitando un donativo para sufragar la Celebración con motivo de la celebración del Romería de Nra Sra.

Se acuerda por unanimidad, se acuerda otorgar en años anteriores la subvención de Pesetas 25.- con cargo al vigente Presupuesto de Gastos y Capítulo de Imprevistos.

Aprobación de Ordenanzas y Tarifas que han de regir durante la vigencia del Presupuesto 1955.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura de las Ordenanzas vigentes y tarifas de las mismas, acordando la Corporación y sin haber discusión y deliberación, y teniendo en cuenta la época de transición en que se encuentran los Presupuestos Municipales y sus Ordenanzas Fiscales, acordó por unanimidad prorrogar las Ordenanzas Fiscales vigentes para el próximo ejercicio económico de 1955, que ha de contar al Presupuesto ordinario de dicho ejercicio sin modificación alguna en sus tarifas.

Caminos Vecinales.- Acto seguido se procedió a dar lectura del anuncio inserto en el BO de la Provincia nº 238 de fecha 22 del actual, por la Excma Diputación Provincial, referente al nuevo plan de caminos vecinales, para ser ejecutado a partir del año 1955, entre los que se encuentra incluido el que ha de unir a este punto con el de Valverde de Mérida, ajun-

de que los particulares y Ayuntamiento interesado puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la inclusión del referido camino, que es de gran necesidad y utilidad para este pueblo, en atención por lo tanto nada que objetar contra el mismo.

Asimismo que se haga constar a la Excma. Diputación Provincial la gran necesidad que tiene este pueblo, porque se lleve a cabo la reparación de la carretera que une a este pueblo con su cabeza de partido, Mérida, pueblo en el que tiene la completa necesidad de estar en perfecta y rápida comunicación ya que de él, se tiene que surtir y atenderse para remediar sus necesidades, y que en la actualidad se encuentra en pésimas condiciones, haciendo intransitable con toda clase de medios de locomoción, rogando los caminos y tírenos a efectuar con urgencia dada a las malas condiciones en que se encuentra.

Fuentes de Beneficencia.- A continuación se dio de cuenta a la Corporación la liquidación presentada por el Farmacéutico Dn. Sergio V. Guillén de las recetas despachadas en el Botiquín de este pueblo, para la Beneficencia Municipal durante los meses de Agosto y Septiembre del año actual, importante Pesetas Ciento Ocho con 85 ¢/, la cual detenidamente examinada, se acordó por unanimidad prestar su conformidad y que sea atendida.

Viaje a Mérida Sr Secretario.- Seguidamente se dio de cuenta a la Corporación de un viaje efectuado por el Sr. Secretario a Mérida a recoger datos relativos al Ayuntamiento, enterada se acordó por unanimidad se le abonen Pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cincuenta fon gasto de viaje y dietas con cargo al vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y no queriendo hacer uso de la palabra ningún Sr. Concejal, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo quince horas, firmando la presente acta los Sres. concurrentes de la que cuento fino.

Alfonso Hortal — Sotero Andrés Silva

José Escudero — Pedro [illegible]

Benigno Rollán — [illegible]

Sesión ordinaria 12 Noviembre 1954

En la Villa de Don Alvaro á doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, siendo las diecisiete horas, se reunieron en el salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Cortés Prieto, los Sres. Concejales que componen el mismo, Don Benigno Rollán Llanos, D. Saturnino Gil Arenas, D. Pedro Silva Cortés, D. José Montes Prieto y D. Andrés Silva Murillo, y asistidos del infrascrito Secretario con objeto de celebrar la sesión del margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió á conocer á la Corporación los Decretos

Intervención clases adultos y analfabetos

Acuerda, Ordena, etc. que la Superioridad sea dictando, con motivo del comienzo de la campaña contra el analfabetismo, y habiendo llevado a cabo por la Junta Local de Enseñanza las gestiones precisas para llevar a efecto la implantación de las aludidas clases, que vienen demandando desde el día fin del actual y regentada por D. Belarmino Gil Velasco con Título Nacional Profesional de la Escuela de Niños de esta localidad y otra por Dª. Isidra Olmedo Frías, titular también; donde el gran número de matriculados ha sido mayor han dos grupos, uno de analfabetos y otros de aquellos que precisan ampliación de conocimientos primarios, así como otra clase de analfabetos regentada por la maestra Nacional Propietaria de la Escuela de Niñas de esta localidad, Dª. Angela Alvarez Prieto, se acuerda que en este Ayuntamiento se consigne cantidad en el Presupuesto del año 1955 para dichas clases, y se habiliten los créditos precisos en el de 1954, para atender a los gastos de clase comprendidos en cada una, con el fin de coopera a la lucha contra el Analfabetismo.

Enterada la Corporación y tras larga discusión y de acuerdo con el precepto que establece, acuerdan por unanimidad que se consigne en el Presupuesto del año 1955 Pesetas 4.500 ptas. para cinco clases de adultos y dos de analfabetos, como asimismo que hasta los trámites precisos se habiliten en el Presupuesto del año actual Pesetas 1.800 ptas. para pago de dos clases de adultos y dos de analfabetos, si el posible y que sean reconocidos créditos necesarios para el Presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de 1955, y diferencia de los que regulan las aludidas clases.

Solicitude de alteración del ródio de imposición de las exacciones Municipales

Seguidamente por el Sr. Secretario se hizo saber que por el Presupuesto del año 1955 al igual que en los anteriores era necesario proceder de ciertas imposiciones y exacciones municipales, por no tener fuerza impositiva ninguna de ellas, y otras por su insuficiencia de ingresos, y que por lo tanto y de acuerdo con el artículo 581 de la vigente Ley de Régimen Local era necesario dirigir solicitud al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, para proceder previamente de dichos exacción y alteración del ródio de imposición que determina el art. 580 de la aludida Ley, y anteriores.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se redacte el expediente adecuado y se eleve con urgencia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Aprobación del Acto. Proyecto de Presupuesto 1955 y especialmente de Solicitud de Prensa Niveladora

Acto seguido se da lectura del Acto. Proyecto de Presupuesto formado por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1955, en unión de Memoria explicativa y comparativa de las variantes habidas en más y en menos, en sus conceptos de Gastos é Ingresos, con el del año actual, por la que da cuenta que se necesita solicitar de la Excma. Diputación Provincial, el Prensa Niveladora para cubrir el déficit presentado y cifrado en Pesetas 17.662,13.

Una vez examinado el expediente por la Corporación y aceptadas los Acto. Proyecto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Gastos é Ingresos, importante Pesetas 110.611.13 Memoria de las variaciones. Certificación del número de habitantes, con cifra de Gastos por habitantes y certificación de los Ingresos previstos por este Ayuntamiento hasta el día 10 del actual por los conceptos incluidos del Presupuesto del año actual.

Acordaron por unanimidad, aprobar todo el expediente, y todas las cantidades de los distintos conceptos, acordando de unidad las variaciones que en el mismo se han efectuado aprobando por lo tanto el Acta Proyecto de Presupuesto para el año 1955 de Pesetas 110.611.13, como asimismo facultar al Sr. Alcalde para que dirija escrito al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial solicitando la aprobación del expediente que se ha de adjuntar al escrito y relación del Fondo Nivelador que se solicita para poder cubrir el déficit financiero del Acta-Proyecto importante Pesetas 17.625.13.

Viaje del Sr. Alcalde a Mérida y Badajoz

A continuación se dió cuenta de un viaje efectuado por el Sr. Alcalde á Mérida para asunto relativo al Ayuntamiento como asimismo de un que tiene que efectuar á Badajoz para asunto igualmente del Ayuntamiento.

Enterada la Corporación acordaron por unanimidad que se le abonen Pesetas 140,00 por gastos de viajes y dietas con cargo al Presupuesto vigente de Gastos.

No habiendo más asunto de que tratar, y no queriendo hacer uso de la palabra ningún Sr. Concejal, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las cinco horas, firmando de los Sres. asistentes de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alfonso Cortés Prieto Belisario Bolaños Mantas Ascensio Silos Montero José Rodríguez Silos

Sesión ordinaria 12/ Diciembre 1954

En la Villa de Don Alvaro á doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, siendo las doce horas se reunieron en el Salón del Ayuntamiento los Señores Concejales que componen el mismo. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que es Concejal Don. Alfonso Cortés Prieto, Don Benigno Bolaños Mantas, D. José Montero Prieto, don Pedro Soler Cortés, Don Balbino Gil Polegar y Don. Ascensio Silos Montero, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión del margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió á dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Habilitación y suplemento de créditos del Presupuesto

En el Sr. Secretario-Interventor se dio á conocer á la Corporación el Expediente incoado por Intervención con motivo de los suplementos y habilitaciones de créditos necesarios en el presupuesto en vigor, por falta de consignación en diversos Capítulos, Artículos y Partidas y por haberse agotado en otros.

Visto el expediente incoado con motivo de habilitación y suplemento de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el total de Pesetas , con cargo a transferencia de otros Capítulos, Artículos y Partidas y que se faculta a retener las partidas o cuotas consignaciones, para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones legales, de la Ley de Régimen Local vigente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada presupuesto y retribuciones, a que el expediente se refiere y que se exponga al público referido expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del apartado 2º del artículo 664 de la citada Ley.

Acuerdo de fecha para exámenes del Concurso Oposición restringido para una Plaza de Aguacil

Acto seguido el Sr. Presidente dió a conocer que era necesario acordar la fecha para que se efectúen los exámenes del Concurso Oposición para una plaza de Aguacil en Propiedad de este Ayuntamiento, convocada en el B.O. de la Provincia nº 90 de fecha 27 de Abril del año actual, como asimismo nombrar a los componentes del Tribunal que han de juzgar los ejercicios para la referida oposición con arreglo al artículo 260 del Reglamento de Funcionarios, como igualmente que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil la fecha que se fije, para que si lo tiene a bien nombre un representante de la Dirección General de Administración Local.

Acordando por unanimidad fijar para la celebración de los aludidos exámenes el próximo día 23, a las doce horas, y que con arreglo al artículo 260 del referido Reglamento, nombrar como componentes del Tribunal, como Presidente al Sr. Alcalde y como Vocales, representante de la Dirección General de Administración Local al que se digne

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

encuentran el Excmo. Sr. Gobernador Civil como representante del Profesorado Oficial el Sr. Maestro Nacional y Concejal D. Salvador Gil Flores, como representante de la Corporación D. Benigno Rollán Mancha, como representante de los Funcionarios al Servicio del Ayuntamiento D. Valentín Barco Prieto y como Secretario del Ayuntamiento D. Isidro Olmedo Nieto, y que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil la citada fecha.

No habiendo más asuntos de que tratar, y no queriendo hacer uso de la palabra ningún Sr. Concejal, siendo las catorce horas, se levanta la sesión por el Sr. Presidente ordenando previamente todos los asistentes de que se extiende.

Alfonso Cortés — Benigno Rollán

Andrés Silos — José Romero

Pedro Soler — Pedro Soler

Isidro Olmedo

Sesión extraordinaria 31 Diciembre 1954

En la Villa de Don Alvaro a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las diecisiete horas, previa convocatoria al efecto por la autoridad debida reglamentaria se reunieron en el salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, que lo es Concejal Don Alfonso Cortés Prieto, los Sres. Concejales que componen el mismo, Don Benigno Rollán Mancha, D. José Martín Prieto, D. Pedro Soler Cortés, D. Salvador Gil Flores y Don Andrés Silos Martín, asistidos del infrascrito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretaría, con objeto de celebrar la sesión del margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Ordenanza mixta de 0'50 pts lt. sobre el vino común o de postín.

Seguidamente el Sr Secretario dió cuenta a la Corporación que a tenor de lo dispuesto en el Decreto Ley de 6 de Octubre del año actual, a partir del día primero de Enero de 1955, sobre los vinos comunes o de postín el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes que en la actualidad es de 0'60 Pts por litro de vino, á un tipo máximo de 0'50 Pts por litro, quedando refundido en este impuesto, cuantos recursos, arbitrios, derechos y tasas, venían realizándose en este Municipio sobre dicho vino.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar la Ordenanza para la aplicación de la nueva imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de postín al tipo de 0'50 Pts por litro de vino, que esta Ordenanza entrará en vigor a partir del día primero de Enero de 1955, por que se consideran con carácter complementario de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholes tiene aprobada el Ayuntamiento con fecha 10 de Diciembre de 1946, por lo tanto los preceptos de esta última serán de aplicación a los vinos comunes o de postín siempre que no se opongan al Decreto Ley de 6 de Octubre; igualmente que se exponga al público por anuncio en el B.O de la Provincia y tablón de anuncios, por 15 días á los efectos de ri reclamaciones.

Acto seguido por el Sr Secretario se dió a conocer una relación de los bienes que poseen este Ayuntamiento, en cuya distribución aparece

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Lementos. Rusticas y Urbanas, Valores y Muebles. debidamente valorada, haciendo constar á la Corporación, que no existiendo en este Ayuntamiento el correspondiente Libro de Lementos, sin ello mas relaciones se ha visto en la necesidad, de formar la presente relación para que si la considerara fructuosa y está debidamente dentro de la realidad, se pueda aprobada para transcribirla á su correspondiente Libro de Lementos y Balances.

En consecuencia, se acuerda, prestar conformidad á la aludida relación, fundo que en ella se encuentran relacionados los bienes municipales, consistentes en cuatro Urbanas, con un valor total de Pesetas 14.300.00. tres Rusticas, con un valor total de Pesetas 2.235.00 y un Producto de 200.00 pesetas, que hacen un total de Lementos de Pesetas 16.535.00, por titulo de la Deuda, con un Valor nominal de Pesetas 37.302, y un Renta anual de Pesetas 1.372.00 y Muebles y Enseres de Oficina etc, por un Valor de Pesetas 6.682.00 haciendo un total Activo de Pesetas 66.217.00. y no teniendo este Ayuntamiento Pasivo alguno, hacen un Capital liquido de Pesetas 66.217.00 que constituyen en la fecha el Patrimonio de este Ayuntamiento. Igualmente se acuerda, que mediante certificación del Lo. Lementos se inscriban en el Registro de la Propiedad, los fincas de este Ayuntamiento. Asi mismo tienen Lementos de fincas Rusticas y Urbanas, que no esten inscriptas.

Las fincas adquiridas por este Ayuntamiento en 1951

El Ayuntamiento pidio á vecinos que en subasta satisfaga el importe de las fincas adquiridas en el año 1951 á Don. Matias Cortes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gutiérrez y D. Patricio Montes Prieto, que están incluidas en el Inventario Municipal. Y que no se han satisfecho anteriormente, por falta de medios económicos.

Acordando por unanimidad que se efectúe el abono de dicho importe, con cargo al Presupuesto vigente.

Campaña Pro. Navidad del Pobre hospitalidad.

A continuación, el Sr. Presidente, dió a conocer a la Corporación, que de todos era conocida la Campaña que se estaba llevando a cabo, para la Navidad del Pobre, y que estimaba, que como años anteriores, este Ayuntamiento, se uniese a ella, mediante una colaboración económica.

Enterada la Corporación acordaron por unanimidad, que se entregue a la Junta la cantidad de Pesetas 1.000 con cargo al Presupuesto vigente y Capítulo de Imprevistos.

Concesión Crédito Extraordinario por Ilmo. Sr. Ministro de Hacienda, como consecuencia anticipo por déficit Ejercicio 1953.

Seguidamente el Sr. Secretario por orden del Sr. Presidente, se dió lectura de un escrito nº 1.498 de fecha 19 de Noviembre del año actual de esta Delegación de Hacienda de esta Provincia, en el que se da a conocer que por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en virtud de la solicitud formulada por este Ayuntamiento, fue concedido un Crédito Extraordinario de Colaboración Municipal de Pesetas 39.695.48, para el ejercicio de 1953, que comprende Ptas 15.068.23 de Crédito Extraordinario consignado en el Presupuesto de 1953, y no solicitado, y Pesetas 24.627.25 para cubrir el Déficit de la Liquidación del año 1953.

Acordando por enterada la Corporación y demandando se satisfaga, porque la situación económica de este Ayuntamiento está anormalizada.

Honorarios Médico y Practicante pobres

Acto seguido, se dió lectura de dos escritos, del Colegio de Médicos y Practicante de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asistencia á Tenientes Municipales desde 1º de Julio de 1952

Provincia, dando á conocer las horas que le corresponden al Médico y Practicante de esta localidad, por asistencia al Juzgado municipal, siendo de 120 pesetas por Juzgado y año por Médico y 30 pesetas por Practicante, y que tienen carácter retroactivo desde 1º de Julio de 1952, fecha en que entró en vigor la obligación de esta asistencia, igualmente se dió lectura de las Minutas presentadas por el Médico y Practicante de esta localidad importante Pesetas 780. la de Médico y Pesetas 195. la de Practicante, acordando por unanimidad reconocer este crédito, y que se atone con cargo al Presupuesto vigente.

Nuevo líquido imponible de la Riqueza (Rústica) del Término Municipal.

Seguidamente se dió á conocer un oficio Circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, en la que comunican que el líquido imponible para el año 1955, que importan Pesetas 93.772.00, teniendo un aumento de Pesetas 81.390.00, sobre el anterior, dando por enterada la Corporación.

Factura Médico Especialista, por asistencia al H. Teniente

Acto seguido se dió lectura de una factura de D. Manuel Tenorio Jurado de Mérida, por una radiografía de tórax y asistencia de visita al H. Teniente, por prescripción del H. Médico titular de esta plaza, acordando por enterada y acordando se atienda con cargo al Presupuesto vigente y Partida de Asistencia Médico Farmacéutica.

Reparto del Arbitrio Municipal para el año 1955, sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal

A continuación el H. Teniente dió á conocer los Padrones del Arbitrio Municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana de este término municipal para el año 1955, importando respectivamente Pesetas 53.740.77 y Pesetas 16.107.10 dando por enterada y aprobando los cumplimientos

Badajoz, y relevando se esponga al público en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos por plazo de quince días.

Oficio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa

Seguidamente se dió lectura de un oficio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, solicitando de este Ayuntamiento que se cuya al acuerdo del Cabildo de la Cámara Oficial Sindical Agraria, para que el impuesto para prevención del Paro, que recibe y administra la Excma. Diputación Provincial, pase a ser recibido y administrado por los Ayuntamientos, para que el día que sea necesario, de estricta necesidad, realizar la propuesta con carácter general. Enterada la Corporación, estima y acuerda por unanimidad augere, a la vez de facultar por conveniencia de interés, hasta tal punto, de que sea la cantidad que a este Ayuntamiento le corresponde, poder subvencionar debidamente el Paro Obrero Rural, y al mismo tiempo la realización de obras de entretenimiento, que en la forma que actualmente se vienen realizando este Municipio, no reciba ningún tropiezo de la cantidad que aporta el Presupuesto municipal.

Carta del Jefe Provincial de Sindicatos

A continuación se dió lectura de una carta dirigida al Sr. Alcalde, del Jefe Provincial de Sindicatos, solicitando que por este Ayuntamiento se cree una Sección en la Comunidad de Regantes, acordando por unanimidad, no poder acceder a lo solicitado, por falta de medios económicos.

Factura atrasada de Farmacia

Dada a conocer a la Corporación el importe de facturas atrasadas en el Botiquín de esta localidad, una vez examinadas, se aprueban por unanimidad, que sean atendidas con cargo al vigente Presupuesto.

Se expone a la Corporación, que en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento gremial

con las condiciones de tarifas e individual con Don Cristobal León Cantero por cuenta de viuda al por mayor y con Don Manuel Camacho Mejías, por derecho y artículos de ramo.

menaje considera, si interesado el Ayuntamiento general como en años anteriores con las condiciones de tarifas como igualmente considerada factible, efectuar otro concierto individual con Don Cristobal León Cantero, por la venta de vino al por mayor en esta localidad, si al interesado le era factible, y así mismo otro Concierto individual con el comercio Don Manuel Camacho Mejías, por el aceite y derivados y tarifas, sobre cuya fijación y calidad, deberá de mencionarse etc, estudiados ampliamente la propuesta y a tenor del dictamen del Sr Secretario favorable, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde y Sr. Secretario para que si a los interesados le es factible efectuen Concierto con el Ayuntamiento para el año 1951 y en las condiciones fijas propuestas para la recaudación de fondos.

Caja rural

Acto seguido por el Sr. Secretario Interventor se dió a conocer la relación de gastos menores efectuados, comprendidos dentro de este Sr crédito presupuesto, Sobres de fumigación, gastos de viajes etc, todo ello incluido dentro de sus consignaciones, aprobándose por unanimidad toda la propuesta de Intervención.

Solicitud a la Cía Telefónica Nacional de España para que conceda la instalación del Teléfono público

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que con carácter de urgencia llevar a cabo los trámites necesarios para conseguir de la Compañía Telefónica Nacional de España, la instalación del teléfono en esta localidad, pues desde el asilamiento en que se encuentra, este medio de comunicación favorecería al Municipio, y le proporcionaría un rápido contacto, con la Capital civilizada, puesto que ya el teléfono no se puede considerar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como un artículo de lujo sino todo lo contrario, es decir como un servicio de primera necesidad. Y que por lo tanto estimaba que el primer paso a dar, es el solicitarlo y que para ello se remita que este Corporación haga suya mi propuesta y me autorice para poder formular la solicitud de petición, mediante certificación del Sr. Secretario del acuerdo tomado.

Vista la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, de empezar a llevar a cabo los trámites oportunos, para que sea autorizada por la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación del teléfono en este Municipio, y creyendo con toda seguridad, que es este un servicio de primera necesidad y sobre todo para este pueblo, que se encuentra aislado, ya que fuera de los días que le unen con Mérida. Badajoz etc. no tiene otro medio de comunicación, y sobre todo de comunicación rápida, para casos de urgencia por enfermedad acuerdan hacer suya la petición del Sr. Presidente y autorizarle para que se dirija al Sr. Presidente de la Compañía Telefónica Nacional de España, formulándole la referida petición, como igualmente para todos aquellos trámites que sean precisos para la consecución del fin que se persigue.

Resultado de los ejercicios, del Concurso restringido para una Plaza en Propiedad de Aguacil de este Ayuntamiento

Acto seguido, se dio lectura del expediente instruido, con motivo del Concurso restringido convocado por este Ayuntamiento, para proveer en propiedad una plaza de Aguacil, dando como resultado, la composición en propiedad, a favor del único concursante Don. Emilio Blázquez Ramos, que venía desempeñando interinamente, según certificación, expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En vista de todo ello, esta Corporación acuerda nombrar definitivamente en Propiedad para la Plaza de Tenedor de Fondos del Banco Banco recientemente, todos los servicios prestados desde el día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que ingresó en el cargo interinamente, percibiendo el sueldo que le corresponde de tres de la misma en el vigente reglamento de Funcionarios, que se le notifique al interesado el nombramiento y que dentro del plazo reglamentario se le de posesión del cargo por el Sr. Secretario.

Viajes del Sr. Alcalde, Sr. Secretario y Depositario a Mérida

A continuación por el Sr. Presidente se dió a conocer a la Corporación, que se hacía necesario conjuntamente un viaje a Mérida con el fin de retirar fondos del Banco y abrir al mismo tiempo una cuenta corriente en el Banco Español de Crédito, a favor de este Ayuntamiento y firmando los tres claveros; enterada la Corporación acordó por unanimidad que se le abonen a los interesados Pesetas Ciento cincuenta por gastos de viaje y dietas con cargo al vigente Presupuesto de Gastos.

Aprobación del Padrón de Beneficencia para 1955.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió a conocer la relación de vecinos que por la Junta Local de Beneficencia habían sido propuestos como familias pobres, a efectos de recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Una vez estudiada por la Corporación, fué por unanimidad aprobada la relación presentada por la Junta, con la inclusión en la misma de Dn. Miguel Matías Fernández Pantín Carvajal Moreno, acordando que se le comunique a los beneficiarios para su conocimiento, que se expongan en lista en el

Station de auxilio y se entregue otro al Sr. Médico Practicante y Encargado del Botiquín.

Apertura de c/c a favor de este Ayuntamiento

A continuación el Sr Presidente dice a reunes a la Corporación que cree conveniente efectuar la apertura de una cuenta corriente a favor de este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco Español de Crédito en Mérida, con el fin de que cuando nuestro Agente en Badajoz tenga recibos fondos no encontremos en la necesidad de desplazarse para retirarlo, sino que queden en esa cuenta depositados sin gasto ninguno, y si por el contrario perdiendo nuestros intereses.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad aprobar dicha propuesta y que se remita certificado del acuerdo a dicho Banco así como de las personas que en la actualidad están desempeñando los cargos de alcalde en este Ayuntamiento.

Escrito Sr. Practicante de esta.

Acto seguido el Sr Secretario dio lectura de un escrito del Sr Practicante de esta localidad D. Manuel Cidoncha Nuñez, por el que solicita, que cuando se nombre Titular Municipal se le conceda la asistencia media-farmacéutica que se le tiene concedida al resto de los funcionarios.

Enterada la Corporación solicitado el dictamen del Sr Secretario el cual expone que si bien del art. 97 del Reglamento de Funcionarios de 30 Mayo de 1952 y según resulta del art. 4º número 4º del propio texto así como del Reglamento de Asistencia Social de 27 de Noviembre de 1943, se tiene derecho a tal asistencia gratuita, para el Personal de los Servicios Sanitarios Municipales tienen la condición de funcionarios titulares del Estado dependiente del Ministerio de la Gobernación, y subsidiado como funcionario al Servicio de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Sanidad Local.

Lisentaya el Ayuntamiento puede si lo estima conveniente los beneficios que solicita, el título de este pleno.

La Corporación acuerda por unanimidad, que en virtud de obligación el concederle tales beneficios, se denieguen tal petición.

Diferencia existente entre las liquidaciones de 1951-1952-1953 con las Actas de Arqueo.

Seguidamente el Sr. Secretario expone, que tiene observado unas diferencias entre las liquidaciones del Presupuesto y las Actas de Arqueo del último mes de cada una de los de 1951-1952 y 1953 siendo estas diferencias de Pesetas. 1.642,16. y 1.641,96 y 1641,96 respectivamente dice. que las liquidaciones reflejan una mayor existencia que la de las Actas de Arqueo, correspondiendo estas diferencias, a unos libramientos que han sido cobrados o al menos contabilizados duplicados, y a algunos ingresos mal contabilizados, siendo la realidad, de la falta en Caja de las Pesetas anteriormente indicadas, haciendo esta exposición, porque habiéndome hecho cargo recientemente de este Secretaría al llegar la liquidación de este año que hay finita fecha a cobro las responsabilidades, que sobre ella pudieran recaer, y poder formar las Actas de Arqueo, sabio de responsabilidades por tanto conocimiento de todo ello este Excmo Ayuntamiento, en la próxima sesión dará a conocer a la Corporación con todo detalle las distintas diferencias, y de quien proceden para que en consecuencia se obre.

Enterada la Corporación, acuerda quedar pendiente de resolución el procedente asunto hasta que por el Sr. Secretario se de una amplia Memoria con detalle de los

Concesión de gratificación.

Gratificación al Sr. Secretario de este Ayuntamiento

de ejercicio escritorio, para autorizarlos y solicitar su reintegro de la persona que sea responsable de ello.

Seguidamente se dió á conocer, que como anteriormente se había dado cuenta, de la concesión del Crédito Extraordinario, había sido gestionada, que en Madrid se gestionase la rápida concesión del mismo, y para ello se autorizó á Alcalde, para que cuando fuera gestionar, efectuase esta, y habiendo llegado á feliz término se dió lectura de una carta de la citada Empresa, en que comunica que por sus gestiones se le adelanta Pesetas 1650, ciento cincuenta, recibidas, recibidas de la Empresa. cifra adelantada por anticipidad, que se abonen las referidas Pesetas, con cargo al Presupuesto vigente, ó en su caso quede reconocido el crédito.

Seguidamente el Sr. Presidente en nombre de toda la Corporación, que así lo acuerda por unanimidad, concede al Sr. Secretario una gratificación de Pesetas 3500.- por trabajos y servicios extraordinarios por esta vez y sin que sirva de precedente, que este pago se haga con cargo al vigente Presupuesto si existe fondos, ó por el contrario quede reconocido crédito reconocido para el año 1925

No queriendo ningún Sr. Concejal hacer uso de la palabra, se levanta la presente acta, que firman todos los Señores de que certifico.

Salas

Alfonso Pinto Arauzo y Silos

Benigno Bellón

José Mendoza

Pedro Pérez

Isidro Olivenza

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria 15 Enero 1955

Aprobación Presupuesto Ordinario 1955

En la Villa de Don Alvaro a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que lo es Concejal Don Alfonso Cortés Prieto los Sres. Concejales que componen el mismo Don Benigno Rollán Hamilton Don Pedro Solís Cortés Don José Montero Prieto Don Salomón Gil Tolosano y Don Andrés Soto Montero, asistido del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del Acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dió a conocer que el Objeto de la sesión era el expresado en la convocatoria, o sea el examen del Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1955.

Acto seguido se dió a conocer por el Sr. Secretario, que este Proyecto ha sufrido ninguna modificación en relación con el Anteproyecto que se formó, en cuanto no sufre ninguna modificación por el Proyecto al tiempo que solicitó Cifra nivelada esta ha sido reducida por la Excma Diputación Provincial, siendo en vez de Pesetas 17.625.13 como se solicitaba en Pesetas 9.925.13, por considerar que puede existir superávit en la Partida 2ª Sección de Presupuesto en 850 Pts, Capítulo 2º Artículo 2º Bebidas, que según el rendimiento calculado por la Excma Provincial lo cifran en Pts 16.000, llevando un aumento de Pesetas 9.750.-, que sumado al mismo gravamen

y dedeuen fer el contrari en el Compte nº8. Partida oficial sobre subvencions. Pesetes 850 sobre les pressupostades y Compte nº19 Impuesto de Cabezuela de Lupe, una reducció de Pesetes 2.050.- en aquest anys en total de Pesetes 10.600. les altes y Pesetes 2.900.- les baixes, quedant per la partida en cuestió signada sobre el Avantprojecte de Pesetes 7700.-, que son les mateixes que se dedueen del Padró Provisional, pero que en el total del import, no sufre alteració alguna.

"Seguidament de la Presidencia, per mi, el Secretari se dió lectura al Projecte de Pressupost Ordinari per l'any 1955, confeccionat per aquella amb les ascertadas legals, dit Projecte ha acompanyat de la documentació prevenida en les disposicions en vigor.

Oida la lectura per los Capitulars: Examinades per los mateixos el Projecte y documentació aquesa y acordats per les quantitats que proposen acordar per unanimidad. Aprobar el Projecte de Pressupost elevandolo a Pressupost definitiu així mateix per Base de Exacció quedant el mateix signat en les cifres que en el Padró se midiquen.

Pressupuesto de Gastos

Cap.-	Conceptos	Consignación
1º-	Obligaciones Generales	16.680'18
2º-	Representación Municipal.	2.000.-
3º-	Vigilancia y Seguridad	100.-
4º-	Policía Urbana y Rural	7.100.-
6º-	Personal y material de Oficina	62.423'45
7º-	Salubridad é Higiene	2.325.-
8º-	Beneficencia	3.887'50
9º-	Asistencia Social	2.930.-
10º-	Instrucción Pública	6.065.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11.-	Otras Publicas	3.500.-
13.	Fomento Cultura Comunales	600.-
18.	Imprevistos	3.000.-
	Total Presupuesto Gastos	110.611.13

Presupuesto de Ingresos

1.-	Rentas	2.226.-
2.-	Aprovechamientos B. Comunales.	200.-
5.-	Eventuales y extraordinarias	1650.-
6.-	Activos con fin no fiscal	850.-
8.-	Derechos y tasas	10.550.-
9.-	Cuota, recargo y participaciones	2.910.-
10.	Activos municipales.	79.300.-
11	Recargo y participa Hab. Provincia	3.000.-
12	Nivelación presupuestaria	9.925.13
	Total Presupuesto Ingresos	110.611.13

Resumen

Importan los gastos por todos los conceptos. 110.611.13
Importan los Ingresos - - - 110.611.13

Que se exponga al público por el plazo de 15 días para sus reclamaciones.

Leído todo el objeto de la sesión, se levantó, extendiendo la presente Acta, que firman los Sres asistentes de que certifico.

Alfonso Martín

Andrés Vila

Benigno Rollán

Pedro Solís

José Verdú

Isidro Olivenza

AYUNTAMIENTO NACIONAL (Badajoz) Don Alvaro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria día 27 Enero 1955

En la Villa de Don Alvaro a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que lo es Concejal Don Alonso Cortés Prieto, los Sres. Concejales que componen el número Don Domingo Pulido Manchón Don Pedro Blanco Cortés Don José Montero Prieto Don Salvador Gil Hernández y Don Andrés Silos Montero existiendo del mismo el quórum legal para la sesión. Actuando de Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Facultad farmacia 4º trimestre. abierto

Seguidamente por el Sr Secretario se procedió a la lectura de la relación y liquidación presentada por el Boticario de esta plaza Don Emilio Hernández, durante el 4º trimestre, a razón de pesetas mensuales Beneficencia y Sanidad Municipal, importando la cantidad de 1.090,95, que se encuentra debidamente justificadas.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, su aprobación, y que se abone con cargo al Presupuesto de 1955.

Jornal media de un hombre en esta localidad año 1955

A propuesta de la propia Presidencia y a la vista de los expedientes de quintas y de Tarifas, vemos que es necesario fijar el jornal medio regulador de un hombre en esta localidad, para el año actual, por unanimidad se acuerda fijar el referido jornal en Pesetas 25.-

Nombramiento de Pesador y Fiel

Igualmente se dio a conocer que es necesario efectuar nombramiento de Pesador y Fiel

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de quinta del año actual

Tras amplia deliberación, se acordó por unanimidad, dejar este nombramiento en los vocales de esta D. José Millares Prieto y D. José Montes Prieto, respectivamente, y que este nombramiento se le notifique a los interesados.

Informe para el Alguacil de este Ayuntamiento

El Sr. Presidente dió a conocer a la Corporación, que estimaba era necesario un informe detallado al Alguacil de este Ayuntamiento, independientemente de los servicios que viene tal prestando, por lo amplio en que éstos vienen, llevando en consideración este informe que le dé a conocer como tal funcionario, y pensó que esto no era una carga grande para el Municipio y sí de necesidad.

Discutido ampliamente la propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad aceptar la petición efectuada, y autorizar al mismo para que efectúe las diligencias necesarias de cumplimiento del informe para el Alguacil de este Ayuntamiento, y que una vez efectuado lo dé a conocer a la Corporación, así como su importe.

Autorización a favor del Sr. Secretario para asistir en la Excma. Diputación Provincial el importe del Premio Vinculado

Acto seguido se dió lectura de un oficio nº 73 de la Excma. Diputación Provincial solicitando se acuerde por este Ayuntamiento el nombramiento expreso á favor de nuestro Agente en la Capital, para percibir el importe del Premio Vinculado para el año actual.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad, efectuar este nombramiento á favor de nuestro Agente en Badajoz Don. Antonio Sierra Sáinz, y que por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se dirija la correspondiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario, del acuerdo y se cursó la misma a la Excma Diputación Provincial a los efectos oportunos.

Sobre cantidad de aceite que fue entregado a esta Alcaldía y no se han dispuesto

Dicho Excmo Sr Gobernador Civil

Acto seguido de orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura de un oficio del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia nº 133 Negd. 4º de fecha 15 del actual en el que nos transfiere escrito del Illmo Sr. Fiscal Provincial de Tasas, en relación con 68 Kgs. de aceite que fueron depositados en esta Alcaldía, y solicita su importe, por no haber ingresado, solicitando que con la mayor urgencia se cumplimente el servicio que se le interesa dando cuenta a esa autoridad de haber efectuado.

Solicitado dato de Secretaría el Sr. Secretario informa, que según se desprende de la correspondencia cursada entre este Ayuntamiento y dicha entidad; con fecha 22 Septiembre de 1951 la Guardia Civil de Valverde de Mérida intervino 68 Kg de aceite, del desconocido fraudulento poniendo esta Alcaldía en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil, y solicitando, orden para su distribución, comunicando que se distribuyese entre población benéfica y de no existir la aplicase al abastecimiento de la localidad, indicando que el precio de este artículo será el usual de venta debiendo ingresar el importe del mismo en la c/c. que en el Banco de España, disponía que por esta Alcaldía se distribuyese entre pobres de la localidad y fueran apremiados, por ser carácter gratuito.

Enterada la Corporación, tras amplia deliberación acuerdan por unanimidad, que como esta Corporación, no tiene conocimiento ninguno de la distribución de dicho aceite con carácter benéfico

y gratuito, ni que por lo tanto se abstuviese
de exigirle cuenta en lo sucesivo, sobre tal extremo
ni otro en relación con este asunto, y como
igualmente se desprende por el escrito del
Excmo. Sr. Delegado Provincial de Abastecimiento y
Transportes, que en todo caso habría que designar
el importe del mismo de tal forma que
como ha sido el Sr. Alcalde existente en
aquella fecha, quien le distribuyó gratuitamente
sin contar con la Corporación, debe ser el quien
lo satisfaga, puesto que lo hizo por su propia
voluntad, estimando que no debe ser la
Entidad Municipal, la que adquiera, las
responsabilidades de uno de sus miembros, y que
por lo tanto se le comunique al Excmo. Sr.
Gobernador Civil, que el importe que se le
reclama a este Ayuntamiento a de satisfacerse
al Sr. Alcalde de aquella fecha D. Lorenzo
Montero Montero, por las razones anteriormente
expuestas, y además porque este Ayuntamiento
ha venido padeciendo desde el año 1951 déficit
presupuestario, quizás por haberse efectuado
como anuales a las esperadas, y estiman
que de seguir haciéndolo, se llevaría a la
angustiosa situación de padecer en un Presupuesto
de aproximadamente 100.000 Pts. un déficit
de 40.000.-

Diferencias existentes entre las Liquidaciones de Presupuesto y Actas de Arqueo, con las cantidades pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados

A continuación se dió lectura por el Sr. Secretario-Interventor, de un informe suyo, sobre las diferencias que existen en las Liquidaciones de 1951-52 y 53 con las Actas de Arqueo de esas mismas fechas, en el que se expresa con toda claridad, que existe una diferencia de Pts. 1.094.93. procedente de los libramientos duplicados anulados y ex-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tabilidad, correspondiente a Cuota de Sanidad Provincial de Badajoz por Ptas 4.297,08 y Mancomunidad Sanitaria Provincial de Ptas 1.463,85, como igualmente como cotatles en el libro de Aguas de Ptas 350,77 que han sido retenidas, para que le diferencia resultante por las Pesetas anteriormente expresada.

Igualmente se da a conocer, que ciertas cantidades pendientes en Recibos de los años 1951 y 1952 por C. de Compensación Industrial de Riegos y Drenajes por Industrial por un total de Pesetas 2.285,98, que han sido fundidas y no se han satisfecho las siguientes en Arcas Municipales, proponiendo que la Corporación proceda los medios necesarios, para que estas cantidades sean ingresadas en Arcas y viceversa la diferencia resultante, y con el fin de salvaguardar las responsabilidades del interesante.

Enterada la Corporación ampliamente del referido escrito, y viendo con toda claridad que ciertamente faltan las indicadas cantidades que hacen un total de Pesetas 4.178,11,

Considerando. Que de esta falta es responsable el Sr. Tenedor actuante en aquella fecha D. José Hernández Bernard, que por cuanto subsidiariamente reglamentariamente debe de ingresar las referidas cantidades pendientes de Recibos y los procedentes de duplicidad de los timbrados, ya que este Sr. era el que recibía el dinero de cada Agente Sr. Sierra y efectuaba las liquidaciones de ingresos, acuerda por unanimidad, que por esta Alcaldía se le notifique en debida forma por la Alcaldía del punto donde resida, para que ingrese las referidas cantidades en un plazo no superior a un mes de la notificación, e incluso acordándose a que lo haga en dos o tres plazos, a los que se comprometa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por escrito, y que en caso de ser bueno, se fundiría en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente del Colegio Provincial y Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, a fin de seguir dicho trámite de carácter judicial y administrativo.

Convenio de cesión individual con D. Manuel Caballero Mejías

A continuación fue por la Presidencia se dio a conocer, que se había efectuado convenio individual, fijando y tasando de común acuerdo, entre dicho señor con el recibí de este D. Manuel Caballero Mejías por Pesetas 1.700.- y pleno de un año.

Enterada la Corporación, reunidos que se ha efectuado con toda clase de ventajas para este Ayuntamiento, prestando su conformidad por unanimidad.

Y no habiendo más asunto de que tratar y en quien hacer uso de la palabra, siendo la 4- Cuarto, se levantó la sesión extendiendo la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes de que certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

Alfonso Cortés

Benigno Cortés

Pedro Cortés

Andrés Soto

José Cortés

Isidro Alfaro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de seis de Febrero 1955

Han asistido:
Alcalde-Presidente
D. Alfonso Cortés Prieto
Concejales
Dn. Benigno Pulla Martín.
Dn. Pedro Polo Cortés
D. Luis Martín Prieto
D. Saturnino Gil Polanco
D. Andrés Cibs Murillo
Dn. Patricio Martín Prieto
D. Juan J. Martín Fernández
Secretario
D. Isidro Olmedo Flores

En la Villa de Don Alvaro a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Previa convocatoria al efecto cursada se han reunido, siendo las diez horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar la sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Alfonso Cortés Prieto, que es Concejal, asistido por el Secretario de la Corporación, Dn. Isidro Olmedo Flores.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el Objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones últimamente celebradas, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario diose lectura del acta de la sesión últimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, por los concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que dejan de hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se les manifestara todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, que recibía los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado los fines municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta este acta que, leída

y conforme, es firmada por los que han aprobado la sesión, después de lo cual se han retirado del Concejal los concejales que asistentes, deben cesar en el desempeño del cargo, de que certifico.

Alfonso Soto Andrés Ojeda

Benigno Rollán Pedro Soto

José Conejo

Lidia Olmedo

Acto seguido

Reanudada la sesión a las 11 horas, por orden de la Alcaldía se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal, sobre la constitución de las Corporaciones locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo electoral, comunicando que en las elecciones celebradas recientemente resultaron elegidos los siguientes señores:

En el Tercio de Representación Familiar
Don Patricio Montero Prieto
En el Tercio de Representación Sindical
Don Juan J. Martín Pérez
En el Tercio de Representación Corporativa
Don José Montero Prieto

Seguidamente se procedió, por los Concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por orden correlativo, llamados, las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, Movimiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo", contestándole el Sr. Presidente con la fórmula de Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los concejales las insignias del cargo y declaró constituida provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referente a incapacidades, incompatibilidades y excusas, y no habiendose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituida definitivamente el Ayuntamiento, dando lectura por el Secretario de dicha constitución, que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente: Don Alfonso Cortés Prieto

Concejales del Tercio de Representación familiar:
Elegido en 1951. Don Pedro Soler Cortés
" " 1954 Don Patricio Martín Prieto

Concejales del Tercio sindical.
Elegido en 1951. Don Alfonso Cortés Prieto
" " 1954 Don Juan J. Martín Serrano

Concejales del Tercio de Representación Corporativa
Elegido en 1951. Don Benigno Pollán Manchón
" " 1954 Don José Martín Prieto

Secretario Don Isidro Olmedo Otero

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el art. 61 de la Ley de Régimen Local, había elevado a fin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

designar para la Tenencia de Alcaldía al Concejal Don. Benigno Bollaín Macías.

Verificado el anterior nombramiento de Teniente Alcalde, y como quiera que este Municipio, no rebasa de mucho de 2.000 habitantes de derecho, según el Censo general de población, no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la precitada Ley.

Siguiendo las normas acordadas en la no derogada ni modificada en la Ley de Régimen Local, se acuerda la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al procedimiento observado por esta Corporación en otras sesiones, a saber.

Comisión Hacienda y Presupuesto.
Don. José Montero Prieto, Don. Pedro Soler Conte y Don. Patricio Montero Prieto.

Comisión de Policía Urbana y Rural
D. Alfonso Conte Prieto, Don. Benigno Bollaín Macías y D. Juan J. Montero Herrero.

Comisión de Gobernación
Don. Benigno Bollaín Macías, D. Pedro Soler Conte y Don. Juan J. Montero Herrero.

Comisión de Educación y Sanidad.
D. Alfonso Conte Prieto, Don. Patricio Montero Prieto y Don. José Montero Prieto.

En último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley se acordó el siguiente régimen de sesiones. El Ayuntamiento Pleno se reunirá una vez al mes. en los días cinco y a las doce horas, nombrando Síndico al Concejal Juan J. Montero Herrero.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a

las diez horas, firmando la presente acta por todos los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Cortés — Benigno Rollán

Pedro Solís — José Morales

Juan J. Morales — Patricio Montero

El Secretario

Sesión ordinaria 5 de Marzo de 1955

En la Villa de Don Alvaro a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión del mayor, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cortés Prieto, los Sres. Concejales que componen el mismo, D. Benigno Rollán Manzo, D. Pedro Solís Cortés, D. José Montero Prieto, D. Juan José Montero Fernández, y D. Patricio Montero Prieto asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo, yo el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Liquidación Presupt. 1954

Presupuesto.- Dada cuenta del expediente de liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1954, se acordó por unanimidad al mismo 6, artículo 660 de la Ley de Régimen Local aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada. Así saber. y que por la Alcaldía se cumplimente lo dicho ordenado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de este servicio.

Resto por cobrar en 31 Diciembre 1954 Pts. 39202 91
Existencia en Caja en igual fecha " 4512,84
Pts 43.715 75

Resto por pagar en 31 Diciembre 1954 Pts 30.080.40
Diferencia (Superavit) Pts. 13 635.35

Oficio Hermandad Sindical de esta Villa

Acto seguido, se dio lectura del oficio nº 31, de fecha 5 de Febrero del año actual de la Hermandad Sindical Misto de Labradores y Ganaderos, por el que comunica a este Ayuntamiento, que para cooperar con en el Plan de viviendas, llevado a cabo por la Organización Sindical, con el fin de remediar la escasez de la misma, y que para ser incluido este Municipio, lo mismo que se provea a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos los solares y que tenga esta Hermandad como de ello se dirige a este Ayuntamiento, para que, como de utilidad, haga el ofrecimiento al citado Delegado.

Enterada la Corporación y las amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad, que se dirija escrito al Delegado Provincial de Sindicatos, poniendo a su disposición los terrenos que para viviendas de los de propiedad municipal, con que cuenta este Ayuntamiento, en el sitio de "La Colada".

Adquisición de Palmas para este Ayuntamiento para las procesión del Domingo de Ramos

Seguidamente el Sr Alcalde, puso de manifiesto a la Corporación que como ésta, nuestra tan notable pérdida, de que la Corporación Municipal y demás autoridades llevaran Palmas en el Domingo de Ramos, con el fin de dar mayor esplendor y realce, a fiesta tan tradicional y de tan gran raigambre católica, y por la Santa Empresa a esta Corporación, el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

adquirir las Palmas menores.

Enterada la Corporación hacen suya la propuesta del Sr Alcalde y la consideran aceptada, absteniéndose por unanimidad, que se adquieran las Palmas menores, para toda la Corporación Municipal y demás autoridades y funcionarios

Expresión para Agasajo a Dn José Calvo Sotelo

Seguidamente se dió lectura de una Circular del Gobierno Civil de esta Provincia nº. 131 de fecha 29 de Enero ppdo. en relación con el Homenaje que se le va a rendir al Protomártir de nuestra Cruzada de Liberación D. José Calvo Sotelo, para lo cual, se halla designado un acompañamiento nacional, y se contará con la cooperación económica de todos los Ayuntamientos

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad, que con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto del año actual, se consigne la subvención de Pesetas Cien

Saludo de la Superiora de las Hermanitas de los Ancianos desamparados de Mérida

A continuación, se dió lectura de un Saludo dirigido al Sr Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de la Superiora de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Mérida, solicitando una subvención para cooperar en la construcción de un Asilo en Mérida para alojar a los ancianos pobres de todos los pueblos de este Partido.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad, que con cargo al Presupuesto vigente y Capítulo de Imprevistos, concederle una subvención de Veinticinco Pesetas.

Subvención para ayudar a los Padres Misioneros que celebran en esta Villa.

Acto seguido, por el Sr Alcalde se dió a conocer un escrito cursado por los Padres de esta parte, solicitando la cooperación económica de este Ayuntamiento, en las Misiones que se están celebrando, para ayuda a los gastos que por tan eximio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se desarrollan.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, que se le entregue con cargo al Presupuesto vigente y Capítulo de Imprevistos, la cantidad de Cien pesetas.

Concierto con los Industriales del sector de Bebidas

Seguidamente el Sr Presidente dice a continuación a la Corporación que en cumplimiento del acuerdo tomado por la misma ha efectuado concierto gremial con los Industriales de Baar y Taberna, por lo artículos bebidas que en este Ayuntamiento se consumen sobre bebidas alcohólicas, espirituosas, café etc. por un importe total al año de Pesetas Doce mil cuatrocientas.

Enterada la Corporación, prestan su conformidad unánimemente.

Comisionado para la entrega de los mozos del reemplazo de 1954 en la Caja de Recluta de Badajoz.

A continuación se da lectura del telegrama postal de la Caja de Recluta nº 11 de Badajoz, nº 973 de fecha 4 del actual en el que comunica la día de comparecencia en dicha Caja de los mozos del reemplazo de 1954, siendo este día de agosto, y que han de ir acompañados de su correspondiente Comisionado, y que por lo tanto era menester nombrar a los mismos.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, nombrar como Comisionados para el día 15 y 16 al Sr. Teniente Alcalde Don Manuel Pérez, día 18 y 19 Don Pedro Solís Cortés y día 21 D. Juan José Montero Serrano, que igualmente a cada uno de ellos se le abonen con cargo al Presupuesto vigente, los gastos de viaje y dietas reglamentarias y se le provea de la correspondiente credencial y demás documentación.

Aprobación del Presupuesto del año 1955.

Acto seguido por el Sr. Alcalde

se dió lectura de un escrito nº 3478 de fecha 22 de Febrero del actual, de la Sección Provincial de Administración Local, en el que se comunica que por el Illmo Sr Delegado de Hacienda ha sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1955. en la cuantía de Pesetas 110.611.13, de todo lo cual queda enterada la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y no queriendo hacer uso de la palabra ninguno de los Concejales por el Sr Presidente se levantó la sesión siendo las cátorce horas. Firmandose por todos los Sres. Asistentes, de que yo el Secretario

Alfonso Ortiz

Benigno Rollán

Pedro Soliz

Patricio Montero

José Pinelo

Isidro Olmedo

Sesión extraordinaria del día 13 Abril de 1955

En la Villa de Don Alvaro á trece de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco siendo las diez horas se reunieron en el salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Sres Concejales que componen el mismo Don Benigno Rollán Morales, D. Pedro Soliz Ortiz, Don José Montero Prieto, Don Juan J. Montero Vazquez y Don Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr Presidente se da lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente y de orden de la misma Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura del dictado del Ministerio de la Gobernación de 11 de Febrero de 1955 y artículos 151 y 152 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de dar cabo, dicho precepto á la designación de compromisarios para que el día 20 del actual, puedan tomar parte en la elección del Diputado Provincial de este Partido Judicial.

A tal efecto, fueron provistos todos los Sres. asistentes de la correspondiente papeleta para proceder en primer punto á la correspondiente votación, la cual dió el siguiente resultado

Don. Juan José Morales Serrano 6 Votos
Don. Alfonso Cortés Prieto 1 Vto.

En vista del resultado quedó proclamado Compromisario por este Ayuntamiento D. Juan José Morales Serrano, á quien se le proveerá de su correspondiente credencial, y el cual será munido de notificación, se presentará el día 21 del actual en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, é igualmente que se de comunicación del nombramiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dentro del plazo que marca la Ley y en unión de certificación por triplicado expresiva de los mismos que de hecho constituyan la Corporación Municipal en la fecha de publicación del dentro de convocatoria, con indicación de los cargos nombres y apellidos, fecha de nacimiento y forma de posesión de cada uno de ellos.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas, firmando por todos los asistentes de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO NACIONAL
Don Alvaro (Badajoz)

Alfonso Cortés

Benigno Rollón

Pedro Solís

Juan J. Prieto

Patricio Montero

José Cortés

Isidro Olmedo

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 1951

Nota: En vez de ser Marzo es Abril ya que dice Abril Mayor en el libro de Actas de Sesión del folio 60 y 61

En la Villa de Don Alvaro a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, siendo las diez se reunieron en el salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que es Concejal Don Alfonso Cortés Prieto, los Sres. Concejales que componen el mismo. Don Benigno Rollón Montero, Don Pedro Solís Cortés Don José Montero Prieto, Don Juan J. Montero Fernández y Don Patricio Montero Prieto, asistidos del Secretario Don Isidro Olmedo Romero

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente y de orden de la misma Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero del actual por el que se establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios, debiendo proceder al nombramiento de Compromisarios, para las próximas elecciones.

A tal efecto fueron provistos todos los Sres. Concejales de la correspondiente papeleta, para proceder en forma secreta, a la correspondiente votación, para elegir el compromisario de esta Corporación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la cual dio el siguiente resultado:

Don Benigno Bollain Mantua / 6 Votos
Don José Martín Prieto / 1 Voto

En vista del resultado que ha proclamado Compromisario por este Municipio Don Benigno Bollain Mantua, a quien se le librará de su correspondiente credencial, y del que será necesidad de nueva notificación se previene el día 3 del mes de Abril del corriente año, á las diez horas, en el Salón de actos de la Excma. Diputación Provincial, para participar en la elección del Procurador en Cortes.

Igualmente y en cumplimiento del artículo 5º del aludido Decreto, se remitirá al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dentro del plazo que marca la Ley, certificación de la presente Acta, y certificación expresiva de los nombres que de hecho constituyan este Ayuntamiento en la fecha actual, con indicación de cargos, nombres, apellidos, edad y fecha de posesión de cada uno de ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando los Sres asistentes de que certifico.

Alfonso Soto

Benigno Bollain

Pedro Soto

Patricio Montero

José Prieto

Isidro Olmedo

AYUNTAMIENTO NACIONAL Alvaro (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria
6 Abril 1955

Comisión Superior de Enseñanza para la creación provisional de Escuelas.

En la Villa de Don Alvaro á cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria se reunieron en el salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfonso Cortés Prieto, los Señores que componen el mismo. D. Benigno Rivelain Martín, D. Pedro Solís Cortés, D. José Martín Prieto, D. Juan José Martín Serrano y Don Patricio Murillo Prieto, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria, de fecha 23 de Marzo ppdo. relativo á la creación de Escuelas, nuevas en esta localidad, en locales que para el Ayuntamiento existentes hasta se convirtiesen las unas Escuelas de forma definitiva.

El Sr. Secretario que regía el Censo Escolar de este Municipio, se hacía la creación de dos Escuelas, una de niños y otra de niñas. Primera. Por el número de niños en edad escolar y por la insuficiencia de los locales para poder adaptarlos á todos.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, que á tenor de los informes solicitados por la Comisión de Enseñanza, y del informe emitido por Secretaría, se contraiga en el sentido de que en esta localidad, se necesita con urgencia la creación y construcción de dos Escuelas, pues que no se pueden crear las Escuelas provisionales, por no contar este Ayuntamiento con locales para poder adaptarlos á Escuelas, pidiendo en forma solemne de esta

Sobre la necesidad y urgencia de Escuelas en esta localidad.

Comisionado para Juicio Revisión

A continuación se dió cuenta de que el día 14 del actual era preciso trasladarse a Badajoz a la Junta de Clasificación y Revisión, para el Juicio de Revisión, y por la Alcaldía había sido nombrado Comisionado para tal acto y acompañar al mozo del reemplazo de 1955 Paulino Rollán Barrero, que tiene que ser sometido a examen.

Enterada la Corporación acordó por unanimidad nombrar Comisionado a Don Valentín Barrero Fuentes, Auxiliar de este Ayuntamiento, al cual se le abonará con cargo al Presupuesto vigente y Partida Pesetas Veinte para gastos de viajes y dietas, como igualmente Pesetas Cuarenta y una con 50 del Mozo Paulino Rollán Barrero, para gastos de viaje y otros.

Concesión Salón de Baile

Acto seguido, dió la palabra el Sr. Alcalde, que era para efectuar Concesión con la Propietaria del Salón de esta localidad Dª Magdalena Rollán Gil, para el retiro del correspondiente arbitrio, que no se venía percibiendo en la actualidad.

Enterada la Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde y Secretario, para que efectúe Concesión por Pesetas Cuatrocientas por el año actual.

Apéndice del Padrón Habitantes 1954

A continuación por Secretaría se dió a conocer del resultado del Apéndice al Padrón de Habitantes, dando como resultado un total de 1177 habitantes de Hecho y 1224 de Derecho a fines de Diciembre de 1954, sobre el cual no ha habido reclamaciones.

Enterada la Corporación, acordó

por unanimidad.

Padrones de Exacciones 1955

A continuación se dió cuenta por el Sr. Interventor del importe de los Padrones de Exacciones Municipales del año actual, importando Pesetas 1.210.- el de Exacción sobre rodaje de carruajes de tracción animal y Pesetas 490.- el de Bicicletas, y Pesetas 6.336,60 el de Exacción sobre Aprovechamiento de canales a la vía pública.

Enterada la Corporación, por unanimidad prestan su conformidad.

Subvención para los Fiestas de La Cruz de Mayo.

El Sr. Presidente, dió cuenta a la Corporación, que estando próximas la celebración de las Fiestas de la Cruz, días de gran solemnidad en esta localidad, como todos conocen, y igualmente que toda la fiesta tiene religiosa como profana corre a cargo de la Hermandad de la Santa Cruz, entidad que es de razón y de existir, el de que este Ayuntamiento no se desentienda al margen completamente, y que aporten una ayuda económica para el sostenimiento de estas tradicionales fiestas, de acuerdo con nuestras posibilidades económicas.

Enterada la Corporación, considerando acertadas las propuestas del Sr. Alcalde y acuerdan por unanimidad conceder una subvención de Pesetas Doscientas, con cargo al vigente Presupuesto y Partida de Festejos públicos.

Recaudación de Beneficencia 1º trimestre 1955

A continuación se dió cuenta del importe de las cuotas de Beneficencia y Sanidad recaudadas por la Encargada del Reloj, durante el primer trimestre del año actual, por un importe de Pesetas 1.422,15.

Acordando por unanimidad, su conformidad.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación, que era necesario solicitar

Solicita de la Renfe la parada en este punto del tren rápido

del Jefe de Ordenación de Transportes de la Renfe en Mérida, para que este a su vez lo trasladara a la Superioridad, el que los trenes ascendente y descendente de Madrid Badajoz llamados rápidos, efectuaran parada en la estación de este punto, pues no tenemos otro medio de comunicación con Mérida y toda la Provincia, pues principalmente con Mérida por ser el punto más cercano, y con quien se mantienen todas las relaciones que el Servicio, y que actualmente aparte de ello hay que trasladarse en Mérida todos los días por no tener ningún otro tren, ya que tanto los tren ascendente y descendente para correos y mensajeros por la mañana y noche y tanto de día como de noche van seguidos, uno por la mañana para Mérida con un diferencia de tiempo de una hora, y ya no existe en todo el día otra comunicación, ni para ir ni volver hasta por la noche que vuelven estos mismos trenes con otra hora de diferencia y los mensajeros que llegan aquí por la mañana con el mismo de urgencia que los trenes rápidos efectúen sus paradas de 1 minuto en esta estación, ya que en tiempo de lluvia y ordenanza sería la forma de poder estar bien comunicados, puesto que este tren para por aquí por las mañanas aproximadamente sobre las 10, en donde pueden volver todos los que hayan marchado a Mérida por la mañana y el tren de la tarde que para sobre las 13'30, donde se puede ir para luego volver en el correo a las 21'30 ó bien en el mensajero a las 23 horas.

Enterada la Corporación quedan los

unanimidad, que por cuenta de razón la
exposición y petición que solicita el Sr. Alcalde.
Ya que sin el concejo lo que se pretende la
única forma de estar bien comunicado y no
tener que permanecer todo un día en Mérida.
con pérdida de tiempo que repercute en la economía
del pueblo y con gastos superfluos al tener que
permanecer, o bien para evitar todo ello, tener que
regresar a pie o en caballerías, en vista de todo
ello se autorizara al Sr. Alcalde para que ejecute
en nombre de este Ayuntamiento, todas las gestiones
necesarias y encaminadas a conseguir lo que
se solicita, e igualmente a remitir todos los
documentos necesarios, asimismo que por el Sr.
Secretario se expida certificación del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos de que
tratar, y no queriendo hacer uso de la palabra
ningún Sr. Concejal, el Sr. Presidente levanta la
sesión firmando por todos los asistentes de que
certifico.

Alfonso Soto — Pedro López
Patricio Montero — José Prados
Benigno Rollán — Juan J. Morales
Isidro Olmedo

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

Sesión ordinaria
5 Mayo 1955

En la Villa de Don Alvaro a cinco de
Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco
previa convocatoria al efecto y con
la antelación debida reglamentaria, siendo las doce
horas, se reunen en el Salón del Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Soto Pinto
los Sres. Concejales que componen el mismo. Se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Habilitación y suplemento de crédito sin transferencias.

Benigno Bolaño Mancha, D. Pedro Solís Cortés, Pr. Pri Montero Prieto, D. Juan J. Martín Ferrera y D. Patricio Martín Prieto, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

En el Secretario-Interventor se dió cuenta del Expediente instruido por Intervención con motivo de los suplemento y habilitación de crédito numerario en el Presupuesto en vigor, por falta de consignación en ciertos Capítulos, Artículos y Partidas y por hallarse agotada en otros.

Visto el expediente instruido con motivo de habilitación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de Pesetas 2.698,02 —, con cargo al superavit del ejercicio anterior y que se aplican a reforzar las partidas o Secciones consignaciones, para los fines que consta en la Memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales de la Ley de Régimen Local vigente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada por suplemento y habilitaciones de crédito sin transferencia, a que el expediente se refiere y que se exponga al público referido expediente por el plazo de 15 días hábiles a fines del apartado 3º del artículo 664 de la citada Ley.

Acto seguido se dió lectura de un

Oficio del Excmo. Gobernador Civil subvención de Pts 15.000 para el Paro Obrero

Oficio del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 14 de Abril ppdo. por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que le ha sido concedida una subvención de Pesetas 15.000.- destinadas en principio a obras de pavimentación, solicitando se remita proyecto simple de las obras á realizar.

Enterada la Corporación, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que formule el correspondiente Proyecto, donde se trate de incluir el antiguo Solar de la Plaza de España, y cuantas calles que sean de mucha necesidad

Relación de Ingresos y Gastos 1º trimestre 1955

Seguidamente se dió á conocer á la Corporación el importe total de Ingresos y Gastos efectuados durante el 1º trimestre del año actual, importando respectivamente Pesetas 39.041.40 y Pesetas 31.043.12.

Enterada la Corporación, prestan su conformidad y manifiestan de manera expresa, la buena marcha administrativa y su resultado satisfactorio.

Reparación Ayuntamiento y Escuelas Nacionales

Al seguidamente se puso de manifiesto a la Corporación, el importe de las obras de reparación del Ayuntamiento y Escuelas, importante Pesetas 4417,50

y las de reparación del matadero de la Clínica Rural, por un importe de Pesetas 70,00.

Enterada la Corporación, prestan por unanimidad su conformidad y acuerdan se abonen con cargo al Presupuesto de Gasto vigente y capítulo correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando los Sres. asistentes de que certifico.

Manuel Soto Benigno Rodríguez Pedro Soto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Patricio Montero José Montero

Sesión ordinaria
5 Junio 1955

Aprobación de las Cuentas del ejercicio 1954

En la Villa de Don Alvaro á cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde Presidente D. Alfonso Cortés Prieto, los Sres Concejales que componen el mismo; D. Benigno Rollán Montero, D. José Montero Prieto D. Pedro Solís Cortés D. Juan José Montero Serrano y D. Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión del margen.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión, era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas detenidamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas el Sr Presidente anunció que iba á proceder á su votación y no habiendo opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad en la siguiente forma: Obligaciones Pendientes de Pago en treinta y uno de Diciembre de mil

mil ochenta cincuenta y cuatro Pesetas Ingresos mil setenta con cuarenta Créditos pendientes de otros en igual fecha, Treinta y nueve mil doscientas dos con cincuenta y una Existencia en Caja trasladadas al Presupuesto de mil novecientas cincuenta y cinco Pesetas Cuatro mil quinientas doce con ochenta y cuatro. Superavit del Presupuesto Prorrogado. Tres mil seiscientas treinta y cinco Pesetas con treinta y cinco céntimos

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aportación que viene de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne á las cuentas de Administración del Patrimonio, teniendo únicamente el carácter de provisional, por lo que respecta á la cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Suspensión y Abastecimiento para su resolución y definitiva aprobación.

Desayuno para desagravio al Párroco

Acto seguido de orden del Sr Presidente se dió lectura de un oficio del Sr. Cura Párroco de este pueblo, por la que solicita un donativo para contribuir al desayuno que se organiza á los niños de las Escuelas Nacionales que efectúan la Primera Comunión.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, que en lo concerniente á este año siendo muy en poder llevar á cabo lo solicitado por el Sr. Cura Párroco, por no tener consignación en Presupuesto para este fin, y en lo sucesivo á años venideros, que llegado el momento de confeccionar los Presupuestos, se tendrá en cuenta para su estudio

Viaje del Sr. Secretario á Badajoz para asuntos Municipales

A continuación se dió á conocer á la Corporación que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, Don Mariano Muñoz Martín tenía que efectuar un viaje á la Capital para solventar y resolver ciertos asuntos relativos

al Municipio.

Enterada la Corporación, acuerdan por unanimidad, que se le abonen por gastos de viajes y dietas, Pesetas Noventa, con cargo al vigente Presupuesto y Capítulo y Artículo correspondiente.

Carta de D. Juan Hernández Bernabé Ex-secretario de este Ayuntamiento

A continuación se dió lectura de una Carta del que fué secretario de este Ayuntamiento, en relación, con las cantidades que le han sido reclamadas, por distintos conceptos y causas, durante su tiempo de ejercicio las cuales constan en dicha Carta, y en el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, mediante la cual se compromete a efectuar el pago de las aludidas Pesetas 4.178.11, durante y dentro del ejercicio económico actual, y pasado el mes de Agosto.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad, aceptar y remitir la Misiva por dicho Sr. para que si liquidado el año actual, no ha cumplido el compromiso se le reste dicha cantidad, por todos los medios legales, civiles y judiciales.

Fiesta del Patrón San Bernabé

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación, que estando próxima la celebración de la Fiesta del Patrón San Bernabé, era menester fijar los festejos para la celebración de dicha fiesta, y que el deseo de esta Presidencia era volver esta fiesta a la tradicional, es decir celebrando la correspondiente romería y celebración en el campo de la Ermita todos los años.

Enterada la Corporación, resolvieron laudatle la exposición del Sr. Presidente, y autorizar al mismo para que lleve todas las

medidas urgentes, para que tal fiesta pueda llevarse á cabo y con el mayor esplendor, con el fin de pedir Salud para el pueblo esta fiesta á la que fué igualmente se le autorizara para que efectue los gastos urgentes, y para que contrate la música, que á de tocar y amenizar estas fiestas.

Obras efectuadas en el Pilar y Prado

A continuación se dió lectura de los gastos efectuados en la reparación del Pilón que tiene almacenado el Pilar, con el fin de que las mujeres no saquen agua para lavar ropa etc, en el lugar donde abreva el ganado, é igualmente la efectuada en el Prado y pilón que está junto á los huertos, importando la obra total, por mano de obra y materiales Pesetas 385.50.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación á las repetidas facturas de gasto, y que se abonen con cargo al Presupuesto vigente y Partida correspondiente.

Solicitud de la carretera que en este Villa con Mérida y de un lavadero en el sitio del Pilar, á la Excma Diputación Provincial.

Acto seguido el Sr Presidente hizo saber á los Sres presentes, que considerara de urgencia que se construyese en este pueblo y en el sitio del Pilar un lavadero público, con el fin de mejorar las actuales condiciones sociales de vida y dar más facilidades á nuestras mujeres de tan pesada labor, tanto en el verano por el excesivo calor, como en el invierno por el frío y la lluvia, y además porque existiendo la gran facilidad para el abastecimiento del agua, ya que como todos conocemos existe un manantial muy cerca y á flor de tierra, y que en caso de hacer de que un buen manantial sino escape, huida ó sobrante del Pilar, el caso era ideal ya que se aprovecharía en tan buen fin y gran obra, esa agua que actualmente se desperdicia, rogaba este Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no pose fuerzas económicas para emprender la citada obra, existen medios de ayuda para efectuarla por los organismos oficiales del Estado y Provinciales, para lo cual se solicita el informe del Sr. Interventor.

Seguidamente se informa por Intervención que con respecto a la ayuda que tiene la obligación de efectuar la Excma Diputación Provincial se encuentra incluso en el Art.º 5º en el Decreto del 18 de Diciembre de 1953, por el que se desarrolla la ley de Bases de 3 del mismo mes y año y relacionada con los artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen Local, mandando dentro de tales servicios un orden de preferencia, y contándose en primer lugar, el abastecimiento de aguas potables, alcantarillado y lavaderos, esta corporación ó ayuda consiste en asistencia económica y técnica, en redacción de estudios y formación, subvenciones á fondo perdido, y ejecución total de obras é instalación de servicios, e igualmente el art.º 9 del citado Decreto en su apartado 2º, consigna que se atenderá preferentemente á las necesidades de los Municipios de menor número de habitantes y el 3º que se realizarán en primer término, las obras ó servicios por el orden de prelación establecido en el art.º 5º; con respecto á las ayudas estatales en caso de necesidad se puede recurrir á Regiones Devastadas ó al Instituto Nacional de Colonización, en solicitud de subvenciones á fondo perdido é intereses á préstamos; haciendo constar que como puede observarse del informe emitido se desprende que la obra que se quiere emprender, se encuentra incluida en el orden de prelación en el primer apartado, y que este Municipio por su pequeña población se encuentra incluido igualmente entre los preferidos para recibir ayuda.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Enterada de todo ello la Corporación y tras amplia discusión y estudio de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, é informe emitido por el Sr. Secretario, acuerdan por unanimidad que se solicite de la Excma. Diputación Provincial, con exposición de todos los hechos y razonamientos, la oportuna cooperación y ayuda económica, á ser posible al crecimiento, para llevar á fin la construcción de un lavadero público, como igualmente de otros organismos oficiales del Estado si fuere necesario, autorizando al Sr. Alcalde Presidente, para que efectúe en nombre de este Ayuntamiento, todas las gestiones necesarias para llevar á cabo esto Obra, y firme cuantos documentos sean de necesidad en relación con la misma.

A continuación los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento, formulan pregunta sobre en que estado se encuentra las gestiones efectuadas á cerca de la Excma. Diputación Provincial, para la reparación de la carretera que nos une con Mérida, ya que cada día se encuentra en peores condiciones y las consideradas de ella magnes, pues á partir del próximo día 19, la comunicación por ferrocarril, queda reducida á su mínima expresión.

El Sr. Presidente hace constar que se tienen dirigido escrito al citado organismo y efectuado gestiones oficiales y particulares, pero que hasta el momento, no han dado el fruto apetecido.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad, que nuevamente se dirija escrito al Sr. Presidente formulando sobre la reparación de la misma.

Seguidamente el Sr. Secretario hace de manifiesto, que con arreglo a los arts. 44 y 46. del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, tiene derecho á mes de descanso al año, y teniendo necesidad de

[illegible] mes de descanso al [illegible] Sr.

Ilmas dicha diseasa en esta fecha por lo que trasladarse à Madrid para asuntos familiares y reincidiendo, con la épora de unos trabajos por su mucha solicita se le conceda este permiso à partir del dia 22 del actual, quedando los servicios debidamente atendidos, por el auxiliar Sr. Barrera Prieto.

Enterada la Corporación, acuerdan conceder al Sr Secretario la solicitud.

Aprobamiento de terrenos propiedad municipal para Eras.

A continuación el Sr Presidente dio à conocer à la Corporación que venia observando que algunos vecinos se apropiaban de terrenos municipales para hacer Eras en los mismos sin autorización y sin propiedad de ello, y todo sin autorización de este Ayuntamiento y por lo tanto sin pago alguno por la dicha ocupación pues podia ser que algunos el año siguiente pidiera cierta cantidad à la Hermandad Sindical como indemnización por dichos terrenos ya que se tienen en propiedad del Ayuntamiento como bienes de Propios y nadie puede disponer en el sin previa autorización del mismo y mucho menos sin pagarlo, pues si bien se trataba en que hacia resión de dichos terrenos en esa Sindical, ya que lo mismo que consta en resión es ceder pero los límites marcan y dentro de estos esta la autorización del Ministerio de Hacienda, trámite que no se ha efectuado, ni el de la constitución del correspondiente expediente, además de que aquella cesión era al fruto de Labradores y Ganaderos y la Sindical de Educación y Descanso para campos de deporte, pero no à la Hermandad Sindical y menos menos para fruto de ingresos, por todo lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cual, solicita de esta Corporación que si lo cree oportuno, se lleve en este Ayuntamiento control de dicha corporación, y se le gratifique a todos los componentes cierta cantidad, según el tiempo que necesite y el lugar, ó por el contrario no retirarle ó nadie, con que residan continuamente fuera entren sería una ofensa para todos el tiempo para quien así lo estimara capricharamente aparte que sería desagradecer cierta cuotas que cada uno pagamos, no dejan de ser vigías

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, que continúen hasta la expiración señalada por el Sr. Presidente, y por lo tanto que se lleve control sobre el particular, y se abra un crédito á todos aquellos vecinos que se beneficien de dichos terrenos, autorizando al Sr Alcalde, para que extienda á cada uno de los solicitantes un pase á los sitios señalados y lugar, y que una vez efectuado de cuenta á esta Corporación de su resultado.

Nombramiento a Don Antonio Moreno de Arteaga Presidente Provincial Junta Fomento Pecuario

Acto seguido los Sres Concejales representantes del Sindicato Agrícola D. Alfonso Cortés Pineda y D. Juan J. Martín Tirado, proponen al Ayuntamiento, que si lo estima de justicia, por todos los méritos contraídos por el actual Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario Don Antonio Moreno de Arteaga desde el año 1940 hasta la fecha, este Ayuntamiento se una á la petición del Excmo Sr. Ministro de Agricultura para que se le conceda el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola en su categoría de Comendador de número

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, por considerarlo de justicia unirse á tal petición y autorizar al Sr. Alcalde para que remita tal petición al Excmo Sr. Ministro de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria 5 Julio 1955

Secretaria. Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión siendo por la hora anteriormente de que doy fé

Alfonso Cortés Benigno Rollán
José Cortés Pedro Cortés
Jesús Montero Patricio Montero Isidro Olivera

Diligencia: Que firmo yo el Secretario, para hacer constar que en esta sesión por no haber asunto que tratar. Doy fé

Isidro Olivera

Sesión ordinaria 5 Agosto 1955

En la Villa de Don Alvaro siendo cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, siendo las doce horas se reunieron en el Salón del Ayuntamiento, los Sres Concejales que componen el mismo, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Concejal Don Alfonso Cortés Prieto, D. Benigno Rollán Manchón, Don José Montero Prieto D. Pedro Cortés Cortés, D. Juan J. Montero Serrano y D. Patricio Montero Prieto, asistidos por el infrascrito Secretario

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de orden del mismo se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Solicitar del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria subvención para la construcción de un lavadero público

Seguidamente el Sr Presidente, dió á conocer á los Sres reunidos, que el objeto de la sesión era el expresado en la convocatoria, ó sea que como estima que la Excma Diputación Provincial no subvencionará con un importe total la obra de construcción del lavadero público que se pretende efectuar, y en su caso por si fuese menester, traer falta tomar acuerdo sobre solicitud directa al Instituto Nacional de Colonización, de una subvención del 30 % del

mismo forte de la Obra, é igualmente á Regiones Devastadas, como igualmente que se me autorice á mi expresado Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite dicho auxilio y para que en su día suscriba con dicho Organismo el oportuno contrato, previniendo que la Obra ha de realizarse en la forma y plazo señalado por los indicado Organismo.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, que se deba realizar la mejora de construcción de un lavadero público, y que se abra el plazo reglamentario que fija la Legislación vigente sobre Administración de régimen local. Y igualmente las subvenciones concedidas por Regiones Devastadas, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Instituto Nacional de Colonización y de Regiones Devastadas, dicho auxilio, y para que en su día suscriba con dicho Organismo el oportuno contrato, é igualmente que se comprometan á ejecutar la Obra en la forma y plazo señalado por el Instituto Nacional de Colonización y Regiones Devastadas.

Nombramiento de Representante en Badajoz a favor de D. Antonio Sierra Molina en virtud de su poder actual

Acto seguido se dio á conocer á los Sres. Concejales, que se había recibido un escrito de nuestro Agente en Badajoz D. Dn. Antonio Sierra Blaina, con el ruego de que por esta Corporación se sirviera nombrar Agente de la misma en Badajoz y en nombre suyo á su hijo D. Antonio Sierra Molina

La Corporación enterada y en vista del mismo acuerda por unanimidad. Designar como representante de este Ayuntamiento á D. Antonio Sierra Molina, Gestor Administrativo, con residencia en Badajoz para que en virtud de su poder del actual representante en Badajoz de este Ayuntamiento, é individuali-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente realice las gestiones de representación a la Corporación de sus relaciones con las oficinas y dependencias de la Capital y en particular para estar en los citados negociados especialmente en la Delegación de Hacienda y Excma. Diputación Provincial, las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento, por participación en impuestos e impuestos o por otros conceptos, y hacer efectivas las cédulas de las láminas de la Deuda Pública Perpetua Interior o Exterior, firmando al efecto recibo resguardo y cualquier otro documento.

Estudiando esta petición del presente acuerdo que se remitase a D. Antonio Lima Lama.

Solicitud al Sr. Director General de Ferrocarriles la reanudación de la parada del tren Correo Madrid Badajoz

Seguidamente el Sr. Presidente, hace saber a los asistentes de la Corporación, el resultado de su gestión en Badajoz, cerca los Sres. Alcalde de los Ayuntamientos en cuyo punto había dejado de efectuar parada el tren Correo directo Madrid Badajoz o viceversa, acordándose que todos los meses se acuerde en sesión el solicitar del Excmo. Sr. Director General de la Renfe, que sean reanudadas las paradas en estos puntos, acompañando estadística del mismo tenor.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, que en virtud de los grandes perjuicios que ha traído consigo a este punto el suprimir la parada del tren Correo diario Madrid Badajoz y viceversa, en la estación de este punto, en relación con el comercio y la industria, como asimismo a los viajeros que se encuentran trabajando en las minas cerca de regodón del plan Badajoz, ya que con el horario del omnibus no pueden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

regresan á sus domicilios, terminada la Jornada de trabajo, ó los extranjeros hacen pasar el Domingo en su casa, pues este Mes amenaza la perdida de cuatro horas de trabajo, é incluso el verse despedido por falta al trabajo, ó no llegar al minuto al horario marcado, acordaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente se solicite del Excmo Sr. Director General de la Renfe, que se reanude la parada del tren Correo en la estación de este punto, é igualmente que por el Sr Secretario se extienda certificación del presente acuerdo, que se remita á la solicitud.

A continuación se da cuenta que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Isidro Olivedo Toro, cumplida su Licencia anual, se reintegró á su puesto el día 31 del pasado mes de Julio

Ayuntamiento Especializado para Ingreso en Caja 1955.

Acto seguido seguido se pasó en cumplimiento de los Reglamentos, que para el ingreso de los cursos del reemplazo 1955, en Caja en marcha nombrar un reemplazado, nombrando al efecto al Auxiliar de este Ayuntamiento D. Valentín Blanco Prieto, al que se le abonan Pesetas 90.- por gastos de viaje y dietas con cargo al vigente Presupuesto.

A continuación, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando por todos los Sres. asistentes de que certifico.

Alfonso Soto Benigno Bellón

José Mendez Pedro Soto

Patricio Montero

Isidro Olivedo

Juan J. Montero

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del 8 de Septiembre 1955

En la Villa de Don Alvaro a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria se reunieron en el Salón del Ayuntamiento siendo las 18 horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Concejal Don Alfonso Cortés Prieto, los Sres Concejales que componen el mismo D. Benigno Pulido Manchón, Don Pedro Solís Cortés, D. José Montes Prieto, Don Juan José Morales Serpa y D. Patricio Montes Prieto asistidos del infrascrito Secretario con el objeto de celebrar la sesión del margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda en relación con las enmiendas que han de unirse al Presupuesto de Ingresos para el próximo ejercicio económico de 1956, así como el acuerdo de las mismas y cuantía de la no inscripción, de las no consignadas, dictamen y expediente que se eleva a este Ayuntamiento para que tome lo acuerdo pertinente, sobre el acuerdo de enmiendas, relación de las inexistentes, solicitud al Ilmo Sr Delegado de Hacienda para provisión del recibo de prelación

Aumento de enmiendas y Ordenanzas para el Presupuesto 1956 y solicitud de Orden de Prelación

La Corporación una vez discutido ampliamente el citado asunto acuerda por unanimidad. prestar conformidad a todo el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en cuanto a la cuota señalada en el correspondiente expediente, y facultar a la Alcaldía para que eleve al Ilmo Sr Delegado de Hacienda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la correspondiente solicitud de autorización para
presentación del plazo de prestación de impuestos
de exámenes que determina la Ley de Régimen
Local.

Seguidamente se dio lectura del
expediente incoado para la confección y aprobación
del cuadro de exámenes municipales, Ordenanzas
fiscales y tarifas para el ejercicio económico de
1956. Iniciando el expediente con un Memoria
de la Alcaldía en cumplimiento del artículo 218
del reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto
1952, y cuando se quiere establecer nuevos impuestos
y modificar las tarifas de las actuales, previo dictamen
del correspondiente dictamen de la Comisión de
Hacienda, en virtud de todo ello, la Corporación
acuerda por unanimidad

Primero: Aprobar el cuadro de exámenes municipales
que deben regir como ingresos el Presupuesto ordinario
para el ejercicio económico de 1956

Segundo: Aprobar las Ordenanzas fiscales que se
establecen: Mercado y Venta Pública, Cementerio
Municipal, Saca de arena y otros materiales y las
que son objeto de modificación. Tasa de licencias bastantes
y antebastantes. Derechos de examen en la Vía pública
con Puestos, Barracas etc. Pesaje y anuales por vías
municipales, Prestación Personal y de Transportes,

Tercero: Estudiando y aprobar las siguientes tarifas.
Puesto de Venta fijo del Mercado cada caseta o vitrina.
Una peseta por día, En venta ambulante de pescado
y artículos de Menaje etc Una peseta diaria Los
feriantes por cada día y metro lineal Diez pesetas
Y por prolongación de estancia Diez pesetas Cementerio
Municipal Por cada m² de terreno para la
construcción de nichos panteones o sepulturas 20 pesetas
Por enterramiento 20 pesetas Saca de arena y otros

por cada m³ Tres pesetas. Licores por hectolitro
Caballerías y cantidades Puesto fijo Por cada
m²/y día Una peseta En cantidades en caso
o fracciones menos pesetas, en si mismo Una
peseta. Desde sobre Puesto toneles y cascos
en la vía pública. Por cada puesto y día Diez
pesetas. Rodaje y anexos Por cada caso de dos
caballerías. Veinte pesetas. Por cada caso de una
caballería Veinticinco peseta. Por cada Vehículo
Treinta pesetas. Prestación Personal y de transporte
para vecinos en entidad. Por cada jornal o
peón Veinticinco pesetas. Por cada caballería de carga
Veinte pesetas. Por cada caso de una caballería
Setenta y cinco de dos caballerías Ciento cincuenta
pesetas.

Cuarto.- Que las dichas Ordenanzas estén
expuestas en vigor

Quinto.- Exponer al público el expediente de
imposición de exacciones y las referidas Ordenanzas
á fin de que durante el plazo de 15 días puedan
formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sexto.- Que una vez cumplido el trámite
se eleven las Ordenanzas á la Delegación de Hacienda
á fin de que puedan ser definitivamente aprobadas

Acuerdo de imposición de la Prestación Personal y de Transporte

A continuación se leyó sabed que
habiendo llegado el momento de empezar las
obras de reparación de la Plaza de España, según
pedido de la Junta del Pan y por lo tanto
de empezar aplicarse la Prestación Personal y de
Transportes que se necesita para poder llevar a fin la
obra, ya que son los fondos existentes, por si solos son
insuficientes, y siendo esta la forma que todos los
vecinos puedan ayudar y colaborar a un fin
común.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad, que se forme el correspondiente Padrón de Habitantes, sujeto a la Prestación Personal y de Transportes, que se ajuste para ello a lo ordenado por vigente ley de Régimen Local y al mismo tiempo fijar los tipos para redención a metálico para aquellas personas que así lo quieran en Pesetas Veinticinco para varón y Veinte pesetas para persona equivalente facultar al Sr Alcalde para que dentro de lo ordenado efectue todas las diligencias necesarias.

Resto e Importe durante los meses de Enero a Julio del año actual y Saldo.

Seguidamente por el Sr Secretario se da lectura del Estado de Resto e Ingresos efectuados hasta fines del mes de Julio y así mismo de las existencias en Caja, ascendiendo respectivamente en Pesetas 55.011,92; 86.077,44 y 51.410,72, incluidas las Pesetas fuera de Presupuesto de la Venta de Fincas Pesetas 20.390,65. La Corporación por unanimidad queda enterada y manifiesta su conformidad, ante tan halagüeña situación económica.

Cuenta Examen Bonificación y Trimestre 2º Trimestre actual

A continuación se da lectura de la Cuenta de Examen por Bonificación y Trimestres Municipales, correspondiente al 2º trimestre del año actual, pasada por el Sr. Secretario D. Sergio Guillén importante Pesetas 1.906,10, dada lectura a las cuentas se hace objeción a una nota de Individuos suministrados al Suministro de este Ayuntamiento Talentino Barroso Puerto, con respecto a Vecinos actuales, que según Nómina del Sr Médico, no se encuentran bajo tratamiento y por tanto no tienen que ser satisfechos por Bonificación importante Pesetas 115,60. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha factura por un total líquido de Pesetas 1.790,50 con esa deducción las citadas partidas.

Acto seguido se da lectura de una carta de la Delegación Provincial de Sindicatos Rural

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carta Badajoz - Badajoz

Badajoz Emisora Sindical Ram. 38, solicitando de este Ayuntamiento que se remita rogamos Secci Provincial con una cuota mensual de Pesetas 150 anuales.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad que vistas a este año le es completamente imposible hacer ninguna aportación, debido a lo agotado que se tiene el Presupuesto.

Carta del Iltmo Sr. Director de Ferrocarriles sobre parada tren correo

Igualmente se da lectura de una carta del Iltmo Sr. Director General de Ferrocarriles en contestación a cuanto oportunamente solicitando se reanudara la parada del tren correo Madrid-Badajoz y viceversa, en esta estación, en la cual se nos niega lo solicitado, exponiendo determinados argumentos.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con los demás Alcaldes de los pueblos que se encuentran en las mismas condiciones que este que al igual lo solicitan, para conocer su parecer, y que si fuese necesario, se le exponga al Sr. Gobernador Civil personalmente, y además por parte de este Ayuntamiento que se le traslade al Iltmo Sr. Director General de Ferrocarriles reiterando todos los argumentos y solicitando que en caso de no acceder a ello, que el tren correo que tiene su llegada a esta sobre las 24.15 del día y que llevara dos vagones de viajeros, siguiera con ellos y a la misma hora que ahora, ya que después de las 7'30 de la tarde ya no existen comunicaciones con Mérida pues igualmente pierde las 6. con Badajoz.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura de una carta del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, como contestación a nuestras reiteradas peticiones de ayuda de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carta Presidente Diputación Provincial sobre asuntos a Mérida

cuentan que en esa con Mérida en la que manifiesta que será incluida en principio en el Programa de reparaciones del año 1956, y que si hubo sobrante alguna reparación provincial y de pocas cuantía, dentro de este año se efectuarán.

Compra de enseres

A continuación por el Sr. Alcalde se dió a conocer a los Sres. Concejales que era necesario adquirir algunas sillas para los oficinas municipales, como igualmente la compra de un Perol para el servicio de los patatas alimenticias, asuntos ambos de gran necesidad y utilidad.

Enterados la Corporación acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se efectúe dichas compras, que se abone al Ayuntamiento el importe de las mismas.

Viaje Sr. Alcalde y Secretario

Acto seguido se dió a conocer a los Sres. componentes de Dicho viaje efectuado por el Sr. Alcalde para asistir en dicha Alcalde para visitar la parada del ganado vacuno, é igualmente de dicho celebrado por el Sr Secretario a Badajoz á la Junta del Pan. Diputación Provincial Delegación de Hacienda etc. para asuntos municipales. Enterada la Corporación acordó por unanimidad que se le abone á dicho Secretario 90.- por gastos de viaje y dietas, con cargo al vigente Presupuesto de Gastos.

Resultado recaudación por Eras

Seguidamente se dió á conocer el resultado de la recaudación de tributos municipales por derecho recaudación con Eras, habiendo ascendido la recaudación á Pesetas 335.- La Corporación se dió por enterada y acordó su conformidad.

Memoria-Proyecto y Presupuesto lavadero público

Por el Sr. Secretario se dió lectura de la Memoria-Proyecto y Presupuesto de la construcción del lavadero público municipal, y que para su realización se ha solicitado ayuda económica de la Excma Diputación Provincial, importante Pesetas 38.942,75. Enterada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Corporación puesta en conocimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, y en ejercicio hace uso de la palabra el Sr. Concejal, por el Sr. Presidente se levanta la sesión firmando por los Sres. asistentes de que certifico.

Alfonso Soto

Julio Rodríguez

Benigno Bolaños

Juan J. Monte

Pedro Soto

Patricio Montero

Eduardo Olmedo

Sesión ordinaria 5 Octubre 1955

En la Villa de Don Alvaro á cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el Salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que componen el mismo: D. Benigno Bolaños Morales, D. Pedro Soto Conde, D. José Montero Pardo y Juan J. Montero Serrano y D. Patricio Montero Pardo, asistidos del infrascrito Secretario y siendo las doce horas, por el Sr. Presidente se abrió la sesión.

En orden del mismo se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación del Acta Proyecto de Presupuesto para 1956 y expediente de Hacienda de Propios Nombrada

Acto seguido se dió lectura del Acta-Proyecto de Presupuesto formado por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1956 que consta de Memoria Explicativa y Comparativa de las valoraciones que se han hecho en ingresos en su concepto de

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gasto è Ingreso, con el del año actual, por lo que da cuenta es nuevamente solicitar de la Excma Diputación Provincial, el Censo Nivelado para cubrir el déficit presentado y cifrado en Pesetas 28.234'73

Una vez examinado el expediente por la Corporación, constituido por Cuadro Proyecto de Gasto è Ingresos, importante Pesetas 138.278.53, Ordenanza de las rasidencias, matrícula del número de habitantes y matrícula de los Censos percibidos por este Ayuntamiento hasta el día 28 de Septiembre del actual, por los distintos conceptos

Acuerdan por unanimidad aprobar todo el expediente y todas las cantidades de los distintos conceptos, siendo de necesidad las variaciones que en el censo se han efectuado, aprobando por lo tanto el Cuadro-Proyecto de Presupuesto para el año 1956, de Pesetas 138.278.53 existiendo faltan al Sr Alcalde para que dirija solicitud al Sr Presidente de la Excma Diputación Provincial, solicitando la aprobación del expediente que se adjuntan al escrito y nuevación del Censo Nivelado que se solicita para poder cubrir el déficit presentado del Cuadro-Proyecto è importante Pesetas 28.234'73

Viaje à Mérida Sr Alcalde Diputado y Secretario

A continuación se da à conocer à la Corporación de un viaje efectuado por el Sr Alcalde Diputado y Secretario à Mérida para solventar varios asuntos relacionados con el Ayuntamiento è igualmente adquirir varios utensilios para el mismo.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad que se le abonen à los mismos los gastos ocasionados por viaje y dietas importante Pesetas 129'75

Adquisición de máquina de escribir

Seguidamente por el Sr Secretario se da à conocer à la Corporación, que en necesario adquirir una máquina de escribir de carro grande, para los servicios

grande para el Ilmo de este Ayuntamiento

de este Ayuntamiento, siendo de gran necesidad en primer lugar por el estado deficiente en que se encuentra la Enfermería de cara pobres, teniendose que hacer el servicio con la particular del Alcalde de este Ayuntamiento, y en segundo lugar, porque con estas dependencias no se pueden cumplimentar dichos servicios por falta de capacidad de esta.

Enterada la Corporación y reconocida la verdadera necesidad de dicha adquisición acuerda por unanimidad autorizar al Sr Alcalde para que cuando sea conveniente, por ser la situación económica del Ayuntamiento desahogada, efectúe la compra de una máquina de escribir, ó por el contrario si se acuerda Remesa por la Diputación para dicho fin efectuarlo dentro del Presupuesto Ordinario de 1954, en cuyo Anteproyecto se incluye.

Reconocimiento de quinquenios al Sr Secretario y Auxiliar de este Ayuntamiento

Acto seguido se dió lectura de dos escritos uno del Sr Secretario del Ayuntamiento D Isidro Olivera Torres y otro del Auxiliar del mismo D. Valentín Barrero Prieto, solicitando el reconocimiento de quinquenios, el primero á partir del 18 Diciembre del año actual fecha en que hizo prestación de su cargo en el Ayuntamiento agregado de Castilblanco de Hierro y Solana (Segovia) en el año 1950, según certificado que acompaña de dicho extremo y certificado de cese en el día 15 de Septiembre de 1954, fecha en que hizo prestación en este Ayuntamiento quedando acreditado que a prestado los servicios ininterrumpidamente durante los cinco años llegado la fecha de 18 Diciembre del año actual relativo al Auxiliar Sr. Barrero Prieto, todos los servicios los ha prestado en este Ayuntamiento desde el día 15 de Febrero 1941

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lición reunido ya dos quinquenios, siendo este que solicita el líce.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad reconocer al Sr Secretario D Isidro Olmedo Pérez un quinquenio del 10% del haber á partir del 18 de Diciembre del año actual, consignándose en el Presupuesto para 1956 la cantidad correspondiente, y consignándose como crédito reconocido durante el vigente Presupuesto, la cantidad que le corresponda por los días de este año, igualmente se le reconoce al Auxiliar el 3º quinquenio del 10% á partir del 15 de Febrero de 1956, cantidad que se consignará en el Presupuesto de dicho año.

Viaje Encartado á Guadalupe

A continuación se dió á conocer que el importe del transporte en camión de los Encartados de esta localidad á Guadalupe, con motivo de la celebración de los juicios, se dió lectura de una Circular nº 4359 del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia, solicitando dicha ayuda, era de Pesetas Mil quinientas. Acordando por unanimidad que se atiendan dichos gastos con cargo al vigente Presupuesto y Capítulo de Imprevistos

Habilitación y suplemento de créditos sin consignación

En el Sr Secretario-Interventor se dió á conocer á la Corporación el expediente instruido por Intervención con motivo de las habilitaciones de créditos necesarios, en el Presupuesto en vigor, por falta de consignación en ciertos Capítulos Artículos y Partidas y por hallarse agotadas otras

Visto el expediente incoado con motivo de habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario en vigor por el total de Pesetas 3.110,23 con cargo al superavit del ejercicio anterior y que se aplican á reforzar las partidas, para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo

Seguidamente se dió lectura de un

Visto Bueno Alcalde Presidente

cantidad reclamada a D José Hernandez Bernardo, por cumplimiento de Ayuntamiento y cantidad pendiente de Pesetas

cacta de D José Hernandez Bernardo vecino de este Ayuntamiento donde acredita el acuerdo Firme Postal de Pesetas Mil a cuenta de Una Peseta 4 178.11, que se le reclaman. y el acepto. y compromete a pagar, dando a conocer por Secretaria que dicha cantidad se ha recibido por mediación del Sr Secretario de la Excma Diputación Provincial. Enterada la Corporación presente en conformidad y acuerda se ofície por el Sr Alcalde a los fines ha. comunicandole el recibí del dinero, en entendiendose mandamiento de Pago de dicha cantidad, ya que se Existen este primer ingreso a la cantidad de Ptas 1.893.93, que vayamos reflejada en las cuentas de Agues, como Documento a Datar el Sr Depositario por Ayuntamiento Duplicado sin Intervención Facultando solamente el Traspaso de documento a Datar a cantidad mencionada y existente en Caja en existencia.

Relación de Gastos Pagos efectuados

A continuación se dio a conocer el importe de ciertas facturas, por arreglo del Pozo Bole del Centro de Higiene, y compra de Vacunas con sus precios para efectuar los pagos correspondientes siendo sus respectivos importe Pesetas 215 y 168.—

Receta que se ha de cobrar por la venta de los terrenos propiedad del Ayuntamiento; comprado a D Patricio Martin Prieto y a D. Matias Cortes Jiménez

Seguidamente por el Sr Presidente se dio a conocer a la Corporación que era necesario cobrar la receta que debían satisfacer los Herederos que ocupan y labran los terrenos de Propios de este Ayuntamiento para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, y que desde a que no se efectue este pago mientras tanto se le da Posesión, y la siguen explotando sus propietarios anteriores, permitir alguien Terreno por tal Ocupación.

Enterada la Corporación y acuerdan el Concejal D Patricio Martin Prieto, por su parte

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

interesada, acuerdan por unanimidad, rebajar la renta en 100 Pts anuales 50 pesetas D Patricio Montero Prieto y 50 Pts D Mateo Ortiz Gutierrez y á partir del año 1956, notificándoles á los interesados.

Imposición del recargo Industrial para el año actual 50%.

A continuación se dió á conocer á los Sres componentes de la Corporación, que en sesión anterior del Recargo sobre la Matrícula Industrial para el año 1956, acordaron por unanimidad imponer el recargo del 25%.

Viaje á Badajoz Sr Alcalde y Secretario a la Excma Diputación Provincial

Seguidamente los Sres Concejales por unanimidad acuerdan, que por el Sr. Presidente se solicite audiencia del Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, para exponerle verbalmente la necesidad de que se renueve el Puente Nivelado solicitado y concesión de la Obra de Construcción del Lavadero Público igualmente que este viaje lo efectúe en unión del Sr Secretario, el cual irá provisto de la documentación correspondiente, otorgándole á cuenta 90 Pts, por gastos de viaje y dietas, con cargo al vigente Presupuesto, y que del resultado de la misión se dé cuenta á la Corporación.

Solicitud de creación de dos Escuelas para niños y niñas y de construcción de 5 escuelas y 5 casas, para maestros

A continuación se dió á conocer el resultado de la Junta de Primera Enseñanza, en el que existe el acuerdo, de que por ser unanimidad el Excmo Escolar existente, al cual no se puede atender por lo insuficiente del censo de Escolares que hay en la localidad, y de la necesidad que son los Anexos que existen, por este Ayuntamiento se inicie expediente de solicitud de creación de dos Escuelas, una de Varones y otra de Hembras, que con las existentes, serían las necesarias y precisas para cubrir el Censo Escolar, y las que en realidad, corresponden al Censo de Población que tiene esta Localidad, é igualmente que hacen falta para la creación de las referidas escuelas es

mensaje constituida, ya que en esta localidad se inicie expediente de construcción de un grupo Escolar de cinco aulas, dotado de independientes las niñas y los niños y al mismo tiempo de otro grupo de cinco viviendas para los maestros que la sirvan.

Enlazada la exposición, hace suya el acuerdo de la Junta de Enseñanza, y estima que dichas mejoras y construcciones son necesarias, en vista de ello, cumple al Sr Alcalde y Ayuntamiento, para que inicien la constitución del expediente, para la creación de los dos escuelas, de niños del de construcción de las mismas y de las dos casas-habitación de los maestros que las regenten, esto a través de la Junta de Construcciones Escolares e igualmente del grupo de las restantes, para todo lo cual se requiere el informe que se deberá solicitar del Excmo. Sr. Inspector Jefe Provincial de Enseñanza, el que podrá estudiar las posibilidades y medios para llevar a la efectividad todo o parte de lo que se pretende y merita.

Asimismo acuerdan por unanimidad pasen a disposición de la Junta de Construcciones Escolares, todos los terrenos que son propiedad del Ayuntamiento, para que de ellos tomen los necesarios y lo que crean reunen las mejores condiciones para los fines a que se destinaran, e igualmente se comprometen si es necesario a satisfacer el importe de los Proyectos, tanto los redactados de que se soliciten el desembolso, siempre que las construcciones sean concedidas e iniciadas, dado a que como este Ayuntamiento, no tiene medios económicos

para poder satisfacer los gastos que se devenguen y
atiendan por la Hacienda, que autorizados o solicitados
de organismos superiores, no puede satisfacerse y
queden pendientes dos o tres años, en virtud de todo
lo cual el Sr Alcalde-Presidente, dirigirá solicitud
al Sr Secretario de la Junta de Comunicación Central
en solicitud de la cantidad anteriormente, y haciendo
constar todos los extremos y ofrecimientos de esta
Corporación, como igualmente se acompañara certi-
cación, expedida por el Sr. Secretario, en que se haga
constar, que este Ayuntamiento para dotar su Presu-
puesto y nivelar el déficit inicial, acudió del
Recurso Nivelador Provincial, demostrándose con ello
la petición.

Escrito de la Hermandad Sindical de esta Villa.

A continuación se dió lectura de un escrito de la Hermandad, en la que comunica, que el Cabildo Sindical acordó, que por el presente ejercicio económico, se pagará al Ayuntamiento Pesetas 500.- por el terreno de la Dehesa, ya que este año, en lugar consignación cada tenía que de Pesetas 500, y que son las dispuestas á pagar.

Enterada la Corporación, con el fin de no entorpecer este decreto pendiente y en consideración á los fines expuestos, se amplíe para este ejercicio la cantidad consignada de Pesetas 500, que sube al mismo tiempo cuenta consignación

Igualmente solicita que se tramite el expediente de cesión de los terrenos destinados al campo de deportes, en virtud de un acuerdo municipal del 20 de Agosto de 1950.

Enterada la Corporación, solicita del Sr Secretario, informe sobre el presente asunto y acuerdo citado.

Seguidamente el Sr Secretario hace constar que su informe sobre esta petición es el

siguiente, pegión se pasa y reconocimiento.

Que para el cumplimiento de un acuerdo, que necesita autorización de Autoridades superiores y no se tiene, con respecto en el que los ocupamos, hasta cuando se haga es nulo, así fué la sesión celebrada, pasan de tramitar, que no se han llevado a efecto, por causa que desconoce el expresante y si además si este Corporación en existencia realizara lo que en principio se acordó por la otra, pero no tramitan las peticiones de autorización, que supone en cuanto de existir corporativo, el primer acuerdo quede en tal estado y cuanto se haya realizado, apoyado en el mismo es nulo. Además pegión se desprende del citado acuerdo municipal, los terrenos se cedían al Frente de Juventudes y Educación y Descanso, y no a la Hermandad Sindical, ocupaciones los primeros distintos de este último y enemigo en esta localidad, por todo lo cual consideran, que aparte del acuerdo o pero dicen que la Hermandad Sindical se hubiese gastado en dicho terreno no le dan ninguna derecho a los mismos, quedando a posición de este informe el pasan y acuerdo de la Corporación Municipal actual.

La Corporación acuerda por unanimidad, negar la posición formulada, en virtud de estimar, que no tiene derecho a ello y además, por ser el mismo pensamiento de la Corporación distinto al anterior, y debido a no haber solicitado la autorización necesaria para citar todos terrenos, siendo por tanto en la actualidad propiedad

Municipal, que se le comunique dicho acuerdo á la Hermandad Sindical.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Sres. asistentes de que certifico.

Alfonso Cortés

Pedro Soliz

Benigno Roldán

Fco Cortés

Juan J. Montero

Patricio Montero

Isidro Olmedo

Sesión ordinaria 25 Noviembre 1943

En la Villa de Don Alvaro, siendo las doce horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en el Salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cortés Prieto, los Sres. Concejales que constituyen el mismo. D. Benigno Roldán Mancha, D. Pedro Soliz Cortés, D. Francisco Prieto, D. Juan J. Montero Serrano y D. Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario.

Viaje a Badajoz a la Diputación Provincial y Reuma apoyado

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, se dió lectura del Acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió á conocer á los Sres. asistentes, que Practicó gestiones en virtud de la Secretaría un viaje á Badajoz, por haber sido citado por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, para tratar asunto relativo con la solicitud presentada por este Ayuntamiento de Reuma Nivelador, cuyo resultado ha sido satisfactorio, pues de las Ptas 28.034,73 que se solicitaron, han sido concedidas Ptas 2343,73, cantidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con la que efectuando un pequeño excedente en algún gasto, puede desenvolverse normalmente la economía de este Municipio, para el ejercicio de 1956.

Enterada la Corporación muestra su conformidad y agradecimiento al considerar que la marcha económica municipal con este agente provincial, podrá ser normal y cubrirse todas las atenciones, asimismo acuerdan por unanimidad que con cargo al vigente Presupuesto se le abone al Sr. Alcalde y Secretario 90 Pts a cada uno, por gastos de viajes y dietas.

Aprobación de Ordenanzas y rodén prelación de examenes

Seguidamente se da lectura de un escrito del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por el que se comunica al Ayuntamiento, la solicitud en relación con elevar el rodén de prelación de los examenes municipales e igualmente otro de la misma autoridad, por el que se exponen, las modificaciones y enmiendas Ordenanzas este Heridas por este Ayuntamiento para el Presupuesto de 1956 y sufrirán en razón de sus tarifas.

Adquisición máquina de escribir

La Corporación se da por enterada y prestan por unanimidad su conformidad

A continuación el Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación, la adquisición de una máquina de escribir Hispano Olivetti, num 185, en virtud de las facultades concedidas en anterior sesión, cuyo precio ha sido de Pesetas 8.600,- para hacer efectiva con cargo al Presupuesto de 1956, y Enero del mismo año, habiendo sido entregada a la Vda de D. Cayetano Llido

Enterada la Corporación por

unanimidad prestan su conformidad.

Reparación del cementerio

A continuación se dio cuenta a los Sres asistentes, por el Sr. Presidente, que era necesario efectuar ciertas reparaciones en el Cementerio Municipal, debido a las pésima situación en que se encuentra el arco de la Puerta de entrada, y el Depósito Municipal, así como el levantamiento de la pared que da de reparo al cementerio católico del civil, y asimismo la construcción de un osario para recoger los restos de los esqueletos que se encuentran al atierado, como igualmente el empleo de jornales en el raspado de la hierba, esencialmente el mismo, con el fin de que este en perfectas condiciones.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad, que se efectúen todas las obras y reparaciones citadas por ser necesarias, facultando al Sr Alcalde, para que las lleve al cabo. y una vez efectuada de cuenta a esta Corporación de su resultado y gasto ocasionados.

Escrito D. Valentín Barroso Prieto

Seguidamente por el Sr Secretario se da lectura de un escrito del Auxiliar de este Ayuntamiento D Valentín Barroso Prieto, en el que solicita se le comunique las causas porque han sido eliminados ciertos medicamentos incluido su relación de los mismos, remitido a su nombre.

Enterada la Corporación, y previa deliberación acuerdan por unanimidad darle se le comunique, que han sido eliminados por el Sr. Médico y no por esta Corporación, siendo esta la causa por la que no se satisfacen dichos artículos, con cargo a los fondos municipales y Beneficencia Municipal, y que según dictamen médico, no se consideran fundamentales.

Acto seguido se da lectura de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuenta de Beneficencia 3º trimestre año actual.

cuenta suministrada para Beneficencia Municipal por el Botiquín Local, que importe Pesetas Novecientas veintisiete con 65 cts. trimestre

Examinada detenidamente la cuenta y relación se emitan de conformidad y son aprobadas por unanimidad.

Escrito D. José María Prieto. Propietario Fábrica Electricidad.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura de un escrito de D. José Montes Prieto, vecino de esta y Propietario de la Fábrica de Energía Eléctrica de esta localidad, por el que solicita de este Ayuntamiento se le anticipe el importe del suministro de electricidad á dependencias municipales y alumbrado público, por ser urgente el montaje de un motor alternador para poder seguir suministrando dicha energía eléctrica, viéndose imposibilitado para poder hacerlo por la falta de medios económicos.

Seguidamente se ausenta del salón de actos el Concejal D. José Montes Prieto solicitante del aludido escrito.

La Corporación tras un amplio estudio y deliberación sobre la petición, acuerda por unanimidad, que sea de inmediata obra que comunica ha de efectuar, y que será beneficiosa para todo el vecindario, siendo por lo tanto una petición que se ha de tomar en cuenta, y que estimando que la situación de Caja de este Ayuntamiento es satisfactoria, y la personalidad del solicitante es de absoluta solvencia y garantía, y de que solo se trata de un anticipo de un pago forzoso, y que redunda en beneficio de todos los vecinos y inmediatos locales en relación con este servicio, hacer suya la petición y acuerdan por unanimidad acceder á lo solicitado, facultando al corresponde

documento del recibí del importe de Pesetas Seis mil

Paro Obrero

A continuación por el Sr Presidente se dió á conocer á la Corporación, que en anuncio acordado, como en días pasados, si procedían auxiliadores á los beneficios del Paro Obrero, para comunicarlo á la Superioridad.

Enterada la Corporación acordó por unanimidad, que como de costumbre procedía auxiliadores á los beneficios, y que por lo tanto se remita en este sentido.

Concesión de los individuales de pesos y tabernas por fallecimiento y otro, con D Manuel Camacho Mejías por casa y D Martina Roldán por taller.

Acto seguido se dió á conocer á los Sres asistentes, que estando próximo á finalizar el ejercicio actual, y con el fin de cumplir existentes para individuales de pesos y tabernas, por auxiliares municipales y otro recibido por el Estado, así como el de casas con D Manuel Camacho Mejías y taller con D Martina Roldán, con el fin de conocer el parecer de la Corporación, para el próximo ejercicio 1956.

Puesto en antecedente la Corporación acordó por unanimidad, que debido á la configuración de este punto, de los distintos entradas que tiene y de la falta de personal para poder rigidar con exactitud, los entradas de artículos y el cobro del correspondiente arbitrio, considerar justo favorable, si los individuales lo solicitan efectuar los correspondientes recibos gremiales é individuales, en cantidad que cubra la Presupuestada, facultando bajo este tema al Sr Alcalde y Secretario, para que lo formalicen, y del resultado del mismo darán cuenta á este Ayuntamiento.

Escrito Delegación Provincial de Sindicatos

Seguidamente se da lectura de un escrito de fecha de hoy del actual, de la Delegación Provincial de Sindicatos, solicitando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

una subvención o beca para ayuda al sostenimiento de la Escuela Sindical de Peñaflor, importante Pesetas 2750.-

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, no poder acceder á lo solicitado, al verse imposibilitada á incluir esta cantidad que es un gasto voluntario en su Presupuesto cuando para atender á los precisos, cuenta de la ayuda Provincial, mediante el Fondo Nivelador.

Dimensd y Fiesta de la Flor.

A continuación se pasó en conocimiento de los Sres asistentes, que como en años anteriores era menester subvencionar la Fiesta del Dimensd y Fiesta de la Flor.

La Corporación acuerda por unanimidad, que se subvencione dicha fiesta con 25 Pts dada una con cargo al Presupuesto vigente de Gastos y Capítulo de Imprevistos.

Escrito Cámara Oficial Sindical Agraria.

Acto seguido se dió lectura de un oficio-circular nº 63/3417 de fecha 25 del actual, de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta Provincia, dirigido al Jefe de la Hermandad Sindical de esta Villa, para transmitir al Sr Alcalde de este Ayuntamiento, con el ruego de que por el mismo se dirija escrito solicitud, al Excmo Sr Ministro de Educación Nacional, para que en nuestra capital se cree una Escuela de Peritos Agrícolas, de gran utilidad en relación con el desarrollo de la provincia.

La Corporación acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que formule tal petición, que se unirá con las de todos los Ayuntamientos de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos

de que trata, y no haciendo uso de la palabra ningún Sr Concejal, por el Sr Presidente se levantó la sesión, firmando dicha por los Sres asistentes de que certifico.

Alfonso Ortiz Pedro Solís

José Cortés Juan J. Martín

Patricio Martín Benigno Rollán Isidro Quirós

EXCMO. AYUNTAMIENTO - Don Alvaro (Badajoz) - NACIONAL

Sesión extraordinaria 1 Diciembre 1955

En la Villa de Don Alvaro á uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, siendo las doce horas se reunieron en el salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Presidente D. Alfonso Ortiz Prieto los Sres Concejales que componen el número Don Benigno Rollán Maroto, D. Pedro Solís Cortés D. José Martín Prieto, D. Juan J. Martín Serrano y D. Patricio Martín Prieto, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr Presidente dió á conocer que el objeto de la sesión era el expresado en la convocatoria, ó sea el estudio del Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1956.

De orden de la Presidencia por mí el Secretario, se dió lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1956, confeccionado por aquella con las asistencias legales, cuyo Proyecto iba acompañado de la documentación prevenida en las disposiciones en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vigor.

Oida la lectura por los Capitulares: Examinados por los mismos el Presupuesto y documentación unida y resueltas las observaciones que hubo, acordaron por Unanimidad aprobar el Proyecto de Presupuesto elevandolo a Presupuesto definitivo, asi mismo con Bases de ejecución, quedando el mismo fijado en los terminos que en el Proyecto se indican.

Presupuesto de Gastos

Capitulos	Conceptos	Consignación
1:	Obligaciones Generales	16.928'40
2:	Representación Municipal	3.000.-
3:	Vigilancia y Seguridad	100.-
4:	Policia Urbana y Rural	7.100.-
6:	Personal y material Oficinas	76.386'35
7:	Salubridad é higiene	3.325.-
8:	Beneficencia	5.337'50
9:	Asistencia social	4.040.-
10:	Instrucción pública	6.065.-
11	Obras públicas	6.000.-
13	Fomento riqueza comunal	3.346'28
18	Imprevistos	3.000.-
	Total Presupuesto Gastos	134.628'53

Presupuesto de Ingresos

Capitulos	Conceptos	Consignación
1:	Rentas	1.376.00
2	Aprovechamientos comunales	400.00
5:	Eventuales y extraordinarios	1650.00
6:	Activos de Fondo	850.00
8:	Derechos y tasas	11.700.00
9	Cuotas recargo y participaciones	2.910.00
10	Arbitrios Municipales	89.307.80
11	Recargo y participación arbitrio Provincial	3100.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12 Vinculación Presupuestaria 213.434'73

Total Presupuesto Ingresos 134.628'53

Resumen

Importan los gastos por todos los conceptos 134.628'53

Importan los ingresos por todos los conceptos 134.628'53

Que se exponga al público para reclamaciones por el plazo de 15 días

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando por los Sres. asistentes. de que certifico.

Alfonso Cortés

Pedro Polo

José Montero

Juan Simón

Patricio Montero

Isidro Olayo

Benigno Rollán

Sesión ordinaria 31 Diciembre 1954

En la Villa de Don Alvaro a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las diez y seis horas, se reunieron en el salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cortés Prieto, los Sres. Concejales que componen el mismo. D. Benigno Rollán Mancha, D. Pedro Polo Cortés, D. José Montero Prieto de Juan D. Montero Fernández y D. Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura, de la relación de vecinos que la Junta Local de Beneficencia, tratan sido considerados como familias pobres, a efecto de recibir asistencia médico-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

farmacéuticas gratuita.

Bolsa de Beneficencia

Estudiada por la Corporación fué aprobada por unanimidad dicha relación, trasladándose la misma á D. Miguel Martín Lema, que se comunique á los interesados, que se empleen en las correspondientes listas, expidiendose un ejemplar en el tablón de anuncios y otro á los distintos Farmacéuticos.

Igualmente han acordado unanimemente la Corporación, de que la ayuda farmacéutica á los beneficiarios se haga extensiva á todos los medicamentos especificados, que existan, si bien en lo relativo á los antibióticos, se emplee en casos verdaderamente urgentes, siempre al Grupo Penicilina, si fuéra, los demás casos cuando el Médico acuerde al Ayuntamiento antes de recetar, para conocer la situación económica del enfermo, permita se recete, é igualmente entendiendose á todos los antibióticos, cuando el tratamiento vaya á ser muy extensivo.

Resultado de los Exámenes efectuados

A continuación por el Sr. Presidente se da á conocer á la Corporación que se han efectuado Examenes Generales con la proposición de Jueces y Tribunales por los Examenes de Reválida, Especiales y Oficiales de Grado Elemental y Profesional, siendo el Tribunal Artístico de Reválida Especiales y Oficiales de Grado Elemental y Profesional, siendo el Tribunal Artístico de Reválida especiales y oficiales de grado elemental y

Libres Campaña Navidad Pble

A continuación por el Sr. Presidente se hizo saber, que como en años anteriores, se estaba efectuando la Campaña Pro-Navidad a favor de los pobres de la localidad y considerando conveniente que este Ayuntamiento siguiendo el curso de años, engrosara dicho fondo con su aportación.

Enterada la Corporación acordaron por unanimidad, que se consignen Ptas 100- como cargo al siguiente Presupuesto.

Final Examen Junio 1956

Acto seguido á Propuesta de la Comisión Permanente y á efecto de los expedientes de Quintas y Reemplazos, propone que en primer lugar se fije el final medio resultado de un examen en la localidad para el año 1956.

Tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad fijar el referido final en Pesetas 85,00

Comisión de Gratificaciones extraordinarias al Sr. Secretario y Auxiliar

Seguidamente la propuesta unánime de toda la Corporación, acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta la labor desarrollada en el año que finaliza hoy, en pro del trabajo y derecho en defensa de los intereses municipales é igualmente por la buena situación económica que presenta en los momentos actuales este Ayuntamiento, como fruto de toda esta labor, acuerda al Sr. Secretario D. Isidro Olmedo Pinero, una gratificación extraordinaria de Pesetas Seis mil, é igualmente que dicho premio se haga constar en la hoja de servicio del referido funcionario, en mérito de un Voto de Gracia que por unanimidad esta Corporación le concede.

Asimismo, al Sr. Auxiliar D. Valentín Barroso Pinto, se le acuerda una gratificación extraordinaria de Pesetas Quinientas, por servicios prestados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación el Sr. Secretario, en breves palabras expresa su agradecimiento á la Corporación, haciendo constar, que son numerosas cuantas consideraciones y sentimientos expresan todos los componentes de esta Corporación, ya que la labor efectuada es la que le fue encomendada el día que tomó posesión de su cargo, y para lo que esta Corporación me tiene á su servicio, pues que aparte de todo ello, es una gran satisfacción para mí, como persona y funcionario, al mismo tiempo, estas alabanzas y la confianza que en mí tienen depositada todos los miembros de esta noble Corporación, siendo para mí un gran honor pertenecer á ella.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los Sres. asistentes de que certifico.

Alfonso Cortés — Pedro Soler

José Bautista — Benigno Rollán

Juan J. Moreno — Patricio Montero

Nota. En el mes de Enero no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar. Doy fé. Lidio Olivera

Sesión ordinaria 12 Febrero 1956

En la Villa de Don Alvaro á diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunen en el salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cortés Prieto, los Sres. Concejales

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que componen el mismo D. Benigno Rolfán Llamas D. Pedro Solís Cortés D. José Montero Prieto, D. Juan J. Montero Pereira y D. Patricio Montero Prieto asistidos del infrascrito Secretario

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se dio lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento de Pesador y Fallador

Seguidamente se dio a conocer que como acto anterior, era necesario nombrar Pesador y Fallador para los efectos de quintas del año actual. Tras amplio deliberando se acordó por unanimidad que recayeran tales nombramientos en los mismos de este D. José Milano Lito y D. José Montero Prieto, respectivamente, y que tales nombramientos se les notifique a los interesados.

Lectura Cuenta 4º trimestre 1955

A continuación por el Sr. Secretario se dio lectura de la relación y liquidación presentada por el Depositario de este Ayuntamiento correspondiente a las Partidas dispuestas a favor de ellos en Presupuesto y Ordenanza Municipal durante el 4º trimestre de 1955, importante Pesetas 64690, que se encuentran debidamente justificadas

Enterados y examinadas por la Corporación, acordaron por unanimidad su aprobación y que se abonen con cargo a las Partidas del Presupuesto de 1955

Nombramiento de Dpsto y Cobrador para Representaciones Cinematográficas

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación, que se hacía necesario un Nombramiento individual para D. Juan Moreno Cuevas, de representaciones cinematográficas, cesta Hacienda dicho Nombramiento en Pesetas 400 mensuales con un importe anual de Pesetas 4.800.- durante los meses que funcione en la localidad, dichas 400 Pts mensuales se compromete a pagarlas, igualmente si esta mis

de cada representante, como menos siendo
una cuota fija de cada funcionario municipal.
Enterada la Corporación y examinado por la misma el Expediente prestan su conformidad, á todos los expresados aprobados los llevados á cabo por el Sr. Presidente.

Padrones de Arbitrios 1956

A continuación por el Sr. Secretario Interventor, se dió á conocer el importe de los Padrones de Arbitrios Municipales del año actual, importando Pesetas 2.030.- el de Arbitrio s/rodaje de carros, Pesetas 885.- el de bicicletas Pts 63'360 el de Alcantarillado, habiendo sufrido un aumento el de rodaje con motivo de los nuevos tipos establecidos para este año, Pesetas 53.740'77 el de Rústica Riqueza Rústica y Pesetas 16.107'80 el de Urbana.

Dandose por enterados y prestando su conformidad á todos los documentos, y que se expongan al público para reclamaciones.

Aumento del Secretario Municipal

Seguidamente se dió á conocer á los Sres. Concejales, que con motivo de la adquisición de la compra de máquina de escribir y mueble para el suministro del complemento alimenticio á las Escuelas, tuvieron por lo tanto un aumento el Secretario Municipal, del valor de este mueble, siendo el valor de la máquina el de Pesetas 8.600.- y el de mueble por Pesetas 1.825, que comprende 3 cajones, 3 puertas, 3 baldas, y 3 cerraduras.

Enterada la Corporación prestan su conformidad y por unanimidad aprueban el incremento que sufre el Secretario Municipal.

Complemento alimenticio

A continuación se dió á conocer que se había empezado á dar á los alumnos que asisten á las Escuelas Nacionales el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

complemento alimenticio consistido por mantequilla y leche en polvo, habiendo adquirido 400 kilos de leche y 80 latas de mantequilla, que le han sido entregadas al Sr. Maestro D. Salvador Gil Flores propuesto de todo ello.

Viaje del Sr. Alcalde

Acto seguido se dió cuenta que el Sr. Alcalde había efectuado un viaje á Badajoz, para cumplimentar asuntos relativos con el Municipio, en la Junta del Pan y Diputación Provincial, é igualmente otro viaje á Mérida para la adquisición del menaje necesario para reparto del complemento alimenticio á las Escuelas Nacionales.

Enterada la Corporación quedan por unanimidad en aprobar Pesetas Ciento veinte de acuerdo con las cuentas presentadas y con cargo al vigente Presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los todos los asistentes de que certifico.

Alfonso Soto
Pedro Soto
Isaías Cordero
Benigno Rollón
Juan Montero
Patricio Montero

Sesión ordinaria 5 Marzo 1956

En la Villa de Don Alvaro á cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el salón del Ayuntamiento siendo las veinte horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Soto Prieto, los Sres. Concejales que componen el mismo. D. Benigno Rollón Manuel, D. Pedro

Solís Cortés D. José Martín Prieto D. Juan José Martín Fernández y D. Patricio Martín Prieto, asistidos del infrascrito Secretario

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

Liquidación Presupuesto 1955

Seguidamente se da cuenta del expediente de liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1955 que unido por unanimidad, que con arreglo al mismo 3º art. 666 de la ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación, en los propios términos en que esta redactada á saber, y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.

Resto por cobrar en 31 Diciembre 1955	Ptas 22.421'05
Existencia en Caja en igual fecha	" 51.055'40
	Ptas 73.476'45
Resto por pagar en 31 Diciembre 1955	Ptas 26.808'09
Diferencia (Superavit	Ptas 46.668'36

Permiso por Enfermedad del Alguacil Emilio Blanco Blanco

Acto seguido se da á conocer á la Corporación, que el Alguacil de este Ayuntamiento D. Emiliano Blanco Blanco, hubia sufrido una congestión cerebral, y que desde el día 19 de Febrero ppdo, se encontraba enfermo en cama, en imposibilidad por lo tanto de prestar sus servicios y que para el cumplimiento del mismo lo estaba sustituyendo D. Pedro Blanco Carvajal hijo del citado Alguacil. El Sr. Presidente dió á conocer á la Corporación, que era necesario nombrar con caracter de provisional un Alguacil mientras tanto se resuelve que definitivamente

para estos servicios el propietario de la plaza, que según el Reglamento de Funcionarios por caso de enfermedad, tiene derecho a percibir sus haberes íntegros, durante los 6 primeros meses y en cuanto exceda de dicho plazo, con los descuentos del haber, sin perjuicio de los auxilios económicos complementarios que puedan tener organizados la Corporación o los propios funcionarios. Cuando la duración de la enfermedad sea superior a un año, el funcionario pasará a la situación de excedente voluntario al expirar dicho plazo, o si por las circunstancias de su enfermedad, se viera con incapacidad, se le podría formular el correspondiente expediente de jubilación por incapacidad física.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, que se le conceda la correspondiente licencia por enfermedad, y que para prestar los servicios interinamente al cargo, se nombre con carácter accidental a D. Pedro Blanco Carvajal, el cual percibirá los haberes correspondientes a dicha plaza.

Motivo para las Misiones

Acto seguido se da a conocer a los Sres. reunidos, que por el Sr. Cura Párroco se ha solicitado una ayuda económica para atender a los gastos de las Misiones Cuaresmales, que se están celebrando en esta localidad.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, que se subvencione con Veinte Cincuenta, y cargo al vigente Presupuesto, Capítulo de Imprevistos.

Lavaderos públicos y Casa Ayuntamiento

A continuación se dio de manifiesto a la Corporación, un escrito de la Excma Diputación Provincial, en el que se comunica a este Ayuntamiento, que han sido incluidos en el Plan Provincial de Cooperación a Obras municipales, la construcción en este Municipio de un Lavadero público, asimismo

se adjunta un Presupuesto á cumplimentar para dicha obra en el que entre otros datos se incluyen los de forma de Cooperación solicitada y Aportación del Ayuntamiento; se hace notar que para estas clases de obras, aparte de la Ayuda técnica que se suministra con respecto á la emisión la Excma Diputación Provincial, subvenciona con un 30% del importe de la obra á fondo perdido y el 70% restante lo anticipa á pagar en 2 á 6 anualidades.

Enterada detenidamente la Corporación, tras amplio estudio y deliberación, acuerdan por unanimidad, que se solicite Ayuda técnica, subvención á fondo perdido del 30% y anticipo reintegrable en 6 anualidades y que la Aportación del Ayuntamiento se haga con los ingresos propios del Presupuesto ordinario.

Asimismo acuerdan que corra hasta fin del presente mes, el plazo de reclamaciones. Y para formar el Plan definitivo autorizan al Sr. Alcalde para que solicite ayuda para la reforma de la Casa Ayuntamiento, é igualmente adjunte Presupuesto correspondiente á dicha obra, en los siguientes términos, Subvención á fondo perdido y anticipo reintegrable. Presupuesto aproximado Pesetas Veinticuatro mil. Aportación del Ayuntamiento Ingresos propios. Presupuesto ordinario.

A continuación se dió lectura de un telegrama postal n.º de fecha en el que se comunican los días de reclamación en Caja de los mozos del reemplazo de 1955 siendo estos fechas distintas, y siendo necesario que vayan acompañados de sus correspondientes cédulas todos, siendo por lo tanto necesario comunicar á

Comisionados para la entrega de los mozos del reemplazo de 1955 en la Caja de Reclutamiento n.º 11 de Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los mismos.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, conceder los siguientes Comisionados: a D. Isidro Almeda Fuentes, Secretario de la Corporación para los días 15 y 16 a D. Benigno Pulido Vaquero Municipal, día 17 D. Valentín Barrero Prieto, Auxiliar, día 19 D. Alfonso Ortiz Prieto, h. Alcalde, día 20 y D. Patricio Vaquero Prieto, Municipal, día 21. que a cada uno de ellos, se le abonen con cargo al vigente Presupuesto de Gastos, lo correspondiente por viaje y dietas, y se les provea de la credencial y demás documentos necesarios.

Preparación Feria Julio

Seguidamente, se dió a conocer el Presupuesto de obra de alcantarillado, en el Cementerio Municipal, por el Maestro D. Marcos, que asciende este extracto de obra y materiales a Pesetas 1.114.-

Enterada la Corporación y tras amplio estudio del mismo, acuerdan por unanimidad, modificar dicho Presupuesto, quitando del mismo ciertas reparaciones como igualmente materiales, quedando definitivamente, por un importe de lo concedido a mano de obra en Pesetas 500.- siendo de cuenta del Ayuntamiento los materiales que se necesiten. Con dicho acuerdo se le comunique al aludido D. Marcos, para caso de conformidad de remisas a las obras seguidamente.

Adquisición de Palmas para Semana Santa

El Sr. Presidente dió a conocer a la Corporación que se hacía solicitado del Obispado la adquisición de Palmas, para el Domingo de Ramos, con el fin de restablecer la costumbre perdida y dar mayor realce a dicha fiesta.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad dar por hecha la aludida petición y que el importe de las mismas se abonen con

cargo al vigente Presupuesto de Gastos y
Capítulo de (Imprevistos) dice Gastos y Atenciones
de su hacienda han asentado
de que hasta se levanta la sesión, firmando-
los he asistente de que certifico.

Alfonso Cortés

Patricio Montero

Pedro Solís

Benigno Rollán

José Montero

Sesión ordinaria
5 Abril 1956

En la Villa de Don Alvaro a cinco
de Abril de mil novecientos cincuenta y seis
previa convocatoria del alcalde y con la antelación
reglamentaria siendo las 21 horas se reunieron
en el salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Sr Alcalde D Alfonso Cortés Prieto los Sres.
Concejales que componen el mismo: D. Benigno
Rollán Macías D. Pedro Solís Cortés y Juan
P. Montero y Serrano y D. Patricio Montero Prieto,
teniendo justificada su ausencia el Concejal D José
Montero Prieto, por enfermedad, y asistidos del
infrascrito Secretario

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente, de orden del mismo se dió lectura del
acta anterior, que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió lectura de
las cuentas que comprende, los productos fanantinos
suministrados por el Botiquín de este y por orden
del Sr Médico titular para el Alguacil de este
Ayuntamiento D. Emiliano Blanco Barrero cuyo
importe total asciende a Pesetas 1.143'40
incluyendose en ella, lo que corresponde a Beneficencia
y lo de la extraordinaria que a sido suministrado

Gasto efectuado en
la Farmacia, durante
la enfermedad del
Alguacil Emiliano
Blanco Barrero.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Estudiado ampliamente el asunto y tras amplia deliberación se acordó por unanimidad, satisfacer que cargo a este Ayuntamiento un importe total de Pesetas Mil (1000.-), teniendo en cuenta de que se trata de un Seminario municipal de ser buen comportamiento y los años que lleva al servicio de la Corporación Municipal, y que el resto de Pesetas , sea abonado por el Seminario que tal resolución se le comunique al interesado y a la Encargada del Botiquín, para que de ello tome nota, pase el cargo al Ayuntamiento.

Viaje Comisión para el Juicio de Reivindicación en la Caja de Pesetas 11.

Seguidamente se dio a conocer que el día 14 del actual era preciso trasladarse a Badajoz a la Junta de Clasificación y Reivindicación para el Juicio de Reivindicación y en tanto trataba que nombrar Comisionado para tal acto.

Enterada la Corporación acordó por unanimidad, nombrar Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Isidoro Olmedo Prieto, al cual se le abonen con cargo al vigente Presupuesto Pesetas Noventa, por gastos de viajes y dietas.

Adquisición de 20 plantas de ciprés para el Cementerio Municipal

A continuación se puso de manifiesto a la Corporación que se habían adquirido del Vivero del Excmo. Diputación Provincial de Mérida 20 plantas de ciprés, para plantarlo en el Cementerio Municipal desconociendo todavía el importe total de los mismos.

La Corporación quedó enterada y dar firme por unanimidad la adquisición aludida, estimando que en realidad es necesario atendiendo en forma los servicios municipales.

Reparación del Cementerio.

Acto seguido se hizo saber a los reunidos que se había terminado las obras de reparación del Cementerio Municipal en las condiciones que acordó la Corporación en la sesión anterior, ya que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Sr. Alcalde el Presupuesto de mano de obra en Pesetas Cincuenta (50.-) siendo los materiales por nuestra cuenta, los cuales han sido 200 ladrillos y un saco de yeso, con portes ya que el cemento y cal, lo tenemos en nuestro Ayuntamiento.

Por unanimidad la Corporación aprobó dicha obra y prestó su plena conformidad con la ejecutada.

Solicitud a la Hermandad de la Santa Cruz, para los festejos públicos del día de la Cruz del año actual.

Seguidamente el Sr. Presidente dió á conocer á los Sres. Concejales, que todos es conocido que la principal fiesta de este pueblo la Santa Cruz, los gastos de la misma tanto religiosos como públicos, son sufragados por una Hermandad religiosa, el resto de este Presidente, es que se separaran los actos públicos de los religiosos y que los primeros fueran sufragados por la autoridad civil en este caso el Ayuntamiento y los segundos por la Hermandad religiosa, y de este modo tendría intervención en los festejos más tradicionales y más populares de este nuestro pueblo, el Ayuntamiento del mismo, pero como en este año, la consignación que existe en Presupuesto para tales fines, no puede llegar ni con mucho á lo que asciende los gastos, nos ordena llevar á los Sres. tales proposiciones, y por lo tanto propongo que se subvencione á la Hermandad de la Santa Cruz con Pesetas Mil (1.000.-) para que los festejos públicos organizados, puedan alcanzar mayor esplendor, y de esta forma superar á años anteriores y poder realzar la vida de estas tradicionales fiestas.

Enterada la Corporación, hace suya la propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad acuerdan que se lleve á cabo la

sustancia propuesta por el Sr Presidente, con cargo al vigente Presupuesto de Gasto y Capítulo de Fiestas y Festejos, y que se le notifique tal resolución al Sr. Mayordomo de la Sabia Hermandad y que respecto á años precedentes, abonen igualmente la proposición, y acuerdan que para tales gastos se tengan en cuenta en la confección de los Presupuestos.

Decreto de asistencia á Seminarios por Comadrona

Acto seguido se dió lectura de una Circular del Colegio Oficial de Matronas de la Provincia por el cual se señala las categorías de los Ayuntamientos con arreglo á su Presupuesto para fijar la cantidad que se tiene que abonar por tales servicios correspondiendo á este Ayuntamiento la 4ª categoría con Ptas 30.- por seminarios y año, y por el servicio de Comadrona, y á partir de 1º de Julio de 1952. Leída en que entra en vigor la obligación de asistencia Médica á seminarios

Como en esta localidad los servicios de Comadrona están efectuados por el Sr. Practicante titular D. Manuel Cid Sánchez Vaquero en el que le corresponde tales servicios Enterado la Corporación acuerda por unanimidad que para abonar tales cantidades que asciende á Pesetas Trescientas anuales por Seminarios y medio por los Seminarios municipales, y lo cumplimentado al año actual se habiliten las cantidades necesarias las primera vez Pesetas y las otras en el ejercicio corriente comunicándole al interesado.

Relación de Gastos é Ingresos durante el 1º trimestre del año actual

A continuación se dió á conocer los gastos é ingresos del 1º trimestre del año actual los que en vez enterado la Corporación prestan unánimemente su conformidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando por la Sra asistente de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento Nacional (Badajoz) Don Alvaro

Alfonso Soto

Benigno Bollain

Patricio L. Montero

Pedro Soto

Juan Lemus

Isidro Oliveda

Sesión 15 May- 1956

En la Villa de Don Alvaro á quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el salón del Ayuntamiento siendo las 22 horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Alfonso Soto Prieto los Sres Concejales que forman el número D. Benigno Bollain Mancha, D Pedro Soto Cortés D. José Montero Prieto, D. Juan L. Montero Lemus y D. Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación de las cuentas de 1955

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1955, comprensivo aquél de la cuenta de Presupuesto y de la cuenta de propiedades ó administración del Patrimonio del Municipio en cuyo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y anticipación de su haberse emitido pronunciamiento de ningún género.

Considerando que con arreglo al art. 121 de la Ley de Régimen Local, para el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y al artículo 774 de la misma compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio 1955 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparece redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión a saber

Resumen

Cargo _____ Ptas 96.645'79
Data _____ " 147.701'19
Existencia " 51.055'40

Reparación Casa Ayuntamiento

Seguidamente se dió lectura de una Circular de la Excma Diputación Provincial nº 2719. Negociado Corporación, de fecha 27 de Abril ppdo. por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó incluir en el Plan de Cooperación correspondiente al Año 1956-57, la obra de Casa Ayuntamiento

Enterada la Corporación prestan su conformidad y aprobación por esta vez.

Instalación y suministro de electricidad

En el Sr. Secretario-Interventor se dió cuenta a la Corporación, de expediente instruido por Intervención con motivo de las instalación

ción y suplemento de créditos vencidos en el Presupuesto en vigor, por falta de consignación en dicho capítulo y por haberse agotado el mismo

Visto el expediente instruido con motivo de habilitación y suplemento de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de Pesetas 39.273'07, con cargo al superavit del ejercicio anterior, y que se afectan á reforzar las partidas ó nuevas consignaciones para los fines que constan en la Memoria inicial de los mismos. Haciendo constar que el expediente de habilitación se refiere para la ampliación fondos para la instalación del teléfono público, tras el que se están llevando gestiones, siendo el importe de esta habilitación de Pesetas 30.000.-

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han observado las prescripciones legales de la Ley de Régimen Local vigente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expuesta por suplemento y habilitación de créditos sin transferencia á que el expediente se refiere, y que se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles á tenor del apartado 3º del art 664 de la citada Ley.

Pesetas de Beneficencia del 1º trimestre del 1956

Acto seguido se dió lectura de la relación y cuentas despachadas durante el trimestre por el Botiquín de esta Villa á cargo de Beneficencia Municipal y Farmacia Municipal, por un importe total de Pesetas 1.859.-

Enterada la Corporación y examinadas las comprobantes, prestan su conformidad por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Participación del Padrón de habitantes 1955

A continuación se dió a conocer a la Corporación el resultado obtenido en la rectificación del Padrón de habitantes del año 1955, el cual ha sido definitivamente aprobado por la Superioridad, dando como resultado una población de hecho de 1.114 habitantes y de derecho 1185, habiendo sufrido en relación con el de 1950, una pequeña pérdida de población.

Enterada la Corporación, prestan su conformidad.

Gastos efectuados en la limpieza de las fachadas de los Edificios Municipales.

Acto seguido se le dió de manifiesto a la Corporación los gastos efectuados con motivo de la limpieza y blanqueo de los edificios municipales, por mano de obra y materiales, habiendo un importe total de Pesetas 292.--

Enterada la Corporación, prestan por unanimidad su conformidad.

Carta Párroco en solicitud de subvención para desagües minas pozos que hacen la Comunión.

Seguidamente se dió lectura de una carta del Sr. Cura Párroco de esta Villa, en la que solicita de este Ayuntamiento una subvención para ayudar al desagüe de los minas pozos que hacen la Primera Comunión este año.

Enterada la Corporación, y teniendo en cuenta que efectivamente, gran parte de los que hacen la Primera Comunión se encuentran minas, cuyos padres están incluidos en el Padrón de Beneficencia y otros que aún cuando no lo están pero su situación económica no es favorable, y teniendo en cuenta el fin que se persigue, por unanimidad se acuerda subvencionar dicho desagües con 100 pesetas, que le serán entregadas al Sr. Cura Párroco con cargo al presupuesto vigente y Capítulo de Imprevistos.

Fiestas del Patrón San Bernabé

A continuación el Sr. Presidente hizo constar a los Sres. reunidos, que están próximas a celebrarse las fiestas del Patrón del pueblo S. Bernabé,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

era necesario puntualizar los detalles de la misma.

Deliberado ampliamente, por unanimidad acuerdan, que como años anteriores, el acto de la procesión a la Ermita del Santo, con celebración de la Santa Misa y procesión por el campo, sea similar. Dicho espíritu a todas las autoridades y al vecindario en general, efectuándose como en años anteriores el correspondiente reparto a las autoridades y regalo a los fieles que se congregan en la Ermita. Que con el fin de dar mayor realce a la fiesta, por el Sr. Alcalde se contrate una música compuesta por los músicos que hay en la localidad, la que amenice la mañana en que reunido, tanto en la misa y procesión y en paseo en el campo de la Ermita. Que igualmente coincidiendo con la inauguración de la Plaza de España, la que para esa fecha estará totalmente terminada, por la tarde se efectúe una Verbena Popular, amenizada por la citada orquesta, que asimismo se adquieran algunas docenas de cohetes como anuncio de la fiesta.

Autorizando al Sr. Alcalde para que lleve a cabo en unión del Sr. Secretario todo lo necesario para la realización de los festejos y ornamentación de los mismos.

Asimismo se autoriza y recomienda gratuitamente para toda aquella persona de fuera, tractores, camiones etc. vecinos de este que quieran establecer algún puesto en la Plaza para ese día.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión firmando con los Señores de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO NACIONAL Alvaro (Badajoz)

Alfonso Soto
José Montero
Pedro Soto
Benigno Roldán
Patricio Montero
Pedro Alvarez

Religiosa

Leída por el Secretario para dar cuenta que en esta Fecha no se celebra sesión por no haber asuntos de que tratar
Don Alvaro 1 Junio 1946
El Secretario
Pedro Alvarez

Sesión ordinaria 1 Julio 1946

En la Villa de Don Alvaro a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el Salón del Ayuntamiento, para celebrar sesión del margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Soto Prieto los Concejales que forman el Pleno D. Benigno Roldán Hurtado, D. Pedro Soto Soto, D. José Montero Prieto y José Montero Hernández y D. Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario

Acto seguido por el Sr Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Relación de gastos e ingresos

Seguidamente se dió lectura de los gastos e ingresos efectuados durante el trimestre del año actual para exposición de justificantes, libros y cuenta de Propios.

Examinados por los Sres asistentes por unanimidad prestan su conformidad, y aprobación por lo que nada mas ocurriendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Solicitud de permuta del Auxiliar

Acto seguido se dió lectura de un escrito del Sr Alcalde donde solicitaba al pleno si era del agrado de esta Corporación que el Auxiliar de esta Secretaría D. Valentín Barrero Pinto pasara a disfrutar a partir del día 1º del actual iguales servicios aludidos por el Auxiliar D. Valentín Barrero Pinto

Enterada la Corporación prestan su conformidad sin reserva alguna.

Ocupación de terreno municipal con Eras.

A continuación se hizo saber por el Sr. Presidente que como con anterioridad se solicitara por varios vecinos, terrenos de propiedad municipal para ocuparlos con Eras procediendo en consecuencia de esta Corporación para acordar las disposiciones a seguir.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad que se sigan las mismas pautas que el año anterior, y autorizar al Sr. Presidente y Secretario para que señalen y especifiquen las referidas ocupaciones según el lugar y cantidad de terreno.

Ingreso en Caja Mozos reemplazo 1936

Seguidamente se dió a conocer que era mandato Superior comunicado para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1936 que tendrá efecto el día 1 de Agosto próximo.

En unanimidad se acuerda nombrar comisionado al Auxiliar de este Ayuntamiento D. Valentín Barrero Pinto y que al mismo se le abonen con cargo del Presupuesto vigente Diez Pesetas por gastos de viaje y dietas y que tal cuenta se le reconozca al interesado.

Viaje Sr. Alcalde a Badajoz y Mérida

A continuación se hizo saber a los Sres. reunidos que el Sr. Alcalde tenía pedido que efectuar un viaje a Badajoz y otro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

á Mérida para solventar asuntos municipales.

Enterados la Corporación acuerdan por unanimidad, que se le abonen Pesetas Ciento veinte con cargo al vigente Presupuesto de Gastos

Fiesta Patrón. Santa Magdalena.

Seguidamente se dió a conocer que próximo estaba á celebrarse la fiesta en esta localidad de nuestra patrona Santa Mª Magdalena. y eran muchos acuerdos los que se habían de celebrar.

Enterada la Corporación por unanimidad acuerdan, que como dias anteriores se celebre una misa solemne, que se encargue al Sr. Cura Párroco, y que se invite á tal efecto á toda el vecindario y autoridades. en pública celebrar acto procesional por carecer de consignación para ello.

Y en haciendo mención, asunto de que trataba se levanta la sesión, firmando los Señores asistentes de que certifico.

Alcalde

Juan [illegible]

Benigno Rodríguez

Pedro [illegible]

Patricio Montero

Isidro Alguacil

Diligencia: En fecha yo el Secretario para dar cuenta que en este Pleno no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar

Don Alvaro 1º Agosto 1956

Alguacil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria
28 Septiembre 1956

En la Villa de Don Alvaro a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el salón de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cortés Prieto, los Sres Concejales, que componen el mismo: D Benigno Pulido Mancha, D Pedro Soto Cortés D José Montero Prieto, D. Juan José Montero Cerrato y D Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se dió lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Anteproyecto de Presupuesto 1957 y solicitud del Ramo Nivelador.

Seguidamente se dió lectura del Anteproyecto de Presupuesto formado por el Sr Secretario-Interventor de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1957, en unión de Memoria Explicativa y Comparativa, de las variaciones habidas en unos y en otros, en sus conceptos de Gastos é Ingresos, con el del año actual, por la que da cuenta es necesario solicitar de la Excma Diputación Provincial el Ramo Nivelador para cubrir el déficit presentado y cifrado en Pesetas 38.578'60.

Vista y examinado el expediente por la Corporación constituida por Anteproyecto de Gastos é Ingresos, importante Pesetas 144.322'40, Memoria de las variaciones habidas en el mismo de habilitación con Cuadros de Gastos por habilitación, relación de Jornales percibidos por este Ayuntamiento hasta la fecha del Anteproyecto, por los distintos conceptos Liquidación del Presupuesto del año 1955 y antiguos de los suplementos y habilitaciones de créditos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

efectuadas, con cargo al superavit de dichos ejercicios.

Acuerdan por unanimidad aprobar todo el expediente, y todas las cantidades de los distintos conceptos, siendo de necesidad las variaciones que en el mismo se han efectuado aprobando por lo tanto el Ante-Proyecto de Presupuesto para el año 1957 de Pesetas 144322'70, asimismo facultar al Sr. Alcalde, para que dirija solicitud al Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, solicitando la aprobación del expediente que se adjuntara al escrito y concesión del Remanente Liquido, que se solicita, para poder cubrir el deficit presupuestario del Ante-Proyecto é importante Pesetas 32.578'60

Suplemento de crédito sin transferencia

Acto seguido por el Sr Secretario Interventor se dió a conocer a la Corporación el expediente instruido por Intervención con motivo de los suplementos de crédito concedidos en el Presupuesto en vigor, por haberse agotado en dicho Capitulo Personal y Partida

Visto el expediente instruido con motivo de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario en vigor por el total de Pesetas 6.213'06 con cargo al superavit del ejercicio anterior y que se afectan á reforzar las partidas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Escrito de D José Prieto Diputación de la Factoria de Electricidad

A continuación se dió lectura de un escrito de D José Montero Prieto, Propietario de la Factoria de Electricidad de esta Villa, por el cual se solicita aumento de la cantidad que este Ayuntamiento le tiene asignado para material de alumbrado electrico de vias publicas y dependencias municipales, con motivo del aumento que se ha efectuado de alumbrado en los referidos sitios.

Seguidamente se asumió el Concejal Sr. Montero, por ser la parte interesada á continuación estudiado el escrito pormenorizadamente y la necesidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los fueles, por unanimidad se acuerda acceder á lo solicitado, es decir á un anticipo de Pesetas Quinientas, sobre la cantidad que le pertenezca por el concepto de material de alumbrado quedando cifrada para el año próximo y los sucesivos en Pesetas 1.500.-, que dicha cuenta se tenga en cuenta para la formación del Presupuesto y que se le comunique al interesado.

Acto seguido pasa al salón de sesiones el Sr. Concejal Morales Prieto.

Subvención de Plan Obras.

A continuación se da cuenta á la Corporación, para emitir lo que proceda, de la Junta Pericial del Plan Obras, por la que se remite á este Ayuntamiento Plan 15.000.- como subvención para sufragar el Plan Obras, y para la realización del 1er tramo de la Obra de pavimentación de las calles que van desde la Plaza de España hasta la salida del puente con la carretera de Mérida.

Enterada la Corporación procede a su conformidad.

Estado de enfermedad del alguacil de este Ayuntamiento Emilio Blanco Ramos.

El Sr. Secretario informa á la Corporación, que en el mes de Agosto se halla cumplido los 6 primeros meses del permiso por enfermedad que viene disfrutando el alguacil de este Ayuntamiento y durante los cuales habría percibido sus haberes íntegros, pero que a tenor de lo que marca el Reglamento de Funcionarios del cual ya se dio detallada cuenta en sesión de fecha 5 de Mayo del actual, por lo tanto á partir de Agosto, ya solo estaría percibiendo los 2/3 de sus haberes durante otros 6 meses.

Enterada la Corporación procede a su conformidad.

Nombramiento Guarda jurado.

A continuación se da lectura de

de la relación de liquidación, presentada por el Betiguín de esta, correspondiente á los recibos despachados por Beneficencia y Suministros Municipales, durante el 2º trimestre del año actual importante Pesetas. Recibos remitidos con 2% que se encuentran debidamente justificados.

Enterada y examinada por la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y que se abone con cargo al vigente Presupuesto y Capítulo de Beneficencia.

Recargo Industrial 1 x 1%

Acto seguido el Sr Secretario hizo saber á la Corporación, que en mayoría acordaron el tipo de recargo sobre Industrial, que se ha de regir para el año 1957, al igual que se hizo en años anteriores.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad. Regirá con el 1%.

Solicitud para alterar el orden de imposición de los exámenes municipales.

A continuación el Sr Secretario, hizo saber á la Corporación, que para el Presupuesto de 1957, al igual que en los anteriores, era menester proceder de cierta imposiciones y exámenes municipales por no tener base impositiva ninguna de ellos y sin por su exiguo rendimiento, y que por lo tanto y de acuerdo con el artículo 581 de la vigente Ley de Régimen Local, era menester dirigir solicitud al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, para orden previa de dichos exámenes y altera el orden imposición que determina el artículo 580 y anteriores de la aludida Ley.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía se instruya el expediente adecuado y se eleve con instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Solicitud de audiencia al Excmo Gobernador Civil y Presidente

El Sr. Presidente da cuenta á los Sres Concejales que tiene solicitada audiencia al Excmo Sr. Gobernador Civil y Presidente de la Excma Diputación Provincial para exposición á los mismos de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Excma Diputación Provincial

asuntos de interés relacionados con este Municipio, como instalación del teléfono público y otros pendientes de ejecutar, que le están atendidos por los Organismos Provinciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, firmando de todo lo anteriormente de que certifico.

Alfonso Ortiz
Benigno Bellido
Patricio Montero
Juan J. Montero
Pedro Solís
José Rodríguez
Isidro Olivenza

Sesión Ordinaria 28 Octubre 1956

En la Villa de Don Alvaro a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Ortiz Prieto, los Sres Concejales que componen el mismo D. Benigno Bellido Malvedra, D. Pedro Solís Cortés D. José Montero Prieto, D. Juan J. Montero Fernández y D. Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario D. Isidro Olivenza Romero.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura del informe de la Sección Provincial de Asistencia Local sobre la petición formulada por este Ayunta

Pedro Bellido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Pemos Nivelados para el Presupuesto de 1957, según el cual, de las Pesetas 32.576'60, que se solicitaban, sólo concede Pesetas 23.300'09, que no estando conforme esta Intervención, por los reparos que en el citado informe se hacen, é invitados para discusión de los mismos, efectuado el correspondiente visita del Sr Alcalde fue emitido del Sr Interventor de este Ayuntamiento, y discutido con el Sr Interventor de la Excma Diputación Provincial, fue ampliado el importe del Pemos Nivelados en Pesetas 3.778'54, importe de cuyo reparo efectuado por la Comisión Provincial, y que no estando de acuerdo con la realidad, ni con esta Intervención, por tanto ello el importe del Pemos Nivelados, concedido á este Ayuntamiento para el año 1957, en el de Pesetas 27.078'63, existiendo una diferencia en menos con la solicitada de Pesetas 5.499'97, y en cuyo con el del año pasado de Pesetas 3.643'90.

Enterado ampliamente, los Sres. asistentes por unanimidad prestan su conformidad.

Viajes efectuados por el Sr Alcalde y Interventor a Badajoz

A continuación por el Sr Presidente se dió cuenta á los Sres reunidos, el resultado de los viajes efectuados á la capital: el primero en Audiencia concedida por el Excmo Sr Gobernador Civil, al que se le presentó una Memoria, como la que á continuación se da lectura de todo lo realizado en los distintos aspectos, por este Ayuntamiento, durante los dos años últimos así como de todas las necesidades presentes del Municipio y para las que se solicitaban su ayuda, todo ello fué expuesto igualmente verbal, apoyando de una manera más solidaria, en la instalación del teléfono, exigiendo esta petición como suya. Y presentadores que han hecho lo posible por conseguirlo y ser ellos los informantes, para que no se lleve á cabo esta instalación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los otros dos viajes han sido a efectuar visitas a la Excma Diputación Provincial el primero para el Pleno Ordinario, cuyo resultado ha sido respecto anteriormente y el segundo al Sr Presidente para conocer la situación en que se encuentran la reparación de la carretera sobre Mérida, y las obras de cooperación Local Comunidad y Carreteras provinciales. Con respecto a la carretera el Sr. Presidente nos formuló, que sería reparada en plazo no muy largo, en tratándose de actuación, por falta de medios económicos, y ser de gran importancia la reparación que se llevara a cabo. En relación con las obras de cooperación, nos hizo saber que en plazo breve, se pensaría en esta localidad, los técnicos provinciales, que ya están recorriendo la Provincia, para estudiar las obras y llevar a efecto los correspondientes proyectos.

Enterada la Corporación prestó su conformidad a todo ello y por unanimidad acordaron, autorizar al Sr Presidente. Que cuando crean la estime oportuno gire visita o escrito al Sr Presidente, para que las referidas obras se lleven a fin con prontitud. Que con cargo al vigente Presupuesto y Capítulo Viajes, se abonen al Sr Alcalde y Secretario los gastos efectuados en estos dos viajes.

Liquidación corriente del Ayuntamiento a fin del 3º trimestre actual

Acto seguido por el Sr Secretario se dió lectura del Acta de Arqueo, correspondiente al 30 de Septiembre del año actual, según el cual resulta en existencia en Caja. Banco etc de Pesetas 58,33c39.

Enterada la Corporación muestra su conformidad, y su satisfacción por la situación económica actual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Expediente contradictorio de declaración de finca en estado ruinoso

Se dió lectura íntegra del expediente contradictorio á que dió lugar la denuncia del vecino D. Fernando Nevado Delgado, para que se declare en estado ruinoso la casa nº de la calle Gral Morandi, de su propiedad. La Corporación discute ampliamente la cuestión haciendo apreciaciones sobre cuantos datos y antecedentes aparecen en el expediente; considerando los informes policiales que se aportan y declaraciones del propietario y teniendo en cuenta las actuaciones, la Corporación por unanimidad, acuerda declarar el estado ruinoso de dicha finca en el sentido legal de la palabra, ordenando al dueño de la finca para que en el preciso término de veinte días, proceda desalojada la casa realizando las obras de derribo y reedificación y reconstrucción del mismo, obras que deben quedar terminadas en el plazo de tres meses quedando autorizado el Sr. Alcalde en la más amplia forma, para proceda según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo conforme á las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en la materia. Que se entienda copia del presente acuerdo al propietario de la finca y al inquilino, para que ambos procedan de acuerdo con el mismo.

Reconocimiento del 3º quinquenio al Alguacil Emiliano Blanco Barrero

A continuación se hizo saber que el Alguacil propietario de este Ayuntamiento D. Emiliano Blanco Barrero, habia cumplido tres trienios quinquenios de servicios, por cuya razón le correspondía un 10% más global, sobre los haberes actuales.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, reconocerle al citado funcionario un 3º quinquenio, con su correspondiente aumento de haberes, á partir de 1º del actual, tomando en cuenta para la confección del Presupuesto.

En tratando más asuntos

de que trata se levanta la sesión pública
por los los asistentes de que certifico

Alfonso Cortés José Montero

Benigno Bellón

Juan Fernández Pedro Soler

Isidro Valverde

Sesión ordinaria
3 Noviembre 1956

En la Villa de Don Alvaro a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis

Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres Concejales que constituyen el mismo, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Alfonso Cortés Prieto, D Benigno Bellón Macías D. Pedro Soler Cortés, D. José Montero Prieto D. Juan F. Montero Fernández y D Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se dió lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario 1957

Acto seguido se procedió de manifiesto el Proyecto de Presupuesto y demás documentos a la Corporación la que adoptó el siguiente acuerdo:

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1.957 debidamente documentado con arreglo

a los artículos 675 y siguiente de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las demás reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el proyecto de Presupuesto con el quórum que esta Hace, ampliando en un título el dictamen de la comisión correspondiente, por unanimidad de los seis Concejales de que se compone la Corporación, se acordó Aprobar dicho Proyecto y que se amplíen los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Para Obras. A continuación el Sr Presidente dió a conocer a la Corporación que era necesario acordar, como en años pasados, si seguimos acogiéndonos a los beneficios del Para Obras, para comunicarlo a la Superioridad.

Enterada la Corporación acordan por unanimidad, que sean de gratuidad según previene dicho beneficio, y que por lo tanto se comunique en este sentido.

Concierto con los industriales de esta plaza de toros. Tabernas, cines, bailes y venta de carnes.

Acto seguido, hizo saber el Sr. Presidente, que pronto a finalizar el año y ejercicio económico actual, y con el los conciertos económicos con la Hacienda municipal y otros recibidos por el Estado de toros y tabernas, por el arbitrio de 0'50 ct de vino arbitrio con fin benéfico fiscal y otros que gravan las bebidas espirituosas y alcohólicas, el de arbitrio de carnes frescas y saladas y el de Casas y Comercios sobre bailes y representaciones cinematográficas, el primero con el gremio del ramo de toros y tabernas y los demás individualmente con D. Manuel Camacho Mejías D. Marcelino Roldán y D. Juan Moreno Lema, y para contra el

para de la Corporación, para el próximo ejercicio

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad que si los industriales de los distintos gremios lo solicitan, se autorice al Sr. Alcalde y Tenientes, para que efectúen arreglos con los industriales de las tabernas casas fijas y saladas, y que en la misma cantidad que el año actual y el de baile en Peretas Mil, y caso de los que quieran efectuar los aludidos arreglos, que el reparto de los artistas se lleve a cabo bajo las bases que marquen las Ordenanzas aprobadas para tales examenes, del resultado de las gestiones se dará cuenta a esta Corporación

Donativo para la Coronación de Extremadura al Corazón de María.

Seguidamente el Sr. Presidente dió a conocer a la Corporación, que en esta localidad se habían presentado los Sres. encargados de la organización de la coronación de Extremadura al Corazón de María en Guadalupe, con el fin de que este Ayuntamiento contribuyese con algún donativo dicha fiesta con el fin de que pueda figurar incluido el nombre de este Ayuntamiento, y como con anterioridad se había recibido escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, anunciando tal visita, y no habiendo tiempo de reunir a la Corporación, acuerda entregar un donativo de cien pesetas. haciendo entrega de una medalla, como recuerdo de tal fecha y acto.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, dar por bien hecho lo actuado por el Sr. Presidente.

Obras a realizar en [illegible] de Expansión

A continuación el Sr. Presidente hizo saber a los Sres. reunidos, que como ya

acuerdo, por la Junta Provincial del Paro, le haya sido concedida a este Ayuntamiento para ser Junta del Paro, esa cantidad de Ptas 15.000.- para la pavimentación del primer tramo de las calles que componen el Proyecto de esta obra, siendo este primer tramo, la circunvalación de la Plaza de España, el tramo de 18 de Julio y el tramo primero de la calle Jaime Ibarra como esa cantidad es insuficiente para ello habría que unir la consignación para esta clase de obras que hay en el Presupuesto ordinario de 1957 y las cantidades que se recaudan en virtud de la Licencia del año 1956 y 1957, como al hacer estas obras de pavimentación, no se le aplica al recibo, consignación fijada por contribuciones especiales sobre el importe de la obra, el concejo acordó decretar caso excluyente de los propietarios de las fincas enclavadas, y en las condiciones que se acuerden, con el fin de que al ser una obra tan cara, todos los concejos llegaran uniformidad, igualmente se acordaba la ayuda de prestación personal y de transportes.

Enterada la Corporación, acordaron por unanimidad, que con respecto a la prestación personal y de transporte, que el Sr Presidente la cobre en el momento que sea necesario y a tenor de lo que marque las Ordenanzas Fiscales aprobadas por este Ayuntamiento, y con respecto a la obra de aceras de las calles que se van a pavimentar, que el Sr Alcalde y Tenientes tengan una reunión con los propietarios de las fincas, a fin de quedar de acuerdo en las condiciones que se ha de efectuar la obra y el tipo de aceras que se construirá con respecto al empleo de la consignación de obras de pavimentación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del ejercicio 1957, estimamos que el emplazamiento en este Villa es lo mejor, pues es donde mejor fruto se ha de ver, que se le haga saber a los propietarios de las fincas que si para hacer la Obra se le aplicaran las aportaciones especiales, les sería mucho más costoso, que el Ayuntamiento tan solo por su cuenta la aportación del arenado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión firmando los asistentes de que certifico.

Ilmo. Alcalde José Rodríguez Pedro Solís

Benigno Rollán Patricio Montero

Isidro Olivera

Sesión ordinaria 25. Noviembre 1956

En la Villa de Don Alvaro a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que a continuación se expresan D. Alfonso Cortés Prieto, D. Benigno Rollán Montero, D. Pedro Solís Cortés, D. José Montero Prieto, D. Juan L. Montero Persona y D. Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario, que comprueba el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1957; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Acto seguido certificamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobarlas en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignaciones
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones Generales	14.875'31
2º	Representación Municipal	3.000.-
3º	Vigilancia y Seguridad	100.-
4º	Policía Urbana y Rural	7.600.-
5º	Recaudación	5.200.-
6º	Personal y material Obras	59.114'69
7º	Salubridad é Higiene	1.592'65
8º	Beneficencia	23.070'82
9º	Asistencia Social	3.275.-
10º	Instrucción pública	6.065.-
11º	Obras Públicas	8.000.-
12º	Fomento intereses comunales	
13º	Imprevistos	2.000.-
	Total presupuesto Gastos	143.322'40
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Rentas	1.376.-
2º	Aprovechamientos comunales	300.-
3º	Eventuales y extraordinarios	1.250.-
4º	Arbitrios con fin especial	800.-
5º	Derechos y Tasas	12.700.-
6º	Rentas, Frutos y participación	3.960.-
10.	Arbitrios municipales	90.807'80

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11	Recargo participación Hª Local	5'000.-
12	Nivelación presupuestaria	7.078'60
	Total Presupuesto Ingresos	143.322'40

RESUMEN

Importan los Gastos por todos los conceptos	143.322'40
Id. los Ingresos. " "	143.322'40

Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 612 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acuerda que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de Provincia y que después se remitiera copia autorizada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinaron detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto siendo ratificadas por unanimidad todas las existentes de ejercicio anteriores.

Seguidamente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto ordinario que se acompañan al mismo.

Y no habiendo asunto de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL (Badajoz) Alcalde

Alfonso Ortiz — José Montero — Pedro Soto

Benigno Roldán — Patricio Montero

Isidro Olmedo

Sesión ordinaria
31 Diciembre 1956

En la Villa de Don Alvaro a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y con la antelación reglamentaria se reunieron en el salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Alfonso Ortiz Pinto los Sres Concejales que componen el mismo D. Benigno Pollán Maqueda, D. Pedro Solís Cortés D. José Montes Prieto y Juan José Montes Serrano y D. Patricio Montes Prieto, asistidos del infrascrito Secretario

Abierta la sesión por el Sr Presidente de orden del mismo, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

Aprobación del Presupuesto 1957

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Ilmo Sr Delegado de Hacienda, en el que se comunica la aprobación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1957. Quedó enterada la Corporación

Padrón de Beneficencia 1957

A continuación por el Sr Secretario se dió lectura de la relación de vecinos que la Junta local de Beneficencia, habían sido considerados como familias pobres, a efecto de recibir asistencia médico farmacéutica gratuita,

Estudiada por la Corporación, fue aprobada por unanimidad, la aludida relación, que se comunique a los interesados, que se anuncien las correspondientes listas, expidiendose un ejemplar en el tablón de anuncios y otro a los distintos facultativos, ratificando el acuerdo del día anterior sobre los honorarios a los mismos en el Padrón para exigirlos a vecinos.

Resultado de los expedientes gradación individuales

Acto seguido por el Sr Presidente se dió a conocer a los Sres Concejales el resultado de los expedientes efectuados a tal fin. El de tres

y tabernas por Vino y Cerveza. Tiene un Hospital
Asilo dotados espiritual y asistencia y presta
de viaje por Ptas 12.964.- y plazo de un año.
concierto gremial, Concierto individual con
el carnicero D Manuel Cancelo Mayas
por el arbitrio s/ carne fresca y saladas y reun.
elemento sanitario por Ptas 1.500.- y plazo
de un año; Concierto individual de Vino y
Cerveza por taller, con D Benigno Bellas
Barea, por Ptas 1.000. y plazo de un año y
Concierto individual por Vino y Cerveza
otro representante elementos finos, con D Juan
Manuel Lema, por Ptas 11.800.- y plazo de un
año. En resumen los conciertos son los mismos
que año anterior, con la salvedad de Ptas
200. en vez el de carne con D Manuel Cancelo
Mayas y Ptas 600 de vino en taller.

Enterada la Corporación acuerda
por unanimidad ratificar los referidos Conciertos

Entrega Campaña Navidad.

A continuación por el Sr Presidente
se hizo notar a los Sres reunidos, como año
anterior, se estaba celebrando la Campaña
Pro-Navidad del Pobre, en la localidad, y
considerando necesario que este Ayuntamiento,
como años anteriores prestase su ayuda.

Enterada la Corporación acuerda
por unanimidad, que se entregue la referida
campaña con Ptas 100.-, con cargo al vigente
Presupuesto.

Jornal haber para 1957

Acto seguido a propuesta de
la propia Presidencia y a efecto de los expedientes
de Quintas y Reservas, expresa que es necesario
fijar el jornal medio regulador de un hombre
en esta localidad para el año 1957.

Por amplia deliberación y tenida

en cuenta los cuatro jornales señalados en las cuatro reglamentarias, se acuerda por unanimidad fijar el referido jornal en Ptas 30.-

Pagos e Ingresos efectuados, situación Financiera, Arqueo y posible superávit.

Seguidamente por el Sr Interventor se dió a conocer, todos los pagos é ingresos efectuados en el trimestre del actual, é igualmente se dió a conocer que la actual situación financiera es favorable, y que puede adelantarse que según cálculo efectuado sobre la liquidación del Presupuesto que finaliza este día, puede asegurarse que está será con superavit, después de abonadas mensualmente todas las nóminas, á continuación se le dió á conocer las cifras de Arqueo y existencias en Caja y Banco.

Enterados los Señores reunidos, prestan su conformidad y muestran su satisfacción por este nuevo y positivo estado financiero, que cada día irá siendo más satisfactorio.

Aumento del Inventario Municipal.

Seguidamente por el Sr Interventor se dió á conocer á los Señores reunidos, que con motivo de la adquisición de mobiliario para las Oficinas municipales, llevando este consigo un aumento en el Inventario Municipal, de Ptas 725.-, correspondiente, á una silla nueva adquirida y tres sillas, así como una mesita para la máquina de escribir.

Enterada la Corporación prestan su conformidad y aprueban por unanimidad el aumento del Inventario Municipal.

Concesión de gratificaciones extraordinarias al Sr Interventor y Auxiliar.

A continuación por propuesta unanime de la Corporación, acuerdan por unanimidad al igual que el año anterior, y teniendo en cuenta la gran labor que viene desarrollando en este Ayuntamiento el Sr Interventor D. Isidro Olmedo Frey, en el año que finaliza hoy, y en todo el tiempo que lleva prestando sus servicios, tanto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el Desarrollo económico del Ayuntamiento como en toda su marcha administrativa, demostrando ser dotado de buen juicio y gran amor al trabajo, y en consideración a todo ello y teniendo en cuenta la situación económica que tiene este Ayuntamiento en los momentos actuales, reconociendo como justa, hace posible acuerdo al aludido Sr. Secretario una gratificación extraordinaria de Pesetas Quinientas, como premio a todo ello, e igualmente un Voto de gracias, y que todo ello se haga constar en su Expediente personal.

Asimismo como auxiliar a todo lo tocante anteriormente enunciado se le concede otra gratificación extraordinaria al Auxiliar D. Valentín Barrero Prieto de Pesetas Mil.

Seguidamente el Sr. Secretario en nombre propio y en el de su Corporación expresa su agradecimiento a la Corporación y manifiesta su satisfacción por pertenecer a esta Corporación que sabe premiar la labor de sus funcionarios y premiarla estimulando a los mismos.

Sin tratarse más asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando los Sres. asistentes de que certifico.

Alfonso Ortiz José Morales

Benigno Bellido Juan Fernández

Pedro Soto Patricio Montero

Isidro Alonso

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Ordinaria 13 de Febrero 1957

En la Villa de Don Alvaro a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete

Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria se reunieron en el Salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Cortés Prieto, los Sres Concejales que componen el mismo D. Benigno Roldán Naveda, D. Pedro Solís Cortés, D. José Montero Prieto D. Juan F. Montero Serrano y D. Patricio Montero Rojo asistidos del infrascrito Secretario D. Isidro Olmedo Frías.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de orden del mismo, se dió lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Financiación de la Obra de Construcción de un Lavadero público por Diputación.

Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Excma Diputación Provincial Negociado Cooperación 4ª 546. referencia Lavaderos. de fecha 17 Enero actual al que adjunta Proyecto de Lavadero público, Memoria descriptiva, Planos y Presupuesto, por un importe total de Pesetas 118.048'94 dando á conocer la financiación de la Obra que es á base de una subvención á fondo perdido por el 30% del Presupuesto Ptas 35.414'68 y un anticipo reintegrable por el 70% del Presupuesto á reintegrar por el Ayuntamiento en 2 á 6 anualidades, dando á conocer que podrá incrementarse la subvención á fondo perdido en un 10% si el Ayuntamiento renuncia al anticipo reintegrable, interesando con la mayor urgencia la conformidad de la Corporación, mediante certificación del acuerdo correspondiente, que deberá contener

mínimo de anualidades para devolver el anticipo y la afectación de la totalidad de los recursos municipales y de forma específica los arbitrios sobre rústica y urbana así como la participación en el 10% que le corresponda en el arbitrio sobre la riqueza provincial de los ejercicios correspondientes en garantía del anticipo.

Enterados la Corporación y tras amplia deliberación y estudio y teniendo en cuenta la necesidad y mejora que la construcción del lavadero, supone para la población acuerdan por unanimidad, prestar la conformidad a la obra y que la financiación de la obra sea en la base de la subvención a fondo perdido por el 30% del presupuesto de Pesetas 38.414'68 y anticipo reintegrable por el 70% del presupuesto a reintegrar por el Ayuntamiento en 6 anualidades con cargo a sus Presupuestos ordinarios y afectando como garantía al pago del referido 70% Pesetas 82.634'26 la totalidad de los recursos municipales y de forma específica los arbitrios de rústica urbana y participación en el 10% del arbitrio sobre la riqueza provincial de los ejercicios correspondientes, asimismo que del presente acuerdo se expida certificación y se remita a la Excma Diputación Provincial para la resolución de la obra.

A continuación por el Sr Alcalde se dio lectura de los importes de los Padrones de arbitrios municipales para el ejercicio actual a saber. Arbitrio sobre la riqueza.

Padrones de arbitrios municipales para el año 1957

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rústica Pesetas — Urbana
Pesetas 16.107'80. Casa y bicicleta Peseta 3310.-
Casales y casalons Peseta 0.312'60.

Quedaron por enterados y prestaron por unanimidad su conformidad, y que se cursen los trámites legales.

Lagunas deudas pendientes del ejercicio de esta Ayuntamiento a los Herederos

A continuación por el Sr Presidente se dió a conocer a los Sres reunidos, que se había recibido una transferencia de Pesetas 3.178'11. importe por D. Luis Fernandez Bernardi que fué Secretario de este, importe de la deuda que tenía pendiente, por cantidades de Resultas, cobradas por él y por duplicidad de Ingresos.

Quedaron por enterados la Corporación y prestando su conformidad

Plantas donadas por la Excma Diputación Provincial

Seguidamente por la propia Presidencia, se dió a conocer que se había recibido 200 plantas donadas por la Excma Diputación Provincial 100 chopos y 100 moreras, las cuales han sido plantadas en el Paraje denominado de Venerillo, Campo de futbol y Carretera de la estación, existiendo los troncos del Venerillo se han donado a varios vecinos, para que lo aprovechen como leña, y al mismo tiempo cuiden de las plantas.

Enterados la Corporación, muestran su agradecimiento y conformidad por lo llevado a cabo por la Presidencia.

Adquisición de cipreses para el cementerio y acacias para la Plaza

Acto seguido se puso de manifiesto, que de los cipreses que se plantaron el año pasado en el cementerio, muchos de ellos se habían perdido, y se creía necesario reponer para dejar cubierto los huecos de los mismos en las calles Norte, por lo cual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

era necesario hacer la adquisición de las plantas de un Vivero, creer igualmente para dar mayor visibilidad y belleza á nuestra Plaza, plantas y árboles de hojas perennes.

La Corporación hace suya la proposición de la Presidencia y acuerda por unanimidad que se efectúen las adquisición de las referidas plantas

Adquisición de Palmeras para el Jardín y de Pinos.

A continuación por la Presidencia se hizo constar á los Sres reunidos, que como ellos anteriores era necesario adquirir las Palmeras para el Jardín de Ramos.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, que se adquieran las Palmeras necesarias para la Corporación Autónoma y Seminario, con cargo al vigente Presupuesto y Capítulo de Imprevistos.

Viajes de Alcalde y Concejal y los Sres Interventor y Abogado.

Seguidamente se dio cuenta á los Sres reunidos que por el Sr. Interventor y el Concejal D. Jesús Martín Prieto se habían efectuado un viaje á Mérida y otro á Badajoz, para asuntos relacionados con la tramitación de bajas de energía eléctrica de la Compañía Sevillana. y que igualmente se había efectuado otro viaje por el Sr. Alcalde y Interventor á Badajoz, para asuntos relacionados con obras de Cooperación en la Excma. Diputación Provincial.

Enterados los Sres reunidos acuerdan por unanimidad que se le abonen á los Alcaldes Sres. los gastos de viajes y dietas con arreglo á Ley y con cargo al vigente Presupuesto.

Acto seguido se dio á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Peradn y Palladio.

convoca que como ais anteriores, era nombramiento de Peradn y Palladio, para las operaciones de Quintas del año actual, Acordando por unanimidad que recayeran dichos nombramientos en los regidores de esta D. Fernando Sitos y D. Alvaro Montes-Cortés, respectivamente y que dicho nombramiento se les notifique á dos interesados.

Factura Farmacia 4º trimestre año actual.

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura de la relación y liquidación presentada por el Boticario de este pueblo, correspondiente á las recetas despachadas, á reclusos incluidos en Beneficencia y Seminario, durante el 4º trimestre de 1956, importante Pesetas 1.349'45 que se encuentran debidamente justificadas.

Enterados y examinadas por la Corporación, acuerdan por unanimidad su aprobación y que se abonen con cargo al vigente Presupuesto y Capítulo de Resultas.

Liquidación Presupuesto

Presupuesto.- Seguidamente se da cuenta del expediente de liquidación del Presupuesto ordinario de 1956 Acordando por unanimidad que con arreglo al nº 3º del art. 666 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que esta redactada, á saber, y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.

Resto por cobrar en 31 Diciembre 1956	Pesetas	32.130'58
Existencia en Caja en igual fecha	"	53.460'04
	Pesetas	85.590'62
Resto por pagar en 31-12-956	"	46.077'40
Diferencia (Superavit)		39.513'22

Adquisición de [illegible]

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo saber á los Sres reunidos, que se

y reparar retretes y casa G. Civil.

habia visitado la dependencia donde permanecen la Guardia Civil, en la cual para que se tome acuerdo para dar cumplimiento de la misma cuando fuese de que examinara el estado en que se encuentra los cuartos, cuyo estado es el siguiente no tienen puertas ni almohadones los retretes estan rotos y con suciedad de Mercados, y las tejas inutilizadas de los cuartos, Lugar y rotas, considerando que para el cumplimiento que alli existe de estos retretes y mantenerlo de mucha propiedad convienen repararlo para comodidad y no encontrarnos mucha con la suciedad de todo ello, y tener que adquirirla nuevo, proponiendo á esta Corporacion que se mande adquirir las puertas y tejas para reparar los retretes.

Enterada la Corporacion tras cuya la proposicion del Sr. Presidente, y acuerdan por unanimidad facultarle para que lleve á cabo, las adquisiciones y reparaciones necesarias, y una vez realizadas se de cuenta de los mismos y gasto realizados.

Agrega funcionar á funcionar

A continuacion por el Secretario se dió á conocer á los Sres reunidos la ley de 27 de diciembre de 1956, sobre Agrupacion funcionar á los funcionarios de Administracion local publicada en el Bo Estado de fecha 28 del mes y año nº 363, asi como Circular de la Direccion General de Administracion Local regulando la aplicacion de la referida Agrupacion publicada en el Bo Estado nº 20 de fecha 20 de Enero de 1957, segun la cual á este Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

le corresponde abonar a sus funcionarios la ayuda familiar en grado muy reducido o sea la mitad que esta corresponde a los Propietarios en Propiedad que son el Sr. Secretario el Sr. Depositario Municipal Tesorero, en proporción al sueldo que disfruta por esta agrupada con Vara de Alcalde, el Alguacil al que solo corresponde esta ayuda por los hijos, ya que su esposa es funcionario público, y el Alguacil, que actualmente les mandan cuenta a libre disposición de la Corporación, para que en vista de los funcionarios administrativos la Junta de Ayuda Familiar.

Enterada la Corporación practican su correspondiente y quedan enterados y acuerdan por unanimidad designar como representante de la Corporación en la Comisión de Ayuda a los funcionarios municipales, al Sr. Concejal Don Rodrigo Manuel del Prado Prieto y D. Juan F. Morales Serrano.

Mejora Ayuda paternidad funcionarios.

A continuación se da lectura del acuerdo de 30 de Noviembre de 1956 y Circular de la Dirección General de Administración Local que regula la concesión de Mejora Familiar,

Enterados los Sres. reunidos de todo ello y dando el caso de que este Ayuntamiento solo tiene una Pensión de Orfandad a favor de D.ª Rosa Gómez Fuste, cuya pensión no es obligatoria la mejora por tratarse de hija mayor de edad y con posibilidades económicas desahogadas y propiedades como así también la asistencia médico farmacéutica, por todo lo cual, se acuerda por unanimidad no conceder tales beneficios por no ser obligatorios y tratarse de un pensionista que no lo necesita para mantenerse.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura de un escrito del propietario en-

Excmo. de D.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Martín Prieto

Agustal de la Fabrica de Luz de esta V.
José Martín Prieto, en el que se expone la
situación creada con el aumento del precio
del Gas-oil, en una cantidad superior á
las subvenciones que venía disfrutando por
todos conceptos, solicitando por tanto una
subvención de la diferencia de pérdidas, mientras
tanto por el Ministerio de Industria, se resuelva
sobre solicitud de tasa de precio ó aumento
de tarifas.

Seguidamente se ausenta del salón
el Sr. D. José Martín Prieto, por ser el interesado
del anterior escrito.

Estudiado con detenimiento
el referido escrito, sus causas y analizada
la veracidad de su exposición y tratándose
de un servicio tan urgente y de utilidad
para todo el vecindario, y en evitación de
tener que tomar cargo este Ayuntamiento
del suministro de energía eléctrica particular y
pública, que llevaría consigo mucho más
gastos etc. En consecuencia se acuerda
conceder una subvención mensual de Pesetas
4.50.-, mientras tanto dure esta circunstancia.
Y por la superioridad, se le requiere cuyos
alegatos ó rectificación de tarifas, que esta
subvención sea á partir de primero del mes actual,
y que el presente acuerdo se le notifique al
interesado.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se levanta la sesión firmando
por mí Secretario de que certifico.

Alfonso Soto Jose Fuentes Patricio Dur...
Benigno Rollano Lorenzo Ramos
Pedro Soto Pedro Olmedo

AYUNTAMIENTO NACIONAL
Don Benito (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria 13 Marzo 1957

En la Villa de Don Alvaro a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria se reunieron en el salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cortés Prieto los Sres. Concejales que componen el mismo D. Benigno Rollán Sancha D. Pedro Soler Cortés D. José Montero Prieto, D. Juan J. Montero Ramos y D. Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario D. Isidro Acevedo Frade.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, se dió lectura del Acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Nombramiento de comisionados para la entrega de los mozos del reemplazo de 1956 en la Caja de Reclutas nº 11 Badajoz

A continuación se dió lectura de un telegrama postal de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz en el que se comunican los días de concentración en Caja de los mozos del reemplazo de 1956, siendo estos ocho distintos, y siendo necesario que vayan acompañados de un concejal, designado por la Corporación, por lo tanto hay que nombrar á los mismos.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad nombrar los siguientes Concejales D. Patricio Montero Prieto Concejal para el día 25. y al D Alfonso Cortés Prieto Alcalde para el día 29 lo cual acuerdo nombrar para el día 30, ya que el mozo que tenían que acompañar en esa fecha, lo trasladan a Madrid. Asimismo que á cada uno de ellos se le otorgue con cargo al vigente Presupuesto de Gastos y Capítulo y Artículo correspondiente, los gastos de viaje y dietas, y se le provea de la correspondiente documentación necesaria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Adquisición de Calendas de Cautín para Fiestas Públicas.

Seguidamente, el Sr. Presidente dió á conocer á los Sres reunidos que aproximándose las fechas de las fiestas locales, dada á escritura consignación presupuestaria para ellas, y encontrándose en situación económica que no le permite, propone á la Corporación se adquieran cuatro calendas, dos grandes y dos pequeñas, para altos edificios, con los blasones reunidos prestando dichos puestos, y lugares que pudieran adquirir fragmentos, cuentas haciendo de elementos de festejos, y otra reciprocidad con los pueblos que nos han ayudado.

Deliberada la Corporación hace suya la proposición de la Presidencia, y por unanimidad, acuerdan, faculten al Sr Presidente, para que efectúe las gestiones necesarias para la adquisición de los referidos calendas, y que una vez efectuada, dé cuenta a la Corporación oportuna y previo de los cursos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando por los Sres asistentes de que certifico.

Alfonso Soto Diego Soto

Benigno Rollón José Romero

Patricio Montero

Isidro Olmedo

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria 10 Abril 1947

En la Villa de Don Alvaro a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Previa convocatoria al efecto y con la antelación reglamentaria, se reunieron en el salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso Ortiz Prieto los Sres. Concejales que componen el mismo. D. Benigno Bolaños Mancha, D. Pedro Solís Cortés, D. José Montes Prieto, D. Julián J. Montes Fuentes, y D. Patricio Montes Prieto, asistidos del Secretario con el fin de celebrar la sesión del margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, se dió lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Viaje Comisión Junta de Revisión Caja de Reclutas nº 11

Seguidamente se dió cuenta que el día 13 del actual era cuando trasladarse a Badajoz, a la Junta de Clasificación y Revisión, para el Sorteo de Revisiones de los mozos de los reemplazos de 1953-55-57, habiendo que nombrar Comisionado para tal fin.

Enterada la Corporación acordó por unanimidad nombrar Comisionado al Sr. Secretario de la Corporación D. Isidro Alvarado Tejero, al cual se le abonarán con cargo al vigente presupuesto los gastos de viaje y dietas correspondientes de acuerdo con la legislación para ello.

Subvención para las fiestas de la Santa Cruz

A continuación por el Sr. Presidente se hizo saber a los Sres. reunidos, que para las fiestas de la Santa Cruz, en unión al igual que el año pasado, se reunía a la Hermandad encargada de los festejos, con el fin de que estas tradicionales fiestas, fueran en auge, y no en decadencia, y por las mismas razones expuestas el pasado año.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Celebrada la Sesión reunidos, acuerdan por unanimidad, conceder a la Hermandad de la Santa Cruz, una subvención igual a la del año anterior ascendente en Pesetas Mil, con el fin de ayudar a los gastos de las fiestas próximas, y con cargo al vigente Presupuesto y Capítulo de Imprevistos, que el presente acuerdo se le notifique a la referida Hermandad.

Relación de Gastos e Ingresos efectuados en el 1º trimestre del año actual

Acto seguido por el Sr Secretario se dió lectura a las relaciones de Gastos e Ingresos efectuados en el 1º trimestre del año actual, ascendiendo en Pesetas 13.870'50 y Pesetas 62.860'72, incluidas las Pesetas del año anterior con un saldo efectivo de Pesetas 69.531'92 incluidas Pesetas 20.560'70 de Valores Mobiliarios e Independientes.

Enteradas las Corporación, por unanimidad prestan su conformidad y aprobación a todos los documentos expuestos

Renta Benéficos 1º trimestre del actual.

Seguidamente se exponen las recetas y relación de los medicamentos suministrados por el Botiquín de esta a familias residentes en Benéficos y Beneficiarios, correspondientes al 1º trimestre del año actual, por un importe de Pesetas 1.591'05.

Examinados por los Sres reunidos prestan su conformidad y por unanimidad acuerdan que sean atendidas con cargo al vigente Presupuesto Capítulo correspondiente.

Resultado de la Rectificación del Padrón de habitantes al 31-12-56.

A continuación por el Sr Secretario se pone de exposición a los Sres componentes del resultado de la rectificación de este Padrón al 31 de Diciembre de 1956 debidamente aprobado por la Superioridad, ascendiendo en Población de Derecho 1.199 habitantes y de Hecho 1.184. En unanimidad prestan su conformidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Reparación Parque y pósitos edificios municipales.

Acto seguido fue el Sr. Presidente se hizo saber á los Sres. Concejales que con anterioridad autorizara y con motivo de las fiestas Mayor del pueblo, era necesario arreglar las fachadas de los edificios municipales, fachada del cuartel de la plaza y pósito, Casa de Socorro y puerta de los Juzgados.

Enterada la Corporación prestaron su conformidad y autorizaron al Sr. Alcalde para que hiciese efectivo las obras mencionadas, y un mes efectuado de cuenta de los gastos ocasionados.

Donativo Misiones.

A continuación se dió lectura de una tarjeta del Sr. Cura Párroco en la que solicita una contribución, para el Padre Misionero que ha venido a dar las conferencias cuaresmales.

Enterados los Sres. reunidos por unanimidad, acordaron se le concedan Veinte pesetas, con cargo al vigente Presupuesto Capítulo de Imprevistos.

Sin tratarse más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. asistentes, de que certifico.

Alfonso Soto Pedro Polo

Benigno Bolaños José Montero

Patricio Montero

José Montero

El Síndico Alcalde

Sesión ordinaria 31 Mayo 1957

En la Villa de Don Alvaro a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Teniente de Alcalde D. Alfonso Cortés Prieto, los Sres. Concejales que componen el mismo. D. Benigno Pollán Mancha, D. Pedro Soler Cortés, D. José Montero Prieto, D. Juan José Montero Serrano y D. Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario. D. Isidro Olmedo Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, se dió lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Sobre sueldo mínimo de peones de Admón. Local.

Seguidamente se dió lectura al Decreto Ley, por el que se establecen sueldos mínimos para los peones de Administración Local publicado en el B.O. Estado nº 115. de 29 de Abril del año actual. Dando a conocer que en esta Corporación son afectados con el mismo el Sr. Secretario, que del de Pts 11.000.- pasa a Pts 16.000.-, el Auxiliar de Pts. 7.000.- a Pts 11.000.- y el Alguacil de Pts 5.500. a Pts 8.000.- En el sueldo del Sr. Secretario la participación del 25 % del sueldo pasa por Secretaría pasa de Pts. 2.750. a Pts. 4.000.-, haciendo un total de Pts. 20.000.- y de pagas extraordinarias, quedando los empleados con arreglo al sueldo anterior, en lo que respecta al Auxiliar, desaparece el sobre-sueldo que disfrutaba anteriormente, llevando dentro de dos pagas extraordinarias y quinquenios con

arreglo al sueldo anterior, é igualmente el Alguacil. Que respecto á los pagos extraordinarios anteriores a las Corporaciones, para que cuando su situación económica se lo permita, los pagos extraordinarios del año actual puedan acordar, se satisfagan con arreglo á los sueldos anteriores. Asimismo quedan autorizados para efectuar las retribuciones y suplementos mensuales con cargo al porcentaje ordinario de Beneficencia.

Enterados los Señores reunidos, por unanimidad prestan su conformidad y acuerdan que vuelva la situación económica del Municipio. Lo permite, con tal que el sobrante que los pagos extraordinarios se le atribuyen á los funcionarios sea con arreglo á los suyos sueldos. y que igualmente se efectúen los suplementos mensuales con cargo al sobrante del ejercicio anterior.

Fiesta del Patrón San Bernabé.

El Sr. Presidente, expone á los Señores reunidos, que próximo la fiesta del Patrón San Bernabé, era menester acordar los festejos que en su honor, habían de celebrarse, tanto en el aspecto religioso, como profano, teniendo como base lo ya efectuado el año anterior y las posibilidades económicas.

Oída larga proposición y estudio se acordó por unanimidad, que en el aspecto religioso, se le comunique al Sr. Cura Párroco, que efectúe en honor de San Bernabé, una solemne misa en su Ermita, con sermón y procesión alrededor de la misma.

Que se hagan las adquisiciones necesarias con el permiso de las autoridades y reunión, facultando al Sr. Alcalde para que efectúe y adquiera lo que estime necesario.

Con respecto á festejos públicos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se contrate una sgruesta, que tendra
por la mañana alrededor del pueblo. Y que
amenizara la misa y procesión. Y para que
durante la tarde y noche amenice la Verbena
Popular que durante dichas horas se efectuara
en la Plaza de España, que se adquieran
los ornamentos necesarios para adornar la misma
y hacer posible se efectue un baile con
premios a una pareja. Durante la tarde
si fuese posible se efectuaria Una Carrera
de premios para el ganado.

Agente h. Lima. Acto seguido por el Sr. Alcalde
se dio lectura de una carta de nuestro Agente
en Badajoz Sr. Lima, asi como un escrito
y certificado de nuevos aranceles para Exposición,
ampliando a este Pto. 1.000.- la cantidad
actual, en cuanto de Pts 600.- que se están
abonando en la actualidad.

Enterada la Exposición y con
el asesoramiento debido acordan por unanimidad,
que con respecto al año actual es
imposible poderle abonar la citada diferencia,
ya que como Exposición anual de Ganado
Vitivinicola, debe de ajustarse a lo Presupuestado.
Haciendose en cuenta la aludida cantidad
en la formación del Presupuesto para el
ejercicio siguiente. que tal acuerdo se le
comunique al citado Sr.

Gasto obras de alumbrado y pintura de edificios municipales. Seguidamente el Sr. Alcalde
pone en conocimiento de los Sres miembros
que los gastos realizados con motivo del
Alumbrado y pintura de los edificios municipales
y Plaza de España, ha sido ascendido a Pts
540.- Enterada la Exposición por unanimidad prestan su conformidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Adjudicación del Lavadero Público.

A continuación el Sr Presidente dijo que ya se había comunicado a los Sres presentes que las obras de construcción del Lavadero Público habían sido adjudicadas en definitiva al contratista D. Agustín Valadés Gonzalez.

Los Sres reunidos quedan enterados.

Suplemento y habilitación de créditos sin transferencia.

Por el Sr Secretario Interventor se dió a conocer a los Sres reunidos el expediente incoado por Intervención con cargo de los suplementos de crédito y habilitaciones, unas en el Presupuesto en vigor, por falta de consignación y por haberse agotado en otros Capítulos Artículos y Partidas.

Visto el expediente incoado con cargo de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por el total de Pesetas 38.429'38, con cargo al superavit del ejercicio anterior. Y que se afectan a reformas las partidas o unas transferencias para los fines que constan en la Memoria inicial.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales de la Ley de Regimen Local vigente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la cantidad total anteriormente expresada por suplemento y habilitación de crédito sin transferencia a que el expediente se refiere y que se exponga al público por 15 días hábiles a tenor del art 9º del art 664 de la citada Ley.

Viaje a Badajoz del Alcalde.

Seguidamente se dió a conocer de un viaje efectuado por el Sr Alcalde a Badajoz para gestionar municipales, entregado la Cooperativa Caminera por unanimidad que se le abonen los gastos y dietas con cargo al vigente Presupuesto y Capítulo correspondiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando en los días asistentes de que certifico.

Alfonso Cortés José Fernández Patricio Martín

Benigno Rollán Pedro Soli

Juan Prieto Isidro Alvarez

Sesión ordinaria 30 Junio 1956

En la Villa de Don Alvaro á treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. Previa convocatoria al efecto y con la antelación reglamentaria, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cortés Prieto, los Sres Concejales que componen el mismo D. Benigno Rollán Macías y Pedro Soli Cortés y D. Juan Prieto Fernández y D. Patricio Martín Prieto, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se dió lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Carta Ramón, en solicitud de subvención para desagüe minas sobre que hacen la 1ª Comunión

Se dió lectura de un oficio del Sr. Cura Párroco de esta Villa, en la que solicita de este Ayuntamiento una subvención para ayudar al desagüe de las minas sobre que hacen la Primera Comunión este año.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, que considerando las razones que son idénticas á la de años anteriores

cumplimiento una sustracción de Pesetas bien, con cargo al Presupuesto vigente y Capítulo de Imprevistos.

Seguidamente el Sr. Presidente dió á conocer á los Sres reunidos el importe de los Haberes de Jefaturas Municipales y parte de la Plaza Guardias de Asalto e Inspectores en el último trimestre del año actual, ascendiendo aprobadas por unanimidad.

A continuación se dió lectura de los Gastos e Ingresos efectuados durante el 2º trimestre del año actual con exposición de justificantes Libros y Actas de Arqueo.

Enterados los Sres asistentes por unanimidad fueron aprobadas en su conformidad.

Solicitud de permiso anual del Sr. Secretario

Acto seguido el Sr. Secretario dió á conocer a la Corporación que solicitaba el permiso anual del año actual, empezando á disfrutar á partir de primero de Julio, quedando los servicios atendidos por el auxiliar D. Valentín Bravo Pinto.

Enterada la Corporación, fueron en conformidad sin reparo.

Emolumentos de los Guardias municipales. (Circ. Orden 3-6-57)

Seguidamente se dió lectura de la Orden de 3 Junio del actual. B.O. Estado nº 153 desarrollando el Decreto Ley sobre modificación de sueldos de los Guardias de Asalto Local.

Teniendo este Corporación acordado en sesión de 31 de Mayo del actual hacer los aumentos á los mismos sueldos de Guardias que ahora lo refunde á los guardias que en la citada sesión se acordó con arreglo á los sueldos antiguos. Y que esta es modificada en la citada Orden Legislativa actual los Corporaciones han de mejorar los emolumentos sobre los mismos sueldos reglamentariamente cuando los gastos de personal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

incluidos estén quinquenios no excedan de los límites del art 931 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios, y con haber visto Corporación en el citado caso.

Ya Corporación por unanimidad acuerdan se le abone á los funcionarios municipales los quinquenios sobre los mismos sueldos y á partir del mes de Junio del actual

Ingreso en Caja de los mozos del Reemplazo 1957

Acto continuo se dió á conocer que era necesario nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los Mozos del reemplazo de 1.957. que tendrá efecto el día 1 de Agosto próximo.

Por unanimidad se acuerda nombrar comisionado al Auxiliar de este Ayuntamiento D Valentín Barco Prieto y que al mismo se le abonen con cargo al Presupuesto vigente lo correspondiente á gastos de viaje y dietas, que tal acuerdo se le comunique al interesado.

Fiesta Patrona Santa Mª Magdalena.

Seguidamente se leyó carta a los Señores reunidos que previene la celebración de la fiesta de nuestra Patrona María Magdalena en cuanto acuerden los actos que se habrán de celebrar.

Enterada la Corporación por unanimidad acuerdan que como días anteriores se celebre una misa solemne que se encargará al Sr Cura Párroco y que se invite á tal efecto á las autoridades y vecindario en general, no pudiendo celebrar otros actos por razón de consignación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando por los Sres asistentes de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alfonso Cortés Prieto Patricio Montero Prieto

Benigno Pallán Pedro Polo

José Moreno

Isidro Olmedo

Diligencia

Que pongo yo el Secretario para hacer constar que durante que en el mes de Julio no se celebró sesión por no haber asunto de que tratar

En Alva 1º Agosto 1957

Isidro Olmedo

Sesión ordinaria 2 Agosto 1957

En la Villa de Alva a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el salón de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Alfonso Cortés Prieto, los Sres. Concejales que componen el mismo D. Benigno Pallán Sánchez, D. Pedro Polo Cortés, D. José Montero Prieto, D. Juan José Montero Cortés y D. Patricio Montero Prieto asistidos del infrascrito Secretario D. Isidro Olmedo Toro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se dio lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Provisión de las Cuentas Municipales de 1956

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya explicaron en las anteriores convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de administración del Patrimonio, correspondiente

al ejercicio de 1956 las cuentas han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr Presidente anunció que iba a someterse á su aprobación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que atañe al Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne á las cuentas de Administración del Patrimonio municipal teniendo únicamente el carácter de provisional por lo que respecta á la cuenta del Presupuesto, que debería elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Fiesta Sta Mª Magdalena

A continuación se dió cuenta del resto de los gastos ocasionados en la fiesta religiosa de la Patrona Sta Mª Magdalena, por un importe de Pesetas trescientas.

Enterados los Sres reunidos acordaron por unanimidad prestar su conformidad y que dicho gasto sea cargado en el Capítulo y Artículo correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, debiendo comunicarse al Sr Interventor, que para dicho efecto emitirá

se ajuste á los actos que sean solicitados por el Ayuntamiento que siempre lo hará con arreglo á la consignación presupuestada y que de cantidad de á reintegrar cantidad el importe de los mismos para que esta Corporación preste su conformidad ó reparo.

Financiación de la Obra de construcción de una Casa Ayuntamiento.

Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Excma Diputación Provincial Vgda Corporación nº 3566 relativo á Casa Ayuntamiento de Fuente del Maestre del actual Sr. que adjunta Proyecto de Casa Ayuntamiento Memoria descriptiva. Plano y Presupuesto por un importe de Pesetas 567.697'84, dando á conocer la financiación de la Obra, que es á base de una subvención á fondo perdido por el 40% del presupuesto y un anticipo reintegrable por el 60% á reintegrar por el Ayuntamiento en 2 ó 3 anualidades, dando á conocer que podría incrementarse la subvención á fondo perdido en un 10% si el Ayuntamiento remite al anticipo reintegrable, interesando con la mayor urgencia la conformidad de la Corporación, mediante anticipación del acuerdo correspondiente que deberá contener número de anualidades para devolver el anticipo y la afectación de la totalidad de los recursos municipales y de forma especial los arbitrios sobre bienes y rústica así como la participación en el 10% que le corresponda en el arbitrio sobre la riqueza provincial de los ejercicios correspondientes, como garantía del anticipo.

Explicada la Corporación más amplia deliberación y estudio y teniendo en cuenta la necesidad de tener un Casa Ayuntamiento y vivienda para el Sr. Secretario

en forma durante y que atienda las
exigencias inmediatas de cada una, cumplan
en anualidad puntual la cumplimentación
á la Dha. y que la financiación de la
misma sea á tenor de la entrada del
40%. del Presupuesto de Pesetas 202.279'14
y participación integrante en el 60% del Presupuesto
á reintegrar en 8 anualidades, que cargará
en Presupuesto ordinario y afectando como
cantidad al pago del referido 60% de Pesetas
303.418'70 la totalidad de los recursos
municipales y de forma específica los afectos
á tasa de vertidos y entradas y participación
en el 10% del Artículo sobre la riqueza
provincial de los ejercicios correspondientes.
Asimismo que del presente acuerdo se
expida certificación y se remita á la
Excma. Diputación Provincial para la resolución
de la Alcaldía.

Y en habiendo más asuntos de
que tratar se levanta la sesión firmando
por los Sres. asistentes de que certifico

Alfonso Ortiz

Benigno Roldán

Juan Montero

Pedro Soler

Patricio Montero

Isidro Oliveros

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria 2 Septiembre 1957.

En la Villa de Don Alvaro a dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso López Prieto, los Sres Concejales que componen el mismo, D. Benigno Plaza Sánchez D. Pedro Mejías Cortés D. José Montes Prieto D. Juan J. Montes Vázquez y D. Patricio Montes Prieto asistido del Secretario de Fondo Eduardo Flores con objeto de celebrar la sesión del margen.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de orden del mismo se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Anteproyecto del Presupuesto para el año 1.958

Seguidamente se dió lectura del anteproyecto de Presupuesto formado por el Sr Alcalde Interventor de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1.958 en unión de Memoria Explicativa y Comparativa de las variaciones sufridas en altas y bajas en cada capítulo de Gastos é Ingresos, con el del año actual, por lo que da cuenta es necesario solicitar de la Excma Diputación Provincial, el Fondo Nivelador para cubrir el déficit previsto y cifrado en Pesetas 57.868'22.

Una vez examinado el expediente por la Corporación constituida por Anteproyecto de Gastos é Ingresos. Este comparativo, importante Pesetas 191.644'41, certificación del número habitantes con Cuadro de Gastos por habitante, certificación de Ingresos percibidos hasta la fecha del anteproyecto por los distintos conceptos, Liquidación del Presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del año 1956 y subsanación de los reparos y habilitación de crédito efectuada con cargo al superavit de dicho ejercicio.

Acuerdan por unanimidad aprobar todo el expediente y todas las actividades de los distintos conceptos, cuya cuantía de necesidad las variaciones que en el mismo se han efectuado, aprobando por lo tanto el Acto proyecto de Presupuesto para el año 1958 de Pesetas 181.644'41, facultando al Sr. Alcalde para que dirija instancia al Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial solicitando la aprobación del expediente que se adjuntará al escrito y remisión del Presupuesto que se solicita para poder cubrir el déficit presupuestario del Acto Proyecto cuya importe es Pesetas 97.868'42.

Viajes efectuados por el Sr Alcalde Presidente y Secretario a Badajoz

Acto seguido se dió cuenta a los Sres reunidos que se había efectuado un viaje a Badajoz por el Sr Alcalde el Concejal Sr. Don Martín Prieto y el Sr Secretario, para gestionar cierto asunto de carácter municipal relacionado con la tramitación de las distintas construcción de Escuelas y otros.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad se le abonen los gastos de viaje y dietas con cargo al Proyecto Presupuesto.

Construcciones Escolares.

Acto continuo se dió lectura de un escrito y un estudio Preliminar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para la construcción de las Escuelas y Casas de Maestros que serán necesarias en la Localidad.

Estudiados detenidamente por la

Dres reunidos acuerdan por unanimidad solicitar la construcción de dos Escuelas y dos Casas para maestros, sobre el solar que posee este Ayuntamiento en el sitio de la Piletón y aportar en metálico el 10% del Presupuesto de obra, bajo la condición de que se computen a cuenta del año 1958, en caso contrario aportaría el 5% que es la cantidad que le corresponde con arreglo a la Ley.

Sin otro tratar se levanta la sesión firmando los Sres asistentes de que certifico.

Alfonso Prieto

Benigno Rollán

José Montero

Patricio Montero

Pedro Solís

Isidro Olmedo

Sesión ordinaria 13 Octubre 1957

En la Villa de Don Alvaro a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Previa convocatoria al efecto y para la celebración de la reglamentaria se reunieron en el salón del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Prieto Prieto los Sres Concejales que componen el mismo D. Benigno Rollán Manzano, D. Pedro Solís Cortés, D. José Montero Prieto, D. Juan J. Montero Fernández y D. Patricio Montero Prieto, asistidos del infrascrito Secretario D. Isidro Olmedo Frías, con objeto de celebrar la sesión del margen.

Abierta la sesión por el Sr Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Solicitud para alterar el orden de imposición de las contribuciones y Ordenanzas que habrán regir para el Presupuesto 1958

A continuación el Sr Secretario hizo saber a la Corporación que para el Presupuesto de 1958, al igual que en los anteriores era necesario proceder de ciertas imposiciones y exacciones municipales, por un lado tasa impositiva sobre la renta de ellas y otras por su exigua rendimiento, y que por lo tanto y de acuerdo con el Artículo 581 de la vigente Ley de Régimen Local, es necesario dirigir solicitud al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, para poder proceder de dicho examen y alterar el orden de imposición que determina el artículo 580 y anteriores de la aludida Ley

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se instruya el expediente adecuado y se eleve con instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Asimismo acuerdan por unanimidad que sigan en vigor todas las Ordenanzas vigentes con los mismos tipos de imposición.

Recargo Industrial 1958

Seguidamente el Sr Secretario hizo saber a la Corporación que en cuanto al tipo de recargo sobre Industrial que se iba a poner para el año 1958 al igual que se había efectuado en años anteriores

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad seguir con el 25 %

Obras reparación de calles

Acto seguido se dió lectura a las Sras reunidas del importe a que había ascendido con cargo a los fondos del vigente Presupuesto Municipal el adoquinado de la Plaza España y la Calle así como los arreglos de la Calle Plaza Vieja que

se ha efectuado en unión de las retribuciones del Pers. Fijo y Obreros así como pluses personal y de transporte, siendo Pesetas 1490311

Enterado lo ha Corporación y examinadas las justificantes aprueban por unanimidad practicar la operación.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente dió á conocer que para seguir adquiriendo y preparando calle que su continuación es por la calle Calvo Sotelo, era urgente quitar todas las rocas y piedras existentes en la misma y que al hacerlo con un martillo neumático en ella fuese que hay que proceder hacerlo, presentó un Presupuesto de Pesetas Dos mil siendo por su cuenta jornales según avisó, según de anticipo, importe dinamita y cualquier otro gasto que pudiera efectuarse, y por el contrario Pesetas Mil quinientas y que abonó á este Ayuntamiento los seguros y dinamita utilizando el pago de este Propietario

Fueron bien estudiados, se acuerda por unanimidad que se efectue la citada obra por las Pesetas Dos mil y siendo á cargo del contratista todos los gastos de seguros dinamitas y otros, mediante la presentación de la correspondiente Póliza de Seguros á justificante, y que para mayor rapidez en la obra el Sr. Alcalde solicite del Excmo. Gobernador Civil la concesión de la dinamita usada.

Seguidamente se dió lectura de la relación y recibos presentados por el Obligado de los indicados fueron remitidos á la Beneficencia y Tenencia Municipales, durante el 2º y 3º trimestre del año actual

Examinados por la Sra reunida, por unanimidad acuerdan su aprobación y pago con cargo al

Renta de Beneficencia del 2º y 3º trimestre del año actual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Instalación del teléfono pª Hcw.

vente Presupuesto de las Pesetas 11'66 que asciende esta cifra con 60 ¢.

A continuación se dió lectura de un escrito del Sr. Consejero Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 7 del actual según el cual y como contestación al suyo de fecha 9 de Septiembre ppdo. que tienen en consideración la instalación de un centro telefónico en esta localidad, si este Ayuntamiento está dispuesto á contribuir al la obra con una aportación en metálico de Pts 52.900.- y 7'50 kg de cobre de 2 mm, propiedad local con carácter permanente para el centro

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar las condiciones de la Compañía y está dispuesta á contribuir con la petición de la misma, por lo cual faculta al Sr Presidente para que se dirija en tales términos y haga constar si directamente la Compañía solicita el cobre del Sindicato Nacional con cargo á nosotros, o lo hacemos que efectuar nosotros mediante el ofrecimiento de ello, ó en facultar al Sr Presidente para que solicite la cantidad numérica de cobre.

Asimismo que se dirija escrito al Ilmo Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial solicitando de la subvención del 25 % del importe de la obra con cargo á fondos sindicales, igualmente dando cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil para apoyar tal petición así como el ofrecimiento de la aportación del cobre y al Sr. Diputado Provincial del Partido

Visita del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Representación de la Excma Diputación Provincial para inauguración del Lavadero público

Acto seguido el Sr. Presidente dió á conocer á los Sres Concejales el resultado de la visita á esta Villa del Excmo Sr. Gobernador Civil para la inauguración del Lavadero público, mediante la cual se interesó por las necesidades de la localidad en todos sus aspectos y ofreció su ayuda y colaboración, mediante subvenciones concedidas á través de la Junta del Pan, así como apoyando las peticiones de nuestro pueblo, sobre vías hidráulicas provinciales ó estatales, manifestando igualmente su conformidad por la Vía inaugurada y por la de pavimentación de Plazas y calles en todos cuyos extremos se reunió el representante del Iltmo Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial.

Enterados los Sres reunidos acordaron por unanimidad, que conste en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento y de los vecinos de esta Villa, por su visita y por los ofrecimientos recibidos, facultando al Sr. Presidente para que lo de á conocer al Excmo Sr. Gobernador Civil é Iltmo Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial.

Gastos efectuados en la inauguración del Lavadero público

Seguidamente se puso de manifiesto á los Sres reunidos, la cuenta de gastos efectuados en la inauguración del Lavadero público que asciende á Pesetas 1.446'50 por varios conceptos.

La Corporación acordaron por unanimidad prestar su conformidad y que se abone con cargo al siguiente Presupuesto.

Gasto á cargo en el 3º trimestre año actual

A continuación se dió á conocer á los Sres reunidos el importe de los gastos durante el 3º trimestre del año en curso y del de Luzon y Alió de Agosto, ascendiendo á Pts 43.418'12, y Pts 42.769'17, y su existencia en Caja de Obras

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fg. 7485:99 pienda 20.591.7º de Valor Indeperdiente y Auxiliar y Pl 10.154/29 del Presupuesto Ordinario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los Sres asistentes de que certifico.

Alfonso Cortés Juan Montes

Benigno Rollán José Rosales

Pedro Soto Isidro Olmedo

Sesión ordinaria 1 Noviembre 1953

En la Villa de Don Alvaro a uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Previa convocatoria al efecto y con la formalización debida reglamentaria se reunieron en el salón del Ayuntamiento los Sres. Concejales que componen el mismo, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Alfonso Cortés Prieto. D Benigno Rollán Mancha. D Pedro Soto Cortés, D Jose Montes Prieto D. Juan J Montes Ternero y D Patricio Montes Prieto, asistidos del infrascrito Secretario.

De orden del Sr Presidente se dio lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Declaración de Vacante de Concejales

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta del objeto de la sesión que es dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 4º del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 Mayo 1952 en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto de 18 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Octubre de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados y examinados los antecedentes de las remuneraciones a Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes el Ayuntamiento por Unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser remunerados y los puestos vacantes lo estén en este período por los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia:
D. Pedro Soler Cortés Hijo de efectivo 1951
Grupo de Representación Sindical
D. Alfonso Cortés Prieto Hijo de efectivo 1951
Grupo de Entidades económico-culturales profesionales.
D. Benigno Pallarés Mancha Hijo de efectivo 1951

Acuerdan que se remita certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral

Viaje Sr Alcalde Concejal y Secretario a Badajoz.

Acto seguido se dió cuenta a los Sres reunidos del viaje y resultado del mismo efectuado por el Sr Alcalde Concejal D José Manuel Prieto y Secretario a Badajoz. Que trataron con el Sr Gerente de la Compañía Sevillana de Electricidad de la traida de fluido eléctrico a la localidad, siendo este resultado satisfactorio, ya que la Compañía citada se compromete a dar fluido a este pueblo, pero en espera de que este terminada la red de circunvalación de Mérida, que es el punto de partida de la de este pueblo, pues hasta la que no se puede iniciar el correspondiente expediente

Enterada la Corporación prestan su conformidad y por unanimidad acuerda se le abonen a Secretario los gastos de viaje y dietas con cargo al vigente Presupuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Subasta de las Obras de la Casa Ayuntamiento

A continuación se le da cuenta a la Corporación que con fecha 18 de Septiembre pasado la Excma. Diputación Provincial, acordó sacar a subasta las Obras de Construcción de la Casa-Ayuntamiento, por un importe de Pesetas 697.614,- y anunciada en el B.O. Provincial del día 19 de Octubre pasado, llevando que anunciarse la referida Obra en el B.O. del Estado.

La Corporación, iguada enterada y puesta por unanimidad. En consecuencia

Acta de entrega del Lavadero público.

Seguidamente se da lectura de un Oficio nº 6316 de la Corporación de la Excma. Diputación Provincial de fecha 16 de Octubre pasado, por el que se adjunta Acta de entrega del Lavadero público construido en esta localidad, con la queda del citado negociado.

Enterados los Sres. reunidos prestan su conformidad. Y acuerdan por unanimidad que el citado Edificio pase a inventariarse en dicho concepto, y que se efectúe la correspondiente anotación en el Inventario Municipal.

Coste de arbitrio por el uso de las Pilas del Lavadero público

Acto seguido el Sr. Presidente hizo constar a los Sres. reunidos que el Lavadero público, estaba funcionando a partir de la fecha de su inauguración, siendo su funcionamiento a satisfacción completa de sus usuarios, pero con este servicio llevan consigo ciertos gastos de entretenimiento y reparación para conocimiento el coste de alguna cuota por el uso de Pilas, como igualmente para el mejor control y marcha de su funcionamiento.

Enterados los Sres. Concejales hizo amplia deliberación y dicernió, se acuerda por unanimidad, que se efectúe el cobro de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plaza ó sea por Pila y dia, que se hagan tickets para ser retirados el dia anterior de su ocupación y control de pago y ocupación, que si alguna persona deja dentro de Pila antes del terminar el dia y este es ocupado por otra persona ajena á la anterior, á fin de que todos, que se retiendan tres mensuales para aquellas personas que quieran ocupar siempre una misma Pila siempre que estas peticiones no hagan el recuento de Pilas, y no queden vacantes para el resto de los mensuales, de dias sueltos, que se reunan las Pilas y que se de á conocer que cada persona solo podrá ocupar la Pila que indique su ticket, y que por el Alguacil se atienda su control de hacerlo y de la buena marcha del servicio, dando á conocer al Sr Alcalde cualquier anomalia que note.

Preparación de la calle C. Sotelo.

A continuación por el Sr Presidente se da á conocer á los Sres reunidos que han sido terminados los trabajos de quitar rocas y piedras existentes en el centro y laterales de la calle C. Sotelo y que convendria por urgencia, empezar las obras de anchura de la misma y de la Manzana centro esquina, con el fin de que estén preparadas para cuando se dé comienzo al adoquinado de la misma. y con el fin de aprovechar toda la piedra sacada de la calle en el mismo que se necesita llevar á cabo.

Enterados los Sres reunidos, acuerdan por unanimidad, que efectivamente se debe dar comienzo á la citada obra, y que por ello faculten al Sr Alcalde para que en unión del Sr Secretario lleve á cabo cuanto se refiere y sea de á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

correr con el fin de que se declare el
perdida de nulidad de Andilla mandar que
monte Manto al tanil que rinde la
y colocación de Andilla, almuerdi del tanil
y cuchara del amado, y que si la mitad de
Hasta ella hasta con la propiedad de las
minas de que en vez colocado el Andilla
y echa la pared, si cada uno quiere contrata
la otra de amado libremente con cualquier
altanil, i que el Ayuntamiento en cuanto
de ellos, adopte toda la otra si conviene,
y siempre Hasta el Patron unico que se mande
de clase de amado y cuchara, del resultado
de todo ello se dará cuenta a este Corporación.

Contratos gremiales é individuales.

Seguidamente el Sr Presidente
hizo saber que frente a pesar el actual
y precio económico actual, y con el los contratos
existentes de artistas municipales y otros celebrados
por el Estado de Cine y Teatro, por el artista
Pedro de vino, artista fijo en fiscal Don Carmen
y otro que gravan las tarifas espectáculos y
diversiones, el de artistas como jueces y
saladas y el de Don Carmen sobre teatro
y representaciones cinematográficas el primero y
hasta cifrado como mínimo en la cantidad
existente en el acto actual, hasta ello en caso
de que por los contratantes sean solicitados
anulaciones al Sr Alcalde y Sr Secretario para
efectuarlo en nombre de este Ayuntamiento y
en caso contrario se declarará en vigor de
acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Instancia para la empresa local fue examinada.

Acto seguido el Sr Presidente
dio a conocer a los Sres reunidos que todos
era sabido la celebración reunido en Valencia
con motivo de las inundaciones y de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asistencia abierta en todas las localidades, pues igualmente en esta, y que considerata conveniencia que este Ayuntamiento efectúe el correspondiente donativo para engrosar la asistencia abierta.

Enterados los Sres reunidos, prestan su conformidad a la exposición del Sr Presidente y acuerdan por unanimidad se efectúe un donativo de Pesetas Cien, con cargo al vigente Presupuesto.

Donativo Alcalde accidentado

A continuación se dio la cuenta que con dicho objeto el Sr Cura Párroco, había efectuado la solicitud de autorización para la fiesta del Domund.

Enterados los Sres reunidos, acuerdan por unanimidad que se autorizan con Pesetas Ventiocho, con cargo al vigente Presupuesto.

Escrito Alguacil Emiliano Blanco Ramos

Seguidamente se dio lectura de un escrito del Alguacil Emiliano Blanco Ramos en el que solicita se le jubile por incapacidad física, resultante del accidente sufrido el día 19 de Febrero de 1956, en prestación de servicio y estando al tiempo haciendo y en haberse recuperado.

Enterada la Corporación, acuerdan por unanimidad que aporte el correspondiente certificado médico y que se instruya el correspondiente expediente, para ver si hay lugar a la correspondiente jubilación, al mismo tiempo acuerdan asimismo, se traigan sobre los deberes de la Policía de Seguridad que tiene este Ayuntamiento, por si cubre esta incapacidad.

Nombramiento Alguacil accidental Mateo Montero Alvarez

El Sr Presidente hace saber que debido al resultado de la situación en que se encuentra el Alguacil propietario que desempeña su puesto en virtud de haber sufrido un accidente con carácter accidental, habiendo sido solicitada la plaza por el vecino D. Mateo Montero Alvarez, Enterados los Sres reunidos acuerdan se le nombre Alguacil accidental. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando por los Sres asistentes de que yo el Secretario doy fe.

Jose Montero

Alfonso Soto Patricio Alfonso Benigno Bellón Jose Sánchez Pedro Soler Pedro Alfaro

Sesión ordinaria
15 Noviembre
1957

En la Villa de Don Alvaro a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria se reunieron en el salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Martín Prieto los Sres Concejales que componen el mismo D. Benigno Roffín Mancha, D. Pedro Soler Corte, D José Montes Prieto, D Juan J. Montes Zafra, D Patricio Montes Prieto, asistido del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de orden del mismo se dio lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entra Mar Penas s/ Pensa Nivelado

Acto seguido se dio cuenta a los Sres reunidos, que con motivo de la jubilación del telegrafista municipal Emiliano Blanco Bautista, en la que al serle concedida por incapacidad física tiene derecho al 80% del sueldo que disfrutaba en la fecha en que ocurrió el accidente más la correspondiente ayuda familiar, y teniendo formado el Acta proyecto de Presupuesto para 1958, la relación de Pensas Nivelados y concedida la misma y tratado sobre este acto, después de todo ello, resulta, que el importe de la misma no ha sido tenido en cuenta, y por tanto resulta un déficit inicial en el Presupuesto existiendo como único medio de proveerlo el solicitar permiso de alzada ante el Excmo Sr Gobernador Civil del importe del Pensa

Nivelada corredid, solicitando el aumento del importe de la petición

Enterados los Sres reunidos acuerdan por unanimidad, que se entable el correspondiente Recurso de Alzada por el importe de Pesetas 6.587'71, autorizando al Sr Presidente, para que efectue el correspondiente escrito.

Recurso Nivelación corredid.

A continuación se dio a conocer el importe del Recurso Nivelación corredid por la Excma Diputación Provincial para el Presupuesto de 1.968 que asciende a Pesetas 46.186'01 Pesetas 11.662'16 que hacen que las solicitadas.

Los Sres reunidos prestan su conformidad sujeta al acuerdo anterior.

Habilitación y suplemento de crédito con transferencia y sin transferencia

Acto seguido por el Sr Secretario Interventor, se dio a conocer a los Sres reunidos el expediente instruido por Intervención con motivo de los suplementos de crédito habidos en el Presupuesto en vigor por haberse agotado las consignaciones presupuestadas

Visto el expediente instruido con motivo de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario en vigor por el total de Pesetas 5.044'26, con cargo al superavit del ejercicio anterior y con transferencia de otras partidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y de los intereses generales del Municipio, y que se detallan para reformar las partidas, que constan en la Memoria inicial

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales de la Ley de Regimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar

en la cantidad total anteriormente expuesta por suplemento de crédito, y sea trasferencia a que el expediente se retrae y que se exponga al público por 15 días hábiles a tenor del apartado 3º del art. 604 de la citada Ley.

Pan Ohen Devesa

Seguidamente se dio lectura de un escrito Circular nº 1216, de la Diputación y Ayuntamiento de las Corporaciones Locales. por el que se da a conocer que la Excma Diputación Provincial tiene acordado no eximir la prórroga del impuesto sobre el Pan Ohen que venía percibiendo sobre la Contribución Rústica en cuya consecuencia los Ayuntamientos deben acordar este Hon este Impuesto en vista de la relación de los que se venían percibiendo sobre las Contribuciones Industrial y Urbana.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad este Hon este Impuesto y ratificar el de los anteriores comunicando a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo el presente acuerdo.

Instalación Centro telefónico.

A continuación el Sr Presidente dió a conocer a los Sres reunidos que la tramitación del expediente para la instalación del Centro telefónico en esta localidad, seguía su curso normal y que ya se habían cursado las peticiones de cobre, y con motivo de ello se manifestaba acerca de las condiciones exigidas por la Compañía y que constituían por el Jefe del Grupo Comercial de Badajoz.

En consecuencia se acuerda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerdo a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio, que los alquileres sean á cargo de este Ayuntamiento así como los gastos de alumbrado tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del Encargado. Con la perpetuidad que sean á cargo del Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro á otros domicilios si hubiera imposición por causas ajenas á la misma y la Compañía lo aceptara, á facilitar á la Compañía el personal obrero para los distintos prestación de los servicios para prestación la posibilidad de vivir de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de quien deba sustituirle, á contribuir con la aportación de $3.900 pesetas que satisfará á la compañía á su requerimiento para contribuir á los gastos de instalación y facilitar los materiales y manos de obra utilizados por la Compañía, consistente en la entrega de 720 kg. de hilo de cobre de 2 m/m. constituido de dos conductores de una pulgada y las obras de adaptación del local al servicio telefónico.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando por los Sres. asistentes de que certifico.

Alfonso Soto Benigno Bolaños Jose Cerrato

Jose Gomez Patricio Montero

Pedro Mejías

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria.
31 Diciembre 1957

En la Villa de Don Alvaro a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cortés Prieto los Sres. Concejales que componen el mismo D. Benigno Rollán Moreno, D. Pedro Solís Cortés, D. José Martín Prieto, D. Juan J. Martín Perdomo, y D. Patricio Martín Prieto, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y de orden del mismo se dió lectura del Acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Construcción Dos Escuelas y Dos Casas-Maestro.

Seguidamente se dió lectura de un oficio nº 1411, de fecha 19 del actual de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de esta Provincia, en el que se nos comunica que en el Plan de Construcciones para el año 1958, ha sido incluida la construcción de las obras de dos Escuelas y dos Casas-Maestro con arreglo a los proyectos tipos E.R. 23 y V.M. 7, con un importe de Pesetas 223.310'36, y solicitando de la Corporación de solicitud de las construcciones y certificado de ofrecimiento del solar y de si figura la aportación en metálico que corresponde a este Ayuntamiento de Pesetas 22.331'03.

Enterados los Sres. reunidos, por unanimidad prestan su conformidad y ratifican el acuerdo tomado en la sesión de fecha 2 de Septiembre último, donde se ofreció el solar y se ofreció el 10% importe del Presupuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Padrón de vecinos incluidos en Beneficencia para 1958

Acto seguido se dió lectura del Padrón de Beneficencia aprobado por la Junta Municipal de Beneficencia, donde han sido incluidos como nuevos beneficiarios D. Pablo Abraen Bando y D. Juan Prieto Banderas, y de baja D. Juan de Mata Montero, D. Martín Carvajal Carvajal, D. Damián Barrero Cecilia y Secundino Galvín Gutiérrez.

Enterados los Sres. reunidos y examinada la aludida lista, fue aprobada por unanimidad.

Resultado de los conciertos gremiales para 1958

A continuación se dió a conocer a los Sres. reunidos, el resultado de los Conciertos gremiales e individuales celebrados para el año 1958, siendo el siguiente: Concierto gremial con exhibición de bailes y bailarines, por Diana Corrales, 10% sobre total y c/c. de vinos, de Pesetas 12.960.-
Concierto individual con D. Juan Manuel Lema por N. y C. representaciones alumnos tapices por Pts. 4.800.-
Concierto individual con D. Manuel Cabrera Mejías por actitud de movimiento de cama. y actitud otra cama. pases y salida de él por Pts. 1.500

Enterados los Sres. reunidos, lo aprueban por unanimidad.

Campaña Navidad

Seguidamente, por el Sr. Presidente se hizo saber a los Sres. reunidos, que como en años anteriores se había iniciado la Campaña de Navidad, en beneficio del necesitado, y considerando primordial, que este Ayuntamiento secunde la iniciativa que se detalla.

Enterados los Sres. reunidos, toman cuenta la propuesta del Sr. Alcalde y acuerdan por unanimidad que sea cargo al siguiente Presupuesto de Beneficencia, se abonen Pts 100.- para la aludida campaña.

Acto seguido, y a propuesta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la propia Presidencia y a efecto de la propia Presidencia y efecto de Comisión y Pleno expresa que era necesario y así el Jurado mediante regulado de su trabajo en la localidad para el año 1958.

Tras amplia deliberación y teniendo en cuenta los censos jurados existentes en las reclamaciones, se acuerda por unanimidad fijar el referido jurado en Puebla 35.-

Obras del Ayuntamiento

A continuación se da a conocer a los Sres reunidos que las obras de la nueva Casa Ayuntamiento y Casa de Comisión han sido adjudicadas definitivamente para iniciarse su rápida construcción.

Los Sres reunidos se dan por enterados y prestan su conformidad y aprobación.

Importe Padrones de Arbitrios para 1.958

Seguidamente se dió cuenta a los Sres Concejales los importes de los Padrones de Arbitrios para el año 1958, siendo como sigue: Rústica Pesetas 32.724'16. Urbana Pts 16.107'80, Desagüe canales y canalones Pts 6.319'50 Arbitrio s/ Pisadores, Carros y Bicicletas Pts 3.471'50,

Enterados por unanimidad prestan su conformidad.

Aumento Inventario Municipal

A continuación se dió a conocer el estado del Inventario Municipal con el aumento surgido por la incorporación como bienes municipales de un Lavadero público construido en este año, con la ayuda del servicio de Cooperación de la Excma Diputación Provincial.

Enterados los Sres reunidos por unanimidad, prestan su conformidad.

Ver. del Ayuntamiento

Seguidamente se dió cuenta que el Ayuntamiento ha efectuado varios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

viajes a Badajoz y Mérida para asuntos relacionados con el Ramo Nivelación del Presupuesto y con el expediente de jubilación del Alguacil Municipal, así como en la Caja Nacional del Seguro de Accidentes para examinar pormenores sobre el amparo al accidente del Alguacil con la Póliza de Seguro que este Ayuntamiento tiene contratada con la referida entidad.

Enterados los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan que se le abonen con cargo al vigente Presupuesto, el importe de los viajes y dietas correspondientes.

Plaza vacante Alguacil Municipal

Seguidamente el Sr. Presidente dió a conocer a los Sres. reunidos, que estando vacante la Plaza de Alguacil Municipal de manera definitiva, por jubilación del propietario, de acuerdo con la Ley de 15 de Julio de 1952 dicha Plaza, debía ponerse a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Justicia Civil, por si quería hacer uso de ella, y en caso contrario, proceder a cubrirla por concurso entre los aspirantes.

Enterados los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan, que se ofície al citado organismo sobre tal extremo para en su momento proceder a lo que haya lugar.

Pago: Lugares situación económica Arqueo y posible suspensión

Acto continuo por el Sr. Secretario, se dió a conocer todos los pagos e ingresos efectuados en el transcurso del actual, e igualmente se dió a conocer que la situación económica es favorable, pudiendo adelantar que según cálculo efectuado sobre la Liquidación del Presupuesto, puede afirmarse que será con superávit, debiendo de añadir normalmente todos los servicios, a continuación se les dió a conocer los cargos de Arqueo y existencia en Caja.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Enterados los Sres reunidos quedan en su conocimiento y muestran su satisfacción por este nuevo y favorable estado financiero, que cada año va siendo más satisfactorio.

Gratificaciones al Secretario y Auxiliar.

A continuación el presidente de la Presidencia por unanimidad se acuerda conceder al Sr Secretario de este Ayuntamiento y Auxiliar D. Isidro Olmedo Romero y D. Valentín Barrero Pinto una gratificación en reconocimiento a su comportamiento y trabajos y en consonancia con la situación económica del Ayuntamiento, — Con ello se quiere premiar en cierta forma, el desvelo puesto en mejorar la situación de este Municipio en todos los aspectos de mejora social, que viene demostrando desde su toma de posesión, por todo lo cual al Sr Secretario se le concede Pts Cuatro mil y al Sr Auxiliar Pts. Mil, con cargo al Capítulo de Resultas, y que se hagan cuentas en su expediente personal.

Seguidamente el Sr Secretario en breves palabras, y en nombre de los reunidos y el suyo propio, dió las gracias por este nuevo agradecimiento que tiene la Corporación en premiar el cumplimiento del deber, salvando donde todo ello entró que en la concesión se la moral y espiritual, al afirmarse con ello que los fines de mira son perfectos. y que cuanto acordado sean luminarios es legal.

Aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1958

Acto seguido se pasa de manifiesto el Proyecto de Presupuesto y demás documentación a la Corporación la que adoptó el siguiente acuerdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1958 debidamente documentado con arreglo a los artículos 671 y siguiente de la Ley de Régimen Local, texto refundido y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que según el art. 681 de la citada Ley corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, ajustando en un todo el dictamen de la comisión correspondiente, por unanimidad de los seis concejales de que se compone la Corporación de acuerdo: Aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y que en su día se de cuenta al Ayuntamiento Pleno para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión firmando por los Señores asistentes de que certifico.

El Alcalde-Presidente — Benigno Rollán

Pedro Rollán

Jose Montero

Jose Montero

Patricio del Pontoso

Pedro Alonso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria día 28 Enero 1958

En la Villa de Don Alvaro a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Previa convocatoria al efecto y con la antelación debida reglamentaria se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales que componen el mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cortés Prieto. D. Benigno Rollán Mancha, D. Pedro Solís Cortés, D. José Martín Prieto, D. Juan J. Martín Fernández y D. Patricio Agulla Prieto, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se dió lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Nuevas Escuelas y Oficinas Municipales

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a los Sres. reunidos el traslado efectuado de las Escuelas de Niños y Parvulos así como de las oficinas municipales, las primeras a la casa propiedad del vecino D. Mateo Cortés Gutiérrez con una renta mensual de Pesetas Trescientas, y las oficinas municipales a los altos de la Escuela de Niños, propiedad municipal. Todo ello a partir de primero de Febrero y como consecuencia de haber quedado habilitado el edificio para la mencionada finalidad.

Enterados los Sres. reunidos por unanimidad acordaron prestar su conformidad a la expresada Presidencia y que se cumpla.

Acto seguido se expresa que

Y Fallado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como alcalde, anteriores, era necesario nombrar Peritos y Tasadores, para las operaciones de apeo y del año actual, acordando por unanimidad que recaigan dichos nombramientos en los peritos de esta D. José Milano Silos y D José Muriel Barrero respectivamente y que dichos nombramientos se les notifique a los interesados

Facultativos tasadores 4º trimestre 1957

A continuación por el Sr Secretario se dió lectura de la relación y liquidación presentada por el Recaudador de este pueblo, correspondiente a los recibos despachados a recibos incluidos en Beneficencia y Diputación durante el 4º trimestre de 1957 importante Pesetas 1.786'10, que se encuentran debidamente justificadas.

Examinadas por la Corporación, acordaron por unanimidad su aprobación. y que se abonen con cargo al vigente Presupuesto Capítulo Resultas

Escrito de los vecinos de Barrio Cecilia y D José Montes Prieto solicitando luces para construcción

Seguidamente se dió lectura de dos escritos de los vecinos de este D Damián Barrero Cecilia y D José Montes Prieto solicitando dos luces de luz en sobrante de vías públicas, para construcción de Viviendas.

Enterados los Sres reunidos acordaron por unanimidad, que pase a informe del Secretario y que después a tenor del mismo se señale los correspondientes diligencias y pruebas de expediente.

Vacante Alguacil Municipal

Acto seguido, se da lectura de un escrito de la Presidencia de Gobierno. Sección de la Junta Calificadora Declinación Cartilla nº 24. 13 del actual, comunicando que queda tomada nota de la misma. y que se proceda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

á su convocatoria en el B.O. Estado por si gestiona conservar el personal afectado por la Ley de 15 Julio 1952

Enterados los Sres reunidos, prestan su conformidad.

Dennes. Anotenti Alguacil Cuadrado Blanco Romero

Seguidamente se da lectura de escrito del Instituto Nacional de Previsión sobre el fallecimiento de Dennes Antonio Alguacil Municipal D. Esteban Blanco Romero, el cual quedó citado para ser reconocido por la Inspección médica de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, para el día 4 de Febrero próximo.

Enterados los Sres reunidos prestan su conformidad y manifiestan que del resultado definitivo de la Caja Nacional este Ayuntamiento resolverá.

Plantón de Eucalipto

A continuación se pone de manifiesto escrito de la Dirección General de Montes, por el que se han concedido con carácter gratuito 2.000 plantas de eucaliptus, á retirar en el Vivero de Ronda Alta, en el Puente Nuevo del Guadiana, con un gasto de entalajes y anclajes de Pts 130.

Enterados los Sres reunidos prestan su conformidad, que se abonen los gastos y que se retiren en su tiempo oportuno para su plantación en los lugares ordenados.

Subvención al Hogar para el Patronato de la Iglesia en la Exposición de Bruselas

Acto seguido se dió lectura de una carta del Pbro. D. Hugo de Badajoz, solicitando una donativo de este Ayuntamiento para el Patronato de la Iglesia en la Exposición de Bruselas. La Ciudad de Dios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación por unanimidad acuerda sufragar con Pesetas Cincuenta mil con cargo al vigente Presupuesto Capítulo de Imprevistos.

Aprobación definitiva Presupuesto 1958

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en el Proyecto se detallan, cuyas cifras han sido ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que dejan el siguiente resumen por capítulos

Capítulos	Conceptos	Consignaciones
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones Generales	37.183'57
2º	Representación Municipal	3.000.-
3º	Vigilancia y Seguridad	100.-
4º	Policía Urbana y Rural	13.500.-
5º	Recaudación	5.200.-
6º	Personal y material oficinas	70.851'70
7º	Salubridad é Higiene	24.560'82
8º	Beneficencia	6.092'65
9º	Asistencia Social	3.680'.-
10º	Instrucción Pública	1.565'.-
11	Obras Públicas	6.000'.-
13	Fomento intereses comunales	3.816'26
18	Imprevistos	1.000'.-
	Total Presupuesto Gastos	176.550'.-
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Rentas	137'.-
2º	Aprovechamientos fines comunales	500'.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5:	Eventuales extraordinarios	1.825'-
6:	Asistencia Tribunal	850'-
8:	Dietas y Varios	14336'-
9:	Cuotas Mutuas et. Sup. Estado	7850'-
10	Atenciones Municipales	92339'19
11	Recargos y participación Arb. Provincial	5.000'-
12	Nivelación Presupuestaria	52.773'81
	Total Presupuesto Ingresos	176.550'-

Resumen

Importan los Gastos por todos Capítulos 176.550'-
Id. - Ingresos .. 176.550'-

Nivelado

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art: 682 de la Ley de Régimen Local, tanto refundida, acordó que se expusiera al público en la Secretaría ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinaron detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto siendo ratificadas por unanimidad las siguientes, todas las existentes de ejercicio anterior.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases Complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Igualmente que aún cuando por el Sr. Secretario diz se hubiera que era necesario proceder de oficio inspecciones y exámenes municipales, por no tener base suficiente para

cuenta de ellas y ella fue por su exiguo rendimiento y que por lo dispuesto en el art 581 de la vigente Ley de Régimen Local, era innecesaria solicitud al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para poder prescindir de dichos exámenes y alterar el orden de imposición que determina el art. 580 y anteriores de la aludida Ley

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se remita el expediente ordenado y se eleve con certificado al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Liquidación Presupuesto 1957

Presupuesto Seguidamente se dió cuenta del expediente de liquidación del Presupuesto ordinario 1957 Acordando por unanimidad que con arreglo al nº 3, art. 664 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que esta redactada, acordando por la Alcaldía se cumplimente lo dispuesto sobre este servicio.

Resto por cobrar en 31-12-57	Pesetas	37.944'64
Existencia en caja igual fecha	"	44.512'82
	Pesetas	82.497'46
Resto por pagar en 31-12-57	"	46.616'29
Diferencia (Superavit	Pesetas	35.881'17

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando por los Sres asistentes de que certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL Don Alvaro

El Alcalde
Pedro Soto

Los Concejales
Jose Montero
Patricio Montero

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ